



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura

Pamplona, 2 de febrero de 2023

NÚM. 139

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. UNAI HUALDE IGLESIAS

SESIÓN PLENARIA NÚM. 135 CELEBRADA EL DÍA 2 DE FEBRERO DE 2023

ORDEN DEL DÍA

- 10-22/LEY-00007. a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 2021.
b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 2021.
- 10-22/PRO-00020. a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única de la proposición de Ley Foral de modificación del artículo 5 b) de la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Euskera.
b) Debate y votación de la proposición de ley Foral de modificación del artículo 5 b) de la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Euskera.
- 10-23/PRO-00001. a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.
b) Debate y votación de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.
- 10-23/PRO-00002. Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 11/2000, de 16 de noviembre, de Sanidad Animal de Navarra.
- 10-23/AUT-00002. Debate y votación de la modificación del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 9 horas y 16 minutos.

El Presidente lee el manifiesto remitido por la Asociación contra el Cáncer en Navarra, con motivo de la celebración del Día Mundial contra el Cáncer. (Pág. 3).

10-22/LEY-00007. a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 2021. (Pág. 4).

Se vota la tramitación directa y en lectura única, que queda aprobada 49 votos a favor. (Pág. 4).

b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 2021. (Pág. 4).

Para presentar el proyecto toma la palabra la Consejera de Economía y Hacienda, señora Saiz Delgado. (Pág. 4).

Seguidamente, en el turno a favor intervienen la señora Unzu Garate (GP Partido Socialista de Navarra), los señores Asiain Torres (GP Geroa Bai), Araiz Flamarique (GP EH Bildu Nafarroa) y Buil García (APF de Podemos Ahal Dugu Navarra), y la señora De Simón Caballero Caballero (GP Mixto-Izquierda-Ezkerra). (Pág. 6).

En el turno en contra toma la palabra la señora Valdemoros Erró. (GP Navarra Suma). (Pág. 16).

Se procede a la votación del proyecto de ley foral, que se aprueba por 29 votos a favor, 20 en contra, 20 y 1 abstención. (Pág. 19).

10-22/PRO-00020. a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única de la proposición de Ley Foral de modificación del artículo 5 b) de la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Euskera. (Pág. 19).

Se aprueba la tramitación directa y en lectura única, por 49 votos a favor y 1 abstención. (Pág. 19).

b) Debate y votación de la proposición de ley Foral de modificación del artículo 5 b) de la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Euskera. (Pág. 19).

El señor Arakama Urriaga (GP Geroa Bai) defiende la proposición presentada. (Pág. 19).

En el turno a favor toman la palabra las señoras Ruiz Jaso (GP EH Bildu Nafarroa), Aznárez Igarza (APF de Podemos Ahal Dugu Navarra) y De Simón Caballero. (Pág. 23).

En el turno en contra intervienen el señor Iriarte López (GP Navarra Suma) y la señora Jurío Macaya (GP Partido Socialista de Navarra). (Pág. 27).

Seguidamente, el señor Arakama Urriaga hace uso de su turno de réplica. (Pág. 31).

Se vota la proposición de ley foral, que queda rechazada por 19 votos a favor y 31 en contra. (Pág. 32).

10-23/PRO-00001. a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra. (Pág. 32).

Queda aprobada la tramitación directa y en lectura única por 49 votos a favor. (Pág. 33).

b) Debate y votación de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra. (Pág. 33).

En el turno de defensa toma la palabra el señor Aguirre Oviedo (GP Partido Socialista de Navarra). (Pág. 33).

Intervienen en el turno a favor la señora Ibáñez Pérez (GP Navarra Suma), los señores Azcona Molinet (GP Geroa Bai) y Araiz Flamarique, y la señora Aznárez Igarza. (Pág. 33).

Turno de réplica para el señor Aguirre Oviedo. (Pág. 35).

Efectuada la votación, se aprueba la iniciativa por 50 votos a favor. (Pág. 35).

10-23/PRO-00002. Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 11/2000, de 16 de noviembre, de Sanidad Animal de Navarra. (Pág. 35).

Para la defensa de la proposición, toma la palabra el señor Azcona Molinet. (Pág. 35).

En el turno a favor intervienen los señores Lecumberri Urabayen (GP Partido Socialista de Navarra) y Araiz Flamarique, y las señoras Aznárez Igarza y De Simón Caballero. (Pág. 37).

Turno en contra del señor Bujanda Cirauqui (GP Navarra Suma). (Pág. 39).

A continuación, el señor Azcona Molinet hace uso de su turno de réplica. (Pág. 41).

Se vota la iniciativa, que queda aprobada por 30 votos a favor y 20 abstenciones. (Pág. 42).

10-23/AUT-00002. Debate y votación de la modificación del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra. (Pág. 42).

En nombre del Gobierno interviene la Consejera de Economía y Hacienda, señora Saiz Delgado. (Pág. 42).

En el turno a favor toman la palabra la señora Valdemoros Erro, los señores Alzórriz Goñi (GP

Partido Socialista de Navarra) y Asiain Torres, la señora Aznal Sagasti (GP EH Bildu Nafarroa), el señor Buil García y la señora De Simón Caballero. (Pág. 43).

Se aprueba la modificación del Convenio Económico por 50 votos a favor. (Pág. 52).

Se levanta la sesión a las 13 horas y 57 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 9 HORAS Y 16 MINUTOS).

SR. PRESIDENTE: Egun on, Parlamentari jaun-andreok. Hasiko gara bilkurarekin. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Se abre la sesión. Gai-zerrendako lehen puntuarekin hasi baino lehen, jakinarazten dizuet Parlamentuko Mahaiak, 2023ko urtarrilaren 31n egindako bilkuran eta Eledunen Batzarrari entzun ondoren, Osoko Bilkuraren gai-zerrenda onetsi zuela, jada adierazi dizuegun moduan.

Tengo que comunicar también que por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Navarra de 1 de febrero de 2023 se ha autorizado la delegación de voto del Parlamentario Foral don Javier García Jiménez en su compañero de grupo señor Suárez Benito. El señor Suárez Benito expresará el sentido de su voto a instancias de la Presidencia en cada votación.

También debo comunicarles que por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Navarra de 30 de enero de 2023 se aprobó la lectura del manifiesto remitido por la Asociación contra el Cáncer en Navarra, con motivo de la celebración del Día Mundial contra el Cáncer, por lo que seguidamente procedo a su lectura.

2023ko otsailak 2.

«“Denak minbiziaren aurka”-ren aldeko adierazpen instituzionala.

2030 urtea, minbizi kopuruak gora egingo duen urtea: 2 gizonetik lek eta 3 emakumetik lek izango du. Espainian soilik, orduro 32 kasu berri diagnostikatzen dira eta bigarren heriotza kausa da.

Datu hauekin, akziora pasatzeko momentua izateaz gain, minbiziaren aurkako ahaleginak biderkatzekoa baita ere. Espainiar Gobernuak “Denak Minbiziaren Kontra” ekimena, 2022-2024rako Aparteko Interes Publikoko Gertaera agertu du. Espainiar gizartea sentsibilizatze eta

indarrak batuz, denon arteko minbiziaren aurkako akzio planen inguruan mobilizatzeko aukera paregabea, non prebentzio, ikerketa, arrera eta dibulgazio baliabide areagotzea baliabidetuko duena.

Egun, datuak aldatzeko lehen pausua emateko momentua da. “Denak minbiziaren kontra”-k helburu garbia du: 2030an minbiziaren dutenen biziraupena %70era iristea. Horregaitik, manifestu hau sinatutakoak elkartu gara “Denak minbiziaren aurka” proiektua bultzatzeko.

1. Dibulgazioa: minbiziaren agerian jarri eta duen inpaktua zabaldu minbiziaren inguruko mobilizazioekin.

2. Prebentzioa: prebentzio eta detekzioari buruzko kontzientzia soziala aregotu, bizimodu osasuntsu eta detekzio goiztar programetan parte hartuz.

3. Arreta: gaixo eta senitartekontzako arreta areagotu, behar kliniko eta ez klinikoak murriztu eta arintzeko

4. Ikerketa: minbiziaren inguruko ikerketa tasa areagotu, minbiziaren duten gaixoen biziraupena haunditzeko, bikaintasun eta trasnazionalitatea bilatuz emaitzak pazienteek finantziarioari esker jaso ditzaten.

Gaur egiten dugunak gure biharkoa alda dezake, baino “Guztiok minbiziaren aurka” elkartzeko bagara».

«Manifiesto institucional de apoyo “Todos contra el Cáncer”.

2030, el año en el que las cifras del cáncer se dispararán: uno de cada dos hombres lo tendrá, así como una de cada tres mujeres. Solo en España cada hora se diagnostican treinta y dos nuevos casos, y es la segunda causa de muerte en nuestro país.

Con estas cifras, es el momento de pasar a la acción y de multiplicar el esfuerzo en la lucha contra el cáncer. El Gobierno de España ha decla-

rado la iniciativa “*Todos Contra el Cáncer*” como acontecimiento de excepcional interés público (2022–2024), una oportunidad sin precedentes para concienciar y movilizar a la sociedad española sobre la importancia de sumar los recursos y las capacidades de todos en torno a un gran programa de acción contra el cáncer que incremente los recursos disponibles para proyectos de prevención, investigación, atención y divulgación.

Es el momento de dar el primer paso para conseguir cambiar las cifras. “Todos Contra el Cáncer” tiene una misión muy clara: alcanzar el 70 por ciento de la supervivencia en cáncer en España para 2030. Por todo ello, los firmantes de este manifiesto unen sus esfuerzos para impulsar el proyecto “Todos Contra el Cáncer” y así conseguir los siguientes retos:

1. *Divulgación: visibilizar el cáncer y su impacto en la sociedad buscando la movilización social en torno a la causa cáncer.*

2. *Prevención: incrementar la concienciación social sobre la prevención y detección precoz del cáncer, fomentando la adopción de hábitos de vida saludables y participación en programas de detección precoz por parte de la sociedad.*

3. *Atención: incrementar la atención a pacientes y familiares para mitigar y paliar las necesidades clínicas y no clínicas.*

4. *Investigación: incrementar la investigación oncológica para que aumente la tasa de supervivencia en cáncer, buscando la excelencia y la traslacionalidad, de forma que los resultados lleguen al paciente gracias a la financiación.*

Lo que hagamos hoy puede cambiar nuestro mañana, pero solo si nos unimos todos contra el cáncer».

10-22/LEY-00007. a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 2021.

SR. PRESIDENTE: Pasamos al punto primero del orden del día: Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley foral de Cuentas Generales de Navarra 2021. La Mesa de la Cámara ha decidido someter a la consideración del Pleno la tramitación directa y en lectura única de este proyecto de ley foral, por lo que debe ser acordado expresamente. Sometemos, por lo tanto, la tramitación a votación. Señorías, comienza la votación. ¿Señor Suárez Benito?

SR. SUÁREZ BENITO: Sí.

SR. PRESIDENTE: Secretario Primero, ¿resultado?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): 49 votos a favor.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley foral.

b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 2021.

SR. PRESIDENTE: Pasamos al debate y votación del proyecto de ley foral de Cuentas Generales de Navarra de 2021, respecto del cual no se ha presentado ninguna enmienda. Por lo tanto, comenzamos con el turno de defensa del Gobierno del proyecto de ley foral. Para ello, por un tiempo máximo de quince minutos, tiene la palabra la Consejera de Economía y Hacienda, señora Saiz.

SRA. CONSEJERA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sra. Saiz Delgado): Buenos días. Gracias, Presidente. Buenos días, egun on, señorías. El artículo 123 de la Ley Foral 13/2007, de Hacienda Pública de Navarra, atribuye al Departamento de Economía y Hacienda la formulación de las Cuentas Generales de Navarra, las cuales, una vez aprobadas por el Ejecutivo, deben remitirse al Parlamento de Navarra mediante el correspondiente proyecto de ley foral, tal y como se previene en el artículo 130 de la citada ley foral.

El Gobierno de Navarra cumplió con los trámites indicados en relación con las Cuentas Generales del año 2021 y a su vez la Cámara de Comptos ha emitido el preceptivo informe, informe que ustedes han tenido la oportunidad de conocer al detalle, pero, aun así, quisiera hacer un repaso de lo que fueron esas cuentas del ejercicio 2021.

El presupuesto inicial de gastos, que superaba los 4.800 millones de euros, se consolidó, tras diversas modificaciones presupuestarias, en 5.289,42 millones, lo que equivale a un aumento del 8,6 por ciento. Este incremento corresponde a créditos extraordinarios, a suplementos, a ampliaciones, incorporaciones y también generaciones de crédito. El presupuesto de gastos refleja un volumen de realización de un 95,75 por ciento sobre el presupuesto consolidado, ligeramente superior al del año anterior. En este aspecto de gasto podemos señalar que el gasto público por habitante ha aumentado en términos absolutos en 719 euros, un incremento sensible con respecto al reflejado en el cierre de cuentas del 2020.

Más pormenorizadamente, si hablamos del capítulo de gasto nos encontramos con que los gastos de personal suman 1.549 millones de euros, una cifra que representa una ejecución del 99,5 por ciento. Mayor es la cifra destinada a las transferencias corrientes, que supera los 1.750 millones; gastos corrientes en bienes y servicios, que sumaron 743 millones; e inversiones, que supusieron 169 millones. En esta cuestión, el 44,9 por ciento del

ejecutado se concreta en un departamento, que es el Departamento de Cohesión Territorial, que invierte casi 75 millones principalmente para la red de carreteras. Del resto de departamentos destaca Salud, con un esfuerzo inversor de 35,4 millones.

En cuanto a los ingresos, los derechos liquidados, por importe de 5.072 millones de euros, suponen una realización del 98 por ciento del consolidado de ingresos. Los impuestos directos sumaron algo más de 2.100 millones y los indirectos 2.074 millones.

Otra cifra a tener en cuenta en este balance de las cuentas del 2021 es la que reflejan los pasivos financieros, que recoge el endeudamiento contraído, por el cual se han obtenido casi 150 millones de euros. En materia de endeudamiento, precisamente el conjunto del sector público redujo el endeudamiento en 465 millones de euros, quedando la cifra en 3.143, la cifra más baja que se ha registrado en Navarra desde el año 2013.

En relación con el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria fijados en aplicación de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera, el resultado no financiero de la ejecución presupuestaria de la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos arroja un saldo positivo de 479,3 millones.

La inclusión de otras entidades del sector público foral, así como las operaciones de ajuste y de clasificación propias de la contabilidad nacional reducen ese saldo positivo hasta los 280,9 millones, que supone un 1,36 por ciento del PIB. En este punto creo que es muy importante reflejar un año más el compromiso y la responsabilidad de este Gobierno en un escenario de suspensión de reglas fiscales, a pesar del cual el afán de mantener la fortaleza financiera de Navarra, que nos permite mantener nuestra solvencia económica a presente y futuro, reconocida por mercados y organismos certificadores, ha sido uno de los objetivos a cumplir.

Para el cumplimiento de la regla de gasto, el gasto computable ascendió a 3.339 millones. Para evaluar el cumplimiento de este requisito que se establece en relación con el gasto computable en el ejercicio anterior hay que considerar el efecto derivado de las modificaciones normativas que suponen cambios permanentes en la recaudación.

En lo relativo al sector público empresarial, a 31 de diciembre, la Administración de Navarra participa mayoritariamente en el capital de dieciséis empresas. La participación en estas sociedades es indirecta, salvo en la empresa Corporación Pública Empresarial de Navarra, SLU- CPEN, en la que tiene el cien por cien del capital.

En 2021 las sociedades públicas tuvieron un resultado conjunto sin consolidar de 10,70 millones de euros de beneficio. En el año 2020 esta misma magnitud mostraba una pérdida de 17,69 millones de euros. Las variaciones más importantes se producen en la matriz de la Corporación, que pasa de tener pérdidas por 11,70 millones a ganar 12,55 millones, y en la CAT, la Ciudad Agroalimentaria de Tudela, que pasa de pérdidas de 1 millón de euros a beneficios por 2,84 millones.

Según lo dispuesto la legislación mercantil y lo contemplado en el artículo 128 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de Hacienda Pública de Navarra, en todos los casos, las cuentas anuales de las sociedades públicas fueron sometidas a las auditorías correspondientes al cierre del ejercicio. Los informes de auditoría, señorías, recogen opiniones favorables a los estados financieros en todos los casos.

Voy concluyendo, pero quiero recordar también que la Cámara de Comptos, sin embargo, cita en su informe alguna salvedad referida a la realización de gastos presupuestarios relacionados con prestaciones soportadas en contratos cuya vigencia había finalizado. Las causas que provocan que se produzca este abono para prestaciones cuya vigencia de contrato han finalizado son diversas, y lo primero que se requiere para adoptar medidas que corrijan esta deficiencia es tener un conocimiento preciso y sistemático de la situación.

El mayor gasto tanto en 2021 como acumulado desde el fin del contrato en cuestión corresponde al Departamento de Salud. Pues en este sentido, vuelvo atrás en el tiempo para recordar que por acuerdo del Gobierno del 21 de diciembre de 2009 se declararon exentos de intervención previa los gastos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea imputables a determinadas partidas. No quiero apuntar a que esta exención de fiscalización sea la causa de la deficiencia que origina la salvedad, solamente quiero apuntar que el régimen de control aplicable a estos gastos exentos, en tanto que deben ser objeto de control posterior, va a ser utilizado como punto de partida para abordar el tratamiento de esta cuestión, para la que, por cierto, no sería prudente esperar una solución inmediata ni única en todos los casos.

Como estrategia para abordar el control de estos gastos, y dado el considerable volumen de gasto a controlar y la imposibilidad de abordarlo en cada ejercicio, se ha propuesto incluir para cada plan anual de control determinados gastos, para analizarlos en profundidad y realizar el oportuno seguimiento de recomendaciones de aquellas áreas que ya han sido controladas en planes anteriores, con el propósito de verificar que los sistemas van mejorando atendiendo a las recomendaciones que se vayan formulando. De este modo, quiero señalar

larles que el control de fármacos se incluyó en el plan de control del ejercicio 2020. El control de gastos de conciertos de asistencia sanitaria se incluyó en el plan de control del ejercicio 2022. El control de prestaciones farmacéuticas fue realizado por la Cámara de Comptos en marzo del 2019.

A lo anterior quiero añadir que en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea están excluidos de intervención previa, al igual que en el resto de Administración, el área de ingresos, las obligaciones y los pagos de nómina y las retribuciones variables. Las retribuciones variables del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea fueron incluidas en el plan anual de control del ejercicio 2021.

Para este ejercicio del 2023 se propone, además de realizar el seguimiento de recomendaciones de los controles efectuados hasta la fecha, analizar el gasto de prótesis y de material sanitario de consumo. Este gasto en 2022 está licitado en un porcentaje del 26,29 por ciento y del 11,61 por ciento, respectivamente. Por ello, además de abordar los objetivos propios del cumplimiento normativo y de la regularidad contable, se analizarán los procedimientos y su adecuación a los principios de la buena gestión, a fin de detectar posibles deficiencias y proponer las recomendaciones oportunas.

Para acabar, y en resumen, el informe de la Cámara de Comptos refleja que las actividades, operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejada en las cuentas generales de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, sus organismos autónomos, sus sociedades y fundaciones públicas del ejercicio resultan conformes en todos los aspectos significativos con la normativa aplicable a la gestión de fondos públicos.

Señorías, llevamos años trabajando sin descanso, poniendo lo mejor de nosotros y nosotras para ser capaces de salir de situaciones inesperadas y sobre las que carecíamos de experiencia. El compromiso está siendo siempre el de no dejar a nadie atrás durante la crisis, porque el objetivo del Gobierno de Navarra que preside María Chivite es combatir la desigualdad. Nuestra política económica es seria y estable, y no hace falta que lo diga yo, porque las cifras objetivas son las que también lo dicen. Cumplimos y rendimos cuentas con la máxima transparencia, a pesar de que algunos se empeñen en negarlo. Las perspectivas a futuro nos obligan a pensar en que habrá que seguir redoblando esfuerzos, pero el camino recorrido hasta ahora nos invita a pensar que hay motivos para mantener cierto grado de optimismo. La prudencia y la responsabilidad han sido nuestras guías y lo van a seguir siendo en el futuro. Muchas gracias, eskerrik asko.

SR.PRESIDENTE: Gracias, Consejera. Vamos con los turnos a favor y en contra de los grupos

parlamentarios y agrupación parlamentaria foral. ¿Quiénes intervendrán en el turno a favor? ¿Turno en contra? Comenzamos, por tanto, con el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra. Quince minutos, señora Unzu Garate.

SRA. UNZU GARATE: Muchas gracias. Buenos días a todos los presentes en este Salón de Plenos. Además de todo lo que nos acaba de trasladar la Consejera, toda la explicación de la Ley de Cuentas Generales, todos los datos que nos ha aportado, esos datos sobre ingresos y gastos y otras variables que tuvieron lugar el año 2021, al Partido Socialista —bueno, pues este debate ya lo tuvimos también hace escasas semanas en Comisión— nos gustaría destacar en este debate los aspectos más significativos que bajo nuestro punto de vista tuvieron lugar en el año 2021 y refleja perfectamente este informe de Cuentas Generales.

Si bien hace un año justamente en esta tribuna estábamos hablando de cómo se reflejaban en esas Cuentas Generales los efectos, los graves efectos que tuvo la pandemia, hoy podemos hablar, un año después, de cómo se refleja en las cuentas del año 21 la recuperación económica tras lo más duro de la pandemia. Lo vemos, además, en todos los indicadores económicos que, desde luego, han mejorado. Y aquí sí que podemos hablar de la reacción que tuvieron los Gobiernos de España y de Navarra, que pusieron en marcha de manera inmediata multitud de medidas con el único objetivo de proteger a las rentas, proteger el empleo, proteger el tejido empresarial y reactivar la economía. Hablo de las medidas que ya conocemos, como son los ERTE, hablo de las ayudas directas, hablo de medidas tributarias, de diferentes tipos de prestaciones, y hablo también de los efectos para la economía de la recepción de los fondos europeos, y bien pronto además pudimos ver toda la buena reacción que tuvieron, tras esta toma de medidas, en los resultados. Hemos tenido récord histórico en afiliación a la Seguridad Social, hemos tenido dinamización empresarial, y ya vimos casi de manera inmediata una recuperación de niveles de empleo previos a la pandemia.

Estas cuestiones, además, se reflejan perfectamente en este informe, y, por ejemplo, traslada la Consejera los datos que hemos tenido de recaudación. Bueno, no solamente hemos tenido buenos datos en el IRPF, sino que también vemos un incremento de manera significativa en todo lo que es el impuesto de sociedades o también en el IVA, es decir, incrementa el IRPF, esto significa que incrementa el empleo, incrementa la calidad en el empleo, se incrementa el impuesto de sociedades, incrementa también porque ha incrementado la actividad empresarial, y el incremento de consumo también lo podemos ver reflejado en la recaudación por IVA.

Así que, en definitiva, Comptos concluye que la situación económico-financiera este año 2021 experimentó una mejoría significativa, volviendo a la senda del año 2016 y, además, se ha tenido la capacidad de disminuir notablemente la deuda de Navarra. Y por supuesto, dado que este informe analiza la fiscalización financiera y el cumplimiento de la legalidad del sector público foral, pues también hay que recalcar que según el informe de auditoría las cuentas 2021 resultan conformes con la normativa aplicable a la gestión de los fondos públicos. Evidentemente, bueno, pues como todo en esta vida, todo es mejorable. El informe contiene sus salvedades, como siempre las ha habido; sus recomendaciones, como siempre las ha habido, y me parece que esta frase también la dijimos el año pasado, y para muestra esas cuatro recomendaciones que Comptos emite pacientemente nada más y nada menos que desde el año 1981. También hay que añadir, y además lo destacó el Presidente en su exposición de este informe, que sí que se están atendiendo varias de esas recomendaciones que también eran históricas y que recomendaba la Cámara en los informes previos.

Y también algo significativo es que podemos observar que en el año 2021 continuaron gran parte de esas medidas que se adoptaron para paliar los efectos de la pandemia. Ya vimos en 2021 prórrogas de multitud de iniciativas legislativas en todas las materias; hablo de vivienda, hablo de medidas tributarias, hablamos también de empleo. También se prorrogaron muchísimas ayudas, desde luego, lo podemos ver en el capítulo de transferencias y gastos corrientes. Vemos un incremento importantísimo de transferencias de esas ayudas a personas y sectores que más lo necesitaron, y, de hecho, las transferencias corrientes a empresas y particulares se incrementaron nada más y nada menos que un 44 por respecto al año anterior. Y también se siguieron prorrogando esos contratos de profesionales en los departamentos, sobre todo de Salud y de Educación. Y bueno, todas estas medidas, por supuesto, también incidieron o también afectaron, y mucho, en las cuentas públicas, y por ello ese año 2021 tuvimos todavía mucho ingreso covid, pero también muchísimo gasto covid.

El informe también recoge el análisis de una muestra de gastos, concretamente, y aquí sí que me voy a detener un poquito más, el de los cánones de las autovías. Y esta muestra que hace la Cámara de Comptos nos da la oportunidad nuevamente de reflexionar sobre una fórmula que se eligió para financiar el mantenimiento de estas autovías y concluir abiertamente que esas fórmulas que establecieron de pago están suponiendo un verdadero lastre para Navarra en su conjunto, y es que habla abiertamente el informe del canon de la autovía a Logroño, una obra que costó 390 millones, y lo

que llevamos gastado ya en ese canon de la autovía a Logroño se acerca a los 710 millones de euros, y todavía quedan diez años de concesión. O el canon de la autovía del Pirineo, del que Navarra ya ha abonado 200 millones de euros en una obra que costó 220, y aún queda canon de la autovía del Pirineo hasta el año 2039, así que echen cuentas. Si lo ven, con estas fórmulas lo que se ha conseguido, señores sobre todo de UPN, es que los cánones van a triplicar lo que costaron las obras. Y seguramente aún veremos protestas sobre la deuda que llevamos arrastrando.

En otro orden de cosas, precisamente hablando de deuda, vemos que a 31 de diciembre del 2021 el endeudamiento ascendía a 2.847 millones de euros. La mitad de ellos se deben amortizar antes del 2028, pero, sin duda, aquí también podemos hablar de una buena gestión que ha llevado el tema de la deuda. En este sentido también lo destaca Comptos, ya que no solamente ha descendido un 14 por ciento en este año 2021, del que hablamos, en el que recordemos que todavía había muchísima incertidumbre con el tema covid, sino que, además, Standard and Poor's otorgó a Navarra la calificación de AA- con perspectiva estable, mejorando la calificación respecto al año anterior, que era de AA- negativa con perspectiva negativa. Y por ello, tal y como viene repitiendo el Gobierno, debemos incidir en la importancia de la prudencia, la responsabilidad y el rigor, que sigan siendo las pautas a seguir.

Entre los debes, bueno, aparte de todas esas recomendaciones históricas que se publican año tras año, hay dos cuestiones en las que este grupo parlamentario sí quiere incidir y, por supuesto, resolver. Una de ellas ya la ha nombrado, la ha adelantado la Consejera. La situación de contratación es la situación de contratación de enriquecimiento injusto, una situación en la que, sin duda, hay que redoblar el esfuerzo para cambiar, para conseguir cambiar esta tendencia. Y aunque viene de años y años atrás, desde luego, lo que no podemos hacer es normalizar esta situación.

Y además, un año más, las conclusiones sobre el tema de personal también siguen siendo preocupantes, sobre todo en lo que respecta al índice de temporalidad del personal de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, aunque no hay que obviar que también estas cifras que nos da la Cámara de Comptos están influenciadas por los efectos de las contrataciones covid. Como me imagino, igual que tuvo lugar en la Comisión, que los grupos, lógicamente, también entrarán en esta cuestión, pues quiero que se haga una reflexión de por qué estamos en este punto también respecto a la temporalidad. Es que quizá podemos hablar de una falta de planificación en la función pública desde muchos años atrás, por ejemplo, quizá poda-

mos hablar de una falta de convocatorias de empleo público de muchos años atrás, donde ha habido verdaderas ausencias de convocatorias de empleo público. Y no sé, también podríamos hablar de lo que se ha hecho o de lo que se ha dejado de hacer durante las últimas legislaturas para encontrarnos en este momento con esta situación, y hablo de esta excesiva temporalidad, o también podríamos hablar de falta de profesionales en diversos ámbitos. Y, desde luego, ahora se está haciendo lo posible por paliar la situación. En esta legislatura se están convocando OPE de una manera bastante más incrementada que en los últimos diez años y, además, se ha dado también un paso importante con la aprobación de la Ley 19/2022, para la realización de procesos de estabilización de empleo público en la Administración foral de Navarra.

Y la verdad es que tampoco quiero ser muy reiterativa con todo lo que dijimos en Comisión y acaba de apuntar la Consejera. Poco más tendríamos que añadir a este informe. Pero, en conclusión, y al igual que ya dijimos hace un año, desde la realidad de los datos, porque no tenemos que olvidar que estos datos son los objetivos, desde el punto de vista de la gestión, del cumplimiento de la legalidad y la normativa, podemos hablar de que las cosas se han hecho de manera razonablemente bien, y esto supone, desde luego, una garantía en la gestión de las políticas públicas del Gobierno Chivite.

Y, lógicamente, claro que sí, todo es mejorable, desde luego, se insta al Gobierno a que cumpla con esas recomendaciones que pacientemente Cámara de Comptos va emitiendo desde hace años, concretamente desde 1981, pero, aunque los datos son buenos, realmente buenos, y hemos visto como últimamente también son buenos, no nos vamos a conformar con ello porque, pese a la buena recuperación, el otro día mismamente conocimos los datos últimos del crecimiento económico, y tampoco hay que bajar la guardia. Tenemos la experiencia de la incertidumbre que se nos generó el año pasado, el año 2022, a raíz de la guerra en Ucrania, que ha generado, desde luego, unas consecuencias económicas muy serias, con una inflación elevada y una crisis energética más que importante, que ha hecho que el Gobierno el año pasado nuevamente tuviera que adaptar nuevas medidas de protección a personas, familias y empresas. Por lo tanto, no hay que confiarse. Y por ello, desde el Partido Socialista, nuestro voto será favorable a esta ley, una ley que deja de manifiesto el aval a la gestión del Gobierno, debiendo incidir también en la importancia de que la prudencia, la responsabilidad y el rigor van a seguir siendo nuestras pautas a seguir. Y, desde luego, que nadie dude que desde el Partido Socialista vamos a seguir haciendo política útil e impulsando las

medidas que sean necesarias para proteger a las personas y a todo el tejido empresarial de Navarra. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Unzu. Vamos con el turno del Grupo Parlamentario Geroa Bai. Por quince minutos también, señor Asiain Torres, tiene la palabra.

SR. ASIAIN TORRES: Eskerrik asko, presidente jauna. Egun on guztioi. Hace apenas unos días tuvimos la ocasión de analizar los datos del proyecto de ley foral que hoy debatimos de la mano de la Cámara de Comptos, mediante una comparecencia de su Presidente en una Comisión de Economía y Hacienda, y de valorar además el informe que habían elaborado sobre las cuentas de la Comunidad del año 2021. Qué mejor que acompañarnos del fino bisturí de Comptos, que no está de huelga, para la disección de las cuentas. Voy a comenzar, tal y como dice aquel día, por los datos positivos, apuntados desde la propia Cámara fiscalizadora en su resumen ejecutivo.

El primero: «En 2021, la situación económico-financiera de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra ha experimentado una mejoría significativa en la mayoría de sus indicadores respecto a 2020, año claramente influenciado por la pandemia de la covid-2019, volviendo a la senda de mejora iniciada en 2016». Y aquí hago un inciso propio no apuntado por Comptos, pero que ya he repetido en numerosas ocasiones, esa mejora iniciada en 2016 se produce por las reformas fiscales realizadas en la legislatura del cambio, aquella del cambio tranquilo, por la que apostamos entonces y seguimos apostando hoy en día. Y continúo con el informe de Comptos, que añade que «sigue existiendo deuda por un importe significativo de 2.848 millones, si bien en 2021 esta cantidad disminuye un 14 por ciento respecto a 2020».

El segundo: «La carga financiera ha aumentado respecto a 2020 debido fundamentalmente a la amortización realizada de 607 millones, de los cuales 370 millones corresponden a cancelaciones anticipadas». Es positivo, matizó, que se haya rebajado deuda.

El tercero: «En relación con la deuda a largo plazo, en 2021 una agencia de rating otorgó a Navarra la calificación de "AA- con perspectiva negativa", nivel máximo permitido teniendo en cuenta la calificación del Estado, calificación que ha mejorado en 2022, donde ha alcanzado la calificación "AA- con perspectiva estable"».

Tres buenas nuevas, sin duda alguna, de unas Cuentas que, tal y como debe ser, destinan un 55 por ciento de su montante total a gastos sociales, pero no podemos caer en la autocomplacencia y obviar los errores y carencias que la Cámara también señala, al menos si pretendemos corregirlos.

La Cámara comienza su resumen apuntando algo que ya señaló en su primer informe, nada menos que allá por 1981, unas salvedades repetidas anualmente y a las que debería ponerse en fin de una vez por todas, más allá de las complejidades técnicas que puedan conllevar. Lo dije en la comparecencia con Comptos y lo repito ahora, ¿realmente es tan complicado en pleno siglo XXI, en el año 2023, solventar por los técnicos a quien correspondan esas salvedades?

La no aplicación de la totalidad de la normativa contenida en el Plan General de Contabilidad pública, la falta de un traspaso adecuado de la información desde la aplicación informática que gestiona los cobros de impuestos al sistema informático de contabilidad, la ausencia de inventario sobre parte del inmovilizado del balance y el no registro de las obligaciones actuariales generadas por el Montepío, ampliadas en el apartado fundamento de la opinión de auditoría con salvedades, donde se concreta: «a) No se aplican en toda su extensión las cuentas, criterios y principios que el Plan General de Contabilidad Pública de 2010 contiene para el tratamiento contable adecuado de los impuestos, deudores y acreedores tributarios e inmovilizado, principalmente [...] b) No existe un traspaso adecuado de la información contenida en la contabilidad auxiliar de terceros y gestión tributaria —CAT— y el sistema contable SAPGE21 [...] c) No se registran en el balance ni la memoria contiene información sobre las obligaciones actuariales generadas por el montepío del personal, funcionario activo y pasivo [...] d) En el balance de situación no ha sido posible obtener evidencia de la razonabilidad del saldo contable de algunos componentes del epígrafe de inmovilizado». Repito, ¿no se pueden solventar técnicamente en el año 2023? Y preguntó ¿qué opina de ello Intervención General?

Vuelve a remarcar, una vez más, un viejo problema, también tratado y comentado hasta la saciedad: «En relación con el personal, destacamos —dice textualmente Comptos— que sigue existiendo una variación neta negativa del número de altas y bajas en el personal fijo, y esta diferencia se ha incrementado significativamente respecto a 2020 [...] el índice de temporalidad en el empleo a 31 de diciembre de 2021 alcanza el 53 por ciento —el 53 por ciento—, porcentaje que consideramos —son palabras de Comptos— excesivo y preocupante» y que lógicamente hacemos nuestras. Si bien hace una mención, es cierto, a la Ley 20/2021, por la cual se pretendía rebajar esa temporalidad —mínimamente apunto yo—.

Remarca Comptos también, y nosotros a una, la evolución positiva de la mayor parte de los indicadores de la situación económico-financiera respecto a 2020. Pero muestra su preocupación por si

podiera deberse en gran medida a la inyección que han supuesto los fondos provenientes de Europa. «Esta mejoría —leo textualmente del informe— puede estar condicionada por la recepción de fondos europeos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, componente central de los Fondos Next Generation, de fondos estatales para la gestión de la covid-19 y por la mejora de la recaudación». Es evidente el enorme peso que en los ingresos de las cuentas tiene el IRPF, sobre todo respecto del Impuesto sobre Sociedades, un hecho que deberíamos ir reconduciendo mediante las aportaciones del grupo de expertos independientes que se creó al efecto y al que no deberíamos dar descanso, porque hablamos de 1.646 millones del uno frente a 320 del otro.

Quiero asimismo reseñar la trascendencia del Convenio en las Cuentas de la Comunidad y que la Cámara, igualmente, apunta remarcando la importancia de la determinación de la aportación base del nuevo quinquenio, que debía haberse realizado en 2020 y que, como bien sabemos, se acordó finalmente el pasado mes de diciembre con una aportación para ese año de 431 millones, incrementándose a 580 en 2021 y a 621 en 2022. En el último punto del orden del día volveremos a hablar del Convenio, pero no puedo dejar de pasar la ocasión para recordar una cuestión que planteamos hace dos años y que sin duda incide en las Cuentas de esta Comunidad a través del mismo. Y nos referimos a la redacción del artículo 54, titulado «Cargas del Estado no asumidas por la Comunidad Foral», en cuya letra C se incluyen entre las mismas los intereses y las cuotas de amortización de todas las deudas del Estado. ¿A cuánto asciende la deuda del Estado? En noviembre la deuda pública estatal creció en más de 8.000 millones de euros respecto a octubre, de forma que pasó de 1,4 a 1,5 billones de euros. Supone el 116 por ciento del PIB. Entonces, en febrero de 2021, planteamos que la política financiera de los últimos quince años, que había llevado a la deuda pública cifras superiores al PIB, hacía que el importe de intereses y cuotas de amortización adquirieran un enorme peso en el cálculo de la aportación hasta hacerla injustificada desde la lógica del Convenio. Por ello, instamos al Gobierno de Navarra en aquel momento, mediante una moción que fue aprobada, a preparar una modificación de la Ley 28/1990, por la que se aprueba el Convenio Económico entre el Estado y Navarra, en lo referente a la consideración como cargas no asumidas por Navarra de los intereses y las cuotas de amortización de todas las deudas, de todas las deudas del Estado. A ello, mediante una enmienda de adición que aceptamos, se sumó el incluir en la modificación señalada anteriormente las consideraciones oportunas del impacto que pudiera tener sobre el cálculo de la aportación a las cargas del Estado para la devo-

lución de la deuda europea mancomunada y el pago de sus intereses. Y ahora, lógicamente, debo preguntar qué hay de lo de Geroa Bai, que es lo de Navarra.

En 2022 han sido varias las modificaciones realizadas y, por tanto, las negociaciones habidas. ¿Se ha planteado algo sobre este respecto? Sabemos de su dificultad, pero por eso mismo ¿se ha llevado a negociación? ¿Se ha comentado siquiera? Porque la deuda estatal va a seguir incrementándose, máxime si se accede a la parte de préstamos. Podían ser hasta 70.000 millones de euros lo estipulado en los Next Generation. Amén de la subida de los tipos de interés que, por derivada, tienen su afeción a través de esa deuda ajena y de la propia. La propia, efectivamente, tal y como ya he señalado, se redujo en 2021, pero los tipos de interés están multiplicándose a pasos agigantados y deberíamos tomar buena nota de ello. La deuda y sus tipos fueron dos de las preocupaciones a futuro, futuro inmediato que el Presidente de Comptos planteó, pese a no aparecer en su informe.

Demoleedor el anual recordatorio acerca de los pagos a realizar, todavía pendientes, mediante los peajes en sombra con ese montante total de 1.645 millones. Ese sistema de pago elegido por la derecha que hipoteca las Cuentas de Navarra hasta el infinito: 706 millones de pago pendientes todavía —cálculo de Comptos— por el Canal de Navarra, 383 todavía por la Autovía del Camino y 554 por la Autovía del Pirineo.

Quiero reseñar un breve apunte sobre la lucha contra el fraude fiscal. Se afirma que el devengo de ingresos detectados tras las actuaciones pertinentes no implica que estas cantidades se hayan cobrado. No podemos identificar qué importe de la cantidad detectada en la lucha contra el fraude fiscal ha sido recaudado efectivamente. ¿Llegamos a la orilla y nos abogamos? Sin duda, hay que incrementar los esfuerzos con la máxima eficacia y eficiencia para erradicar esa lacra antisocial, cuyos datos se pusieron en evidencia en el estudio realizado en su día por la UPNA tras el encargo recibido en la legislatura pasada.

Es reiterativa, asimismo, la problemática en torno al enriquecimiento injusto. El gasto acumulado desde el fin del contrato de 173 prestaciones asciende a 321 millones de euros, de los cuales en 2021 se abonaron 121. Las causas son las mismas que en ocasiones anteriores: retraso del inicio de expedientes, recursos interpuestos, etcétera. Y se señala Salud, lógico, por otro lado, debido a su volumen, como el departamento con más gasto en esta situación, tanto en 2021 como acumulado desde el fin del contrato con 78 y 239 millones, respectivamente. Comptos apunta que las cifras recogidas no contienen los datos referidos a algunos gastos del Servicio Navarro de Salud-Osasun-

bidea de diversos suministros sanitarios y fármacos que se están abonando, a pesar de que la vigencia de sus contratos haya finalizado o se encuentren sin soporte contractual. El gasto de 2021 asociado a estos conceptos ascendió a 99 millones.

Se trata de un problema repetitivo y, por ello, se recoge en el informe que Intervención y Contabilidad implantó un plan para el periodo 2016-20 con el objetivo de corregirlo. Una vez vencido, el Departamento de Salud preparó uno nuevo para el periodo 2020-22, que fue aprobado por el Gobierno. Y a continuación se mencionan algunos datos que apuntan a una mejoría, aunque no se haya llegado ni mucho menos a resolver el problema. Pero nos sorprendió que el Director Gerente del Servicio Navarro de Salud presentara una alegación referida a ese plan. Tras una contextualización sobre los tiempos de pandemia y la contratación en ese periodo, pasa directamente a cuestionar un plan elaborado en su departamento y aprobado por el propio Gobierno. «No obstante —dice—, más allá de la situación provocada por la pandemia, covid-19, creemos que se ha puesto de manifiesto la incapacidad de este tipo de planes que se vienen realizando periódicamente». Tal cual.

En fin, luces y también sombras, ni las negamos ni las escondemos, como acaba de quedar patente, sobre nuevas cuentas a las que daremos nuestro apoyo. Eskerrik asko. SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, Asiain Torres jauna. Orain Euskal Herria Bildu Nafarroaren txanda. Hamabost minutuz, Araiz Flamarique jauna, zurea da hitza. SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari jauna. Egun on guztioi. Bien, más allá de hablar del contenido de las Cuentas, en las que lo que se refleja es la situación financiera de la Comunidad, la evolución de los ingresos, la evolución de los gastos y todos los miles de datos que tenemos en ese informe, tanto del Gobierno Navarra, que acompañaba al proyecto de ley, como el propio informe de la Cámara de Comptos, interpretando y haciendo una valoración sobre el cumplimiento de la legalidad y otras en relación con toda esa información que hay en este proyecto de ley, yo creo que, por lo menos, nuestro grupo parlamentario se quiere quedar con lo que el Presidente de la Cámara de Comptos manifestó, una vez vistas estas cuentas, en relación con los riesgos que las Cuentas públicas tienen delante o los peligros que pueden tener en cuanto a diversos temas que él mismo apuntó.

El primero de ellos, el primero que apuntó fue la incertidumbre económica. Evidentemente, las Cuentas reflejan la recuperación que se produjo en el año 2020 respecto de 2021. Era algo que ya sabíamos que se tenía que reflejar en estas Cuentas, porque el año 2020 fue un año muy afectado

por la pandemia, tanto en el incremento de los gastos como, fundamentalmente, a lo que se refería al capítulo de ingresos, en el que, como todos sabemos, hubo una bajada importante en la recaudación de todos los tributos que cobra la Hacienda de Navarra.

En esta incertidumbre económica, más allá de la situación actual, se planteaban dos variantes o dos cuestiones que el Presidente de la Cámara quiso poner de relieve y que creo que también es interesante apuntarlas hoy. En primer lugar, la situación económica ha estado dependiente de ayudas públicas, las ayudas públicas que se han destinado desde las instituciones para hacer frente a la situación derivada de la pandemia por diversas fuentes, pues hay una incertidumbre sobre su continuidad y el hecho de que su desaparición pudiera provocar una situación negativa en la evolución económica. Y otro elemento que planteó también el Presidente de la Cámara de Comptos ligado a la incertidumbre económica fue las rebajas fiscales. Esta es otra de las incertidumbres que se mantiene, si estas rebajas fiscales tendrán continuidad en el tiempo. Lo hemos visto en la recaudación del IVA, hemos visto este mismo año el efecto que ya va a tener para las Cuentas del 2023, hemos visto el ejemplo del IVA, que supone 90 millones menos de recaudación para la Hacienda de Navarra, pues es evidente que tiene una directa repercusión, o bien se incrementa por otra vía y se compensa en esos ingresos, o hay 90 millones menos para gastos. Esa es una realidad que ha venido produciéndose en el año 2020, en el año 2021, en el año 2022 y a futuro es una de las incertidumbres importantes que planteaba el Presidente de la Cámara de Comptos.

Otra incertidumbre, a la cual nuestro grupo parlamentario en su momento ya hizo referencia y está ligada con la idea de las ayudas públicas, es qué va a pasar con los fondos europeos, cómo va a evolucionar la ingente cantidad de millones que se están gastando provenientes de estos fondos de recuperación. La incidencia que ha tenido en estos años es evidente, aunque tiene también sus sombras, no todos son luces. Y, desde luego, en qué va a quedar de ahora en adelante, cuando finalice lo que han sido las aportaciones desde la Unión Europea. Va a entrar en funcionamiento del sistema de la Addenda, que todavía está por aclarar en qué va a consistir, pero sí sabemos que van a ser préstamos y, por lo tanto, la Hacienda de Navarra va a tener otra forma de obtener ingresos. Pero ya no van a ser, entre comillas, a fondo perdido, porque el fondo perdido es un pago que los Estados tendrán que hacer a la Unión Europea e, indirectamente, eso influirá en la aportación económica de Navarra al Estado. En todo caso, los créditos, los miles de millones de euros que se van a meter en estas Addendas van a ser, como digo, préstamos.

Otro de los riesgos que planteaba y que creo que es conveniente también tener en cuenta a la hora de hacer cualquier valoración de las Cuentas y la situación a futuro que pudiera producirse, es el incremento de los tipos de interés. Lo estamos viendo todos los días, hemos visto cómo la mejor medida que se les ha ocurrido a las autoridades monetarias en la lucha contra la inflación ha sido elevar los tipos de interés y acabar con esa situación de cierta inexistencia de tipos de interés, lo que en su momento facilitó y lo que en estos momentos al parecer impide. Hemos visto cómo los datos ponen de manifiesto que la Hacienda de Navarra ha quintuplicado el costo de la adquisición de la deuda respecto desde hace unos años y, por lo tanto, este es otro elemento que también hay que tener en cuenta.

El cuarto elemento que planteaba el Presidente de la Cámara de Comptos era la aplicación de las reglas fiscales. A partir del año 2024, parece ser que desde la Unión Europea también se va a recuperar esa aplicación. Está pendiente el debate sobre cómo va a ser esa aplicación, si se van a suavizar o no, si va a haber acuerdos bilaterales entre la Unión Europea y los Estados, algo a lo que Alemania, Países Bajos, Finlandia y otros Estados se están oponiendo frontalmente; y, desde luego, cómo queden estas reglas fiscales, más allá de la situación actual en la que tenemos esas recomendaciones o esas situaciones de que aunque nos pasemos la regla de gasto no pasa nada, aunque superemos el límite de déficit tampoco pasa nada, más allá de que afecte o no afecte a la situación financiera de la Hacienda de Navarra.

Finalmente, apuntaba un elemento que no era en el capítulo de riesgos, pero que yo creo que hay que destacarlo, el tema de la gestión de personal y la previsión que se hace desde la Cámara de Comptos, que aquí en esta misma tribuna se ha puesto de manifiesto o lo hemos puesto a algunos grupos parlamentarios, de la imposibilidad de llegar a una situación del 8 por ciento de temporalidad. Ese objetivo que se marcan las Administraciones públicas, que está marcado en la ley de estabilización, ya dijimos aquí que no se iba a conseguir. La situación en Educación, la situación en Sanidad está muy lejos de ese 8 por ciento de temporalidad y, por lo tanto, son los dos grandes departamentos... Niega el consejero, pero sabe perfectamente que sí. Usted sabe perfectamente que el grado de temporalidad en su departamento es mucho mayor que el que sus cifras oficiales dan, porque la situación es la que es. No tengo tiempo para entrar a discutir ahora, pero, desde luego, supera el 8 por ciento con creces. Y en el Departamento de Salud ni le cuento.

Estos son los riesgos que planteaba el Presidente de la Cámara de Comptos, que creo que es

un poco el resumen de las Cuentas Generales, no están los riesgos en estas Cuentas Generales, pero nos parece acertado volver a ponerlos de manifiesto.

Yo creo que ya se ha expuesto aquí por otros portavoces y por la propia Consejera lo que es, digamos, el resumen ejecutivo. En definitiva, en esta página se puede ver cuál es la valoración general de la situación de la Hacienda. Efectivamente, las Cuentas reflejan fielmente sus aspectos significativos, la imagen del patrimonio, la situación financiera y los resultados económicos y presupuestarios. Eso creo que es importante destacarlo. Y, en todo caso, luego hay otra serie de cuestiones que ponen de manifiesto, como hemos dicho, la recuperación, la mejoría en los indicadores, también como la situación económica ya lo puso de manifiesto, la senda devolver a la recuperación, digamos, de la recaudación tributaria iniciada en 2016.

Y lo que sí creo que hay que poner manifiesto sobre las salvedades es, simplemente, reiterar algo que se viene reiterando, pero que creo que es significativo —nuestro grupo parlamentario planteó diversas preguntas por escrito a la Consejera de Hacienda en relación con algo que se viene repitiendo—, que es la inexistencia de un traspaso adecuado de información contenida en la contabilidad auxiliar de terceros y gestión tributaria, del CAT, y el sistema contable SAPGE21 acerca de los cobros recibidos en el ejercicio. Bueno, pues no se podían identificar, toda esta problemática. Hicimos preguntas por escrito y la verdad es que las respuestas fueron «pues lo estamos intentando, pero esto no se consigue». Y hemos visto que, efectivamente, no se consigue, porque en el informe de la Cámara de Comptos nuevamente se vuelve a plantear esta situación, ya como crónica y, como se ha dicho por otro grupo parlamentario Y lo dijimos en las Cuentas del año pasado, es inentendible. O sea, tenemos aquí unas empresas públicas, Tracasa, que hace sistemas informáticos, que hace aplicaciones informáticas para todos los departamentos, que da soluciones que son absolutamente reseñables por su calidad técnica y no encuentran una solución informática para este problema en el Departamento de Hacienda. Es que es inconcebible. Es que no lo entiende nadie. Es que cualquiera que lo lee, por mucho que se reitera desde no sé qué año, es inconcebible que a estas alturas del siglo XXI estemos en esta situación. Yo creo que es un tema, efectivamente, al que tendrán que darle una solución definitiva, porque esto afecta a conocer los datos reales de ingresos, afecta a la situación de los pagos y de todo lo que se ha dicho aquí de la lucha del fraude fiscal. Evidentemente, se está recaudando lo que se devenga. Aunque no quede constancia los números están ahí. Otra cosa es que no sepamos de qué año, no sepamos si lo que se ingresa en

2022 corresponde a deuda de 2021 o de 2019. Bueno pues eso, como digo, es inconcebible.

Quería referirme a la contratación y a la situación de enriquecimiento injusto, porque creo, señora Induráin, que, aparte de todos los problemas que tienen estos días, que son muchos, este es uno ha añadido y es muy importante. Desde el punto de vista económico, para su departamento es muy importante porque, fíjese, del gasto ha abonado de 120 millones en 2021 ustedes tienen el 65 por ciento en esa situación de enriquecimiento injusto. Del total de gasto acumulado desde fin de contrato, que se ha ido acumulando en los años hasta el 31 de diciembre del 2021, de estos 320 millones acumulados, ustedes tienen el récord: el 74 por ciento de estos 320 millones le corresponden a su departamento; y del número de contratos, que en estos momentos de 173, aquí como solo tienen 59, están en el 34 por ciento.

Pero creo que es importante destacar esto, porque, desde luego, es una situación en la que por mucho que haya dificultades, que las hay, ya se ha dicho también por otro portavoz y lo pusimos de manifiesto en la Comisión de Hacienda, no es de recibo la respuesta que su director gerente da, porque es que está haciendo un reconocimiento de culpa absoluto. O sea, si el plan que había, que fue aprobado por el Gobierno, no se ha puesto en marcha, y se dice que es que los planes no valen para nada, entonces no hagamos planes. No hagamos planes para ninguna solución a este tema, que es un tema importante y central. Porque, además, esto está ligado a la situación de covid. En la página 83 del informe habla de los procedimientos utilizados para adquirir diversos productos de material sanitario. Se clasificaban en tres: concurso público —adjudicaciones realizadas conforme a la normativa—, precios acordados —importes establecidos en situaciones de enriquecimiento injusto— y pedidos normales —los realizados de acuerdo con precios en los que no hay un soporte contractual ni un precio acordado—. Y ustedes en la covid resulta que, para productos químicos por medio del procedimiento normal, 77 por ciento de los contratos, para material sanitario 63 por ciento de los contratos. Esto no puede ser, no puede ser que se esté contratando de forma directa esta cantidad, estos importes y este número de contratos por mucho que en esos momentos la covid, como digo, estuviera en situación activa y, de hecho, yo creo que es otro de los análisis que se hace.

Una simple mención, se dice algo que yo creo que con que lo mencione el que lo quiera entender lo entiende. Se dice que del fondo de contingencia no se ha gastado un solo euro. Bueno, es un dato. En la ejecución de beneficios fiscales, que es una de las cuestiones sobre las que se hace una recomendación, en concreto se señala que los benefi-

cios fiscales alcanzaron la cifra..., son prácticamente los que se habían calculado. Yo creo que ahí hay que reconocer la labor del Departamento de Hacienda a la hora de hacer un análisis antes de la ejecución del gasto. Y prácticamente se ha calcado lo que eran los gastos fiscales previstos, que iban en la memoria de Presupuestos con la ejecución real, pero se dice que «en los últimos años es significativo...», bueno, hay una recomendación, que es la relativa a que hay que identificar si son eficientes o no sean eficientes, si el objetivo que se pretende con estos beneficios fiscales se cumple o no, porque no tenemos más conocimiento que el coste, el coste total, pero la eficacia o no, o la eficiencia de esos beneficios fiscales pues están todavía en entredicho.

Para terminar, mencionaré que en el informe aportado con la ley, que es el informe del Gobierno, hay una serie de análisis de indicadores financieros y patrimoniales que son interesantes. Yo creo que todos los parlamentarios y parlamentarias deberíamos leerlos porque aquí se reflejan adecuadamente muchas cosas: el índice de gasto público por habitante ha subido, evidentemente, ha subido el presupuesto; el índice de gastos corrientes por habitante; las ayudas públicas con relación al gasto total, lo que se está gastando, lo que se destina a ayudas públicas, a las subvenciones, a terceros, el capítulo cuatro, en definitiva. Luego, en relación con los ingresos, los ingresos corrientes por habitante, el índice de recaudación tributaria, el índice de dependencia de la Comunidad Foral de los ingresos tributarios —que es muy alto por nuestro propio sistema tributario, porque no dependemos de terceros, sino que tenemos que trabajar día a día para que el sistema tributario funcione—, el índice de presión fiscal —que ha subido porque aumentó la recaudación respecto al año anterior—. En relación con los gastos financieros, el nivel de endeudamiento, cómo ha bajado por las razones que ya se han apuntado aquí, el índice de capacidad o necesidad de financiación. Este también es importante si tenemos capacidad músculo-financiera suficiente. Y un montón de índices que, como se me acaba el tiempo, no puedo dar cuenta de ellos, pero les invito a sus señorías a que los lean. Votaremos favorablemente a las Cuentas, como votamos en su momento a los presupuestos. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, Araiz Flamarique jauna. Agrupación Parlamentaria Foral de Podemos Ahal Dugu, quince minutos para fijar su posición. Señor Buil García, tiene la palabra.

SR. BUIL GARCÍA: Gracias, Presidente. En primer lugar, quiero agradecer el informe de Comptos, como siempre tan explicativo sobre las Cuentas Generales. Un informe que nos dice que reflejan fielmente la imagen del patrimonio, la

situación financiera, resultados económicos, presupuestarios. Tiene también una serie de salvedades que todos han nombrado y que yo dejaré también para el final. El análisis principal que nosotros hacemos es que nos deja con una sensación de alivio después del informe visto en el 2020, un año en el que se perdió un 7 por ciento de la recaudación tributaria y, desde luego, supuso un aumento del endeudamiento importantísimo con 648 millones, 434 por encima del 2019, y estoy hablando del 2020. Pues bien, este año nos encontramos con una situación muchísimo mejor, se supera el bache, la sensación es esa, la de haber superado el bache histórico, con unos ingresos tributarios que superan el 15 por ciento y con una amortización de deuda de 607 millones, un 14 por ciento de nuestra deuda. Desde luego, lo que podemos decir es que se deja atrás el golpetazo que pegó a nuestra economía la covid y de alguna manera se recupera, como bien se ha dicho aquí, esa tendencia positiva desde el 2016, desde la reforma fiscal llevada a cabo en el 2016 en cuanto a ingresos y gastos. Se mantiene ese 55 por ciento de gasto social.

El análisis que se hace es que, evidentemente, ha incrementado la recaudación, ha incrementado la actividad, eso es estructural y es positivo, pero hay una serie de mecanismos que son más coyunturales, que hacen que esta situación sea tan positiva en las cuentas, como los mecanismos de recuperación y resiliencia, los fondos covid y también el bajo interés de la deuda o la suspensión de las reglas de estabilidad presupuestaria. En este sentido, nosotros vamos a hacer una advertencia parecida a la que ha hecho el portavoz que me ha precedido en relación con los riesgos que vemos a futuro y que, desde luego, pueden amenazar esta tendencia positiva vista en el año 2021.

Respecto a la suspensión de las reglas de gasto, yo creo que hay una reflexión clara y es que a pesar de que teníamos tasas o permisos muy altos, por ejemplo, para el déficit, con un 2,6, Navarra no llegó, llegó a 1,36, que es importante. Y en relación con la deuda pública teníamos ese permiso, entre comillas, porque, como saben, estaba suspendido en un 19,6 por ciento del PIB en deuda pública, y se llegó a un 15,19. Y la tercera regla, que es la que más nos ha importado en nuestra formación en relación con la austeridad, tiene que ver con la regla de gasto. Se nos permitía, repito, entre comillas, un 2,9, y pudimos superarlo hasta un 8,9, una cuestión que, desde luego, ha impedido a Navarra año a año invertir en muchos casos excedentes que tenía en gasto público, invertir en corregir las tendencias negativas sobre tres elementos que siempre destacamos y que son puntos débiles de nuestra Administración, como son la temporalidad, las inversiones y el manejo de la deuda. En este sentido, el informe de Comptos nos deja claro que estos tres problemas estructurales de alguna manera

mejoran la situación previa, mejoran la tendencia, estamos hablando de que en temporalidad pasamos de un 54 a un 53, y aquí hay que decir que, gracias a esa sentencia europea —hoy hablaré mucho de Europa— y a la ley de estabilización, la tendencia de temporalidad va a bajar en los próximos informes porque tenemos ya procesos abiertos para tres mil plazas en la Administración foral y dos mil en la Administración local. Tendremos que hacer todo lo posible por mantener una tendencia positiva que baje en estos momentos en este informe ese 53 por ciento de estabilidad. No llegaremos, a pesar de la ley de estabilización, a ese 8 por ciento, pero hay que seguir intentándolo de forma constante.

Por otro lado, una de las debilidades que nos plantea siempre Comptos es la escasa inversión en inversiones, en infraestructuras de cercanía, algo en lo que de nuevo los fondos europeos —vuelvo a traer Europa— nos están ayudando. Nos están ayudando mucho en la construcción de institutos, centros de salud, residencias, centros de día, cuestiones clave, pero también coyunturales.

Y en relación con el tercer aspecto que siempre nos preocupa, el manejo de la deuda, pues este informe es maravilloso, ojalá pudiéramos todos los años amortizar un 14 por ciento de nuestra deuda. Lo cierto es que de nuevo estábamos jugando con unos tipos de interés del Banco Central Europeo, si no me equivoco del 0,3, y en ese sentido se hizo una operación de amortización inteligente, pero bajo una condición que de nuevo fue coyuntural y que hoy se ha agravado. Por eso, desde luego, nosotros vemos que hay riesgos a futuro en el sentido de que todos sabemos que en el 2024 volverán a aplicarse las reglas de gasto, que en el 2026 desaparecerán esos fondos europeos, que actualmente ya los tipos de interés están desorbitados y suponen una carga financiera a nuestra deuda mucho mayor. El riesgo que corremos es el de querer ser europeos en estabilidad de plantillas, en inversiones públicas y no querer ser europeos en fiscalidad. Ese es el riesgo que tenemos. La fiscalidad europea de media tiene, si no me equivoco, siete puntos más que la nuestra, y en ese sentido no estoy hablando de recaudar más a la clase trabajadora, ya lo saben. Habrá que valorar, evaluar. Los del cambio lento, Geroa Bai, nos dicen que a través del comité de expertos, que iremos poco a poco estudiando las deducciones. Bien, bien, bien. La Consejera nos dice que hay cierto grado de optimismo. Bien, bien, bien. Estos riesgos están y nosotros lo que vemos es que lo coyuntural desaparecerá y lo estructural, cuando hablo de problemas de temporalidad, de inversiones y de manejo de la deuda, persistirá. Y estábamos en tendencia negativa. Por lo tanto, creemos que después de este empujón europeo, cuando se retire y vuelvan a constreñirnos los índices europeos, tendremos que haber dado un salto en fiscalidad, especialmente en

el impuesto sobre sociedades, porque además nosotros lo que vemos es que nos veremos en recortes y, a pesar de estar con recortes, todavía seguiremos pagando, por cierto, esa deuda de UPN a través de los peajes en la sombra, que son ni más ni menos que 1.645 millones todavía a pagar en peajes en la sombra.

Respecto a las salvedades, la mayoría persistentes desde 1981, yo voy a hacer referencia como mínimo a una en la que sí que vimos actualización, que es aquella que tiene que ver con la ausencia de un inventario sobre parte del inmovilizado del balance. Bueno, pues Comptos ya nos dijo que este año se habían llegado a inventariar hasta 1.800 millones, que quedaban pendientes para el siguiente alrededor de 1.000 y en ese sentido entendemos que para el año que viene esta salvedad tan antigua de 1981 puede quedar resuelta.

Finalmente, una consideración respecto a la situación de enriquecimiento injusto, y sí es cierto que el Departamento de Salud es el que más contratos en situación de enriquecimiento injusto tiene. Nosotros sí que queremos reforzar un compromiso que usted ha adquirido, Consejera, en relación con el transporte sanitario; nosotros esperamos que en abril esté constituida esa empresa pública y que de alguna manera esto también contribuya a reducir la situación de enriquecimiento injusto. Sí que habrá que planificar y priorizar los contratos que tenemos en enriquecimiento injusto, y en este sentido le apremiamos a que vaya resolviendo esta situación. Votaremos a favor de las cuentas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, Buil García jauna. Goazen Izquierda-Ezkerra talde parlamentarioaren txandarekin. Quince minutos, señora De Simón Caballero. Cuando quiera, tiene la palabra.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Muchas gracias, señor Presidente. Egun on, muy buenos días. Nuestro voto será abstención. No tenemos ninguna duda del cumplimiento del marco normativo y de la aplicación de la normativa en este sentido; dice la Cámara de Comptos que estas cuentas son conformes con los principios contables, presupuestarios y con los criterios, por lo tanto, cumplen con la legalidad. En este sentido, yo no tengo nada que aportar, bueno, sí tengo algo que aportar, que lo voy a comentar, pero en general son unas cuentas que reflejan la situación contable real de Navarra, pero reflejan también un modelo económico, un modelo fiscal, un modelo de organización que, desde luego, no compartimos, en particular no solamente en la política de algunos gastos, sino también de los ingresos en todo lo que tiene que ver con el modelo fiscal. Por eso nuestro voto, mi voto va a ser una abstención.

Sí quería llamar la atención, como han hecho otros portavoces y otras portavoces, sobre esas salvedades que se repiten, esas salvedades que indicaba el Presidente de la Cámara de Comptos el día que tuvimos la sesión correspondiente al efecto, con ese tratamiento contable de los impuestos que no es adecuado. Bueno, lo han comentado, como decía, casi todos los portavoces. Es imposible en muchos casos identificar todo lo que tiene que ver con los impuestos, deudores y acreedores tributarios e inmovilizado. No se pueden identificar los cobros recibidos, no todos, en la medida de a qué ejercicio corresponden. Y, desde luego, esa inexistencia de un inventario general de bienes correctamente valorado, en fin, esto se repite año tras año y, evidentemente, es insólito que ningún Gobierno hasta el momento lo haya podido abordar. Llama la atención también algo que se repite, y son las dificultades que existen para contabilizar esas subvenciones públicas a diferentes entidades. Por lo tanto, esto es una asignatura pendiente.

No cabe duda de que la pandemia se ve reflejada en estas cuentas, hay gastos extraordinarios, pero ciertamente se ven muy compensados con los ingresos.

En cuanto a los ingresos tributarios, efectivamente, las cuentas reflejan un aumento de los ingresos. Claro, yo quiero señalar aquí ese 23 por ciento del aumento de los ingresos por IVA, que es lo que pagamos todos y todas. Quiere decir que el consumo está llevando también un peso muy importante sobre esta recaudación, y si aquí tenemos en cuenta las dificultades que tienen muchísimas familias para acceder a unos alimentos básicos que suben por las nubes, pues yo creo que esto requiere una reflexión. Si bien es cierto que sube la recaudación por el impuesto sobre sociedades y por el IRPF, sigue habiendo, como decía, un desajuste importante con todo que tiene que ver con la justicia fiscal. En esta Comunidad Foral siguen contribuyendo mucho menos proporcionalmente los que más tienen que las rentas del trabajo, porque quien no tiene no puede contribuir, y, curiosamente, en estos últimos presupuestos y en la propuesta de reforma de algunos impuestos de reforma fiscal que hemos aprobado, o que ha aprobado este Parlamento con el voto negativo de Izquierda-Ezkerra, aún se incluyen más beneficios fiscales para determinados sectores de la sociedad que luego comentaré. Por lo tanto, esto para nosotros ya es suficiente para una abstención.

En cuanto al enriquecimiento injusto, 173 prestaciones públicas en este momento que están contratadas se encuentran en situación de enriquecimiento injusto. Claro que Salud tiene 59 prestaciones, muchísimas. Ese plan de acción yo creo que es un plan que va a permitir mejorar esta situación. Bueno, yo no puedo dejar aquí de men-

cionar todo lo que tiene que ver con el transporte sanitario, que ya estamos en febrero, y eso yo creo que se lleva una parte importante de esta situación de enriquecimiento injusto. Pero no quiero olvidar Derechos Sociales, que son 20,3 millones de euros, que ha pasado de 12 a 34 contratos, a 34 situaciones de enriquecimiento injusto. O el Departamento de Universidades, que ha pasado de 2 a 13. Yo creo que esto nos tendría o les tendría, en particular a los grupos del Gobierno, que inducir a una reflexión y muy muy profunda. No parece que se esté produciendo ninguna —lo digo en tono irónico— reversión a la gestión pública de determinados servicios que están privatizados, más bien todo lo contrario. Yo creo que en este periodo, porque estoy convencida de que las cuentas de 2022 van a reflejar lo mismo, ha sido que no.

Esas ampliaciones de crédito a mí también me han llamado la atención, 400 millones de euros que proceden de más ingresos, pero sobre todo proceden del remanente de tesorería, nada del fondo de contingencia, pero, bueno, 400 millones de euros es mucho dinero para analizar si esa previsión inicial que se hizo era la adecuada.

Evidentemente, el gasto social sigue siendo importante. Yo creo que esto es un indicador muy muy positivo, pero muy positivo, es el 55 por ciento del total del gasto, más el 3 por ciento en servicios públicos básicos, también es verdad que similar a los ejercicios anteriores.

Respecto a la deuda, qué decir. Pues sí que es verdad que se compensa, además, parte de la deuda que se arrastraba, que aumentó en el año anterior, pero sigue siendo una deuda acumulada muy elevada. Yo, desde luego, no seré quien diga no a aumentar la deuda si eso supone mejorar las condiciones de la situación de la ciudadanía, pero no puede ser cargarlo todo a la deuda e, insisto, tener un sistema fiscal que sigue siendo radicalmente injusto, radicalmente injusto con las clases trabajadoras y sigue siendo muy beneficioso para los grandes beneficios empresariales y para algunas situaciones particulares. Yo no puedo dejar aquí de señalar esas dos perlas que nos ha regalado el Gobierno tripartito, con el apoyo precisamente de Navarra Suma, la abstención de EH Bildu y el voto en contra de Izquierda-Ezkerra, que es más beneficios fiscales, precisamente menos presión fiscal para aquellas empresas que facturan entre diez y veinte millones de euros. Unos beneficios fiscales que son para enrojecer a cualquiera, aquellas personas, aquellos directivos que tienen salarios escandalosamente altos y van a cotizar muchísimo menos porque, en fin, pues oye, vamos a mimar precisamente a quienes más tienen. Por lo tanto, a nosotros, como decía, nos parece que es algo que hay que corregir.

Y qué decir de los peajes en la sombra, que quedan mil seiscientos y pico millones hasta saldar la deuda, y las cuentas generales de años venideros van a seguir reflejando cada año esos cien millones de euros que hay que aportar para pagar esta cuestión.

Los conciertos sanitarios han crecido un 8 por ciento. Si que es verdad que el covid ha generado una situación de incertidumbre, pero, miren, y me van a permitir un comentario, ahora que veo esta huelga del Sindicato Médico digo: bueno, nosotros que nos hemos peleado en contra de las peonadas, ¡ay, no sé qué es mejor!, si que nuestros profesionales cubran aquellas necesidades que tenemos o que las cubra la sanidad privada. Yo creo que aquí hay que hacer una reflexión, yo soy la primera que tengo que hacer una reflexión al respecto, pero esto no puede ser, o sea, no puede ser. Yo creo que el sistema público de salud necesita —permítanme la vulgaridad— un gran meneo, un gran meneo en su organización y en su funcionamiento, pero es que para ese gran meneo yo le acompaño en el sentimiento a la señora Consejera porque no cuenta con la mayoría de este Parlamento. Y mientras no se aborden esos problemas de funcionamiento, esos problemas estructurales, que no coyunturales de este departamento, pues difícilmente podremos avanzar y lo que haremos será poner parches a una situación que requiere, como decía, una reforma importante respecto a absolutamente todas las condiciones de trabajo, la organización, que si por la mañana, que si por la tarde, que si las guardias, que si unos por guardias pero otros en jornada... Bueno, en fin, no me voy a extender, aquí hay un problema que es endémico y viene de muy atrás, pero, insisto, esto no se reforma porque aquí de momento en este Parlamento, ni en el anterior ni nunca, ha habido mayoría parlamentaria para abordar esta cuestión.

Y sí, cómo no, termino con los riesgos y peligros. Claro que hay una incertidumbre, pero, vamos, desde Izquierda-Ezkerra lo venimos reflejando desde el primer momento, desde el minuto uno, o sea, desde siempre, y más desde que la pandemia apareció, desde la crisis de 2008, y una vez más desde la pandemia. ¿Quién va a pagar esta crisis? ¿Qué va a pasar al año que viene, al siguiente y al otro? ¿Qué ocurrirá con los fondos europeos? ¿Qué pasará cuando no haya fondos europeos? Pero ya lo dice el Banco Central Europeo y, además, ya está en ese incremento de los tipos. Bueno, cualquiera que tenga una hipoteca o un préstamo puede ver qué es lo que le está ocurriendo. Pues yo creo que el futuro es incierto y seguimos teniendo un problema de justicia fiscal que no va a solucionar todo esto, pero sí lo puede solucionar en parte porque todo lo que podamos hacer vía impositiva aplicando medidas de justicia fiscal va a reforzar la capacidad de gasto y la capacidad de intervención

de cualesquiera de los Gobiernos de la Navarra que les toque gestionar en el futuro. Nada más y gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Sra. Ibáñez Pérez): Gracias a usted, señora De Simón. Y damos paso al turno en contra. Por el Grupo Parlamentario Navarra Suma, señora Valdemoros, tiene usted quince minutos.

SRA. VALDEMOROS ERRO: Buenos días, señorías. En mi intervención de hoy voy a empezar como lo hago siempre cuando debatimos sobre las Cuentas Generales de Navarra. De hecho, es uno de los pocos debates programados que lo que nos permite es discutir de una manera global sobre la ejecución de los presupuestos, y lo podemos hacer porque disponemos de un punto fundamental, que es el informe de la Cámara de Comptos, pero es un informe de auditoría, o sea, es un informe que nos dice si las cuentas han respetado los principios contables y presupuestarios, y las normas aplicables a la gestión de los fondos públicos, porque si no fuera así, evidentemente, estaríamos en una situación muy muy diferente, con lo cual llegamos con la opinión favorable. No está exenta de salvedades, que ustedes han comentado, y yo también voy a hacer mi valoración.

Al tema del enriquecimiento injusto han dedicado una parte importante de sus intervenciones. No me parece propio de un Ejecutivo serio llegar a las cifras a las que se ha llegado en el 2021. Como mínimo 220 millones en esta situación, principalmente del Departamento de Salud, y digo como mínimo porque el Departamento de Salud, como también ha comentado alguno de ustedes, no ha dado todos los contratos, no ha dado todas las informaciones de posibles contratos en estas situaciones. Con lo cual si valoramos la gestión, la pregunta se plantea por sí sola: ¿dónde se han dejado los principios esenciales de la contratación pública? No se han garantizado los principios de igualdad ni de publicidad; se ha impedido la libre competencia perjudicando, además, así los servicios públicos; en la gestión de los 220 millones de euros de dinero público no se ha priorizado el cumplimiento de la normativa de contratación pública ni de sus principios de transparencia, publicidad y competencia. ¿Esa es su manera de defender lo público?

En alguna ocasión he escuchado en esta Cámara, he leído en los Diarios de Sesiones que algunos de los partidos de gobierno y quienes les apoyan, por ejemplo, Bildu, han afirmado que el problema hundía sus raíces en Gobiernos de UPN. Yo les voy a dar algunas cifras porque no cuela que quieran culpar a otros cuando la medalla de la incompetencia en la gestión se la llevan ustedes. No hay más que mirar los datos de enriquecimiento injusto de esta y de la anterior legislatura, son nefastos se

miren por donde se miren. Y, miren, escuchen bien, año 2012, Departamento de Salud, 5,3 millones de euros en situación de enriquecimiento injusto, dato que he recogido precisamente de una intervención de la señora Barcos cuando era Presidente en una comparecencia de Régimen Foral sobre el tema. Año 2021, el gasto acumulado hasta el fin del contrato en situaciones de enriquecimiento injusto en Salud, 238 millones de euros.

¿Recuerdan, verdad, que han estado culpando a Gobiernos de UPN de privatizaciones de la sanidad y tal? Pues, miren, detrás de estos números la mayor parte por privatizaciones de la sanidad, es más, mire, señor Araiz, le he llegado a leer incluso que en la legislatura en la que usted estaba dentro del Gobierno decía que iba a acabar con ello, y, fíjese, la Cámara de Comptos lo incluyó como salvedad en el 18, el 19 y el 20. ¿Sabe a cuánto ascendía en aquel momento? Final del 18, 80 millones; final del 19, 139 millones; y apoyando el Gobierno actual, 238 millones de euros, aprobando estas cuentas. Ante esta situación mi compañero Sánchez de Muniáin, en la comparecencia que hubo de la Cámara de Comptos el pasado 11 de enero, dijo muy bien que son las empresas privadas las que prestan estos servicios, son las que tienen ventaja sobre la Administración porque la Administración abona una cantidad, supuestamente debido a un servicio, pero no hay una garantía detrás. Esta es su gestión y su defensa de lo público. ¡Cuánto mienten! Por cierto, señora Chivite, ¿sabe lo que le decía en aquel momento la señora Barcos cuando hablaban de enriquecimiento injusto en aquella comparecencia que he citado? Que esto era cuestión de diligencia porque era cuestión de gestión. Yo no sé lo que le dirán a usted en sus reuniones internas del Gobierno cuando ha aumentado este tipo de contratos en un 71 por ciento. Consejos vende, pero para usted pues no tiene.

Es más, la Cámara de Comptos también en la letra f) de la página 18 habla de los expedientes de contratación que se hicieron por emergencia durante la covid. Bien, existen, tienen su razón de ser, luego hay que formalizarlos, 78 millones de euros. Tres años después sin formalizar 45,68, el 60 por ciento de los expedientes. Es que es alucinante. Uno de ellos era el de Efficold, el que señalaba al Gobierno. No había manera de encontrar el informe de Intervención y ahora estamos intentando saber qué ocurrió. Ustedes, el Gobierno, han manoseado las palabras «rigor» y «transparencia» como nadie hasta despojarlas de su significado.

Como imaginarán, no me voy a quedar con estas consideraciones solo, que ya las hace la propia Cámara de Comptos, sino que les voy a dar alguna perspectiva más, y lo voy a hacer tratando de ver si la gestión que se ha hecho con el cierre del 2021 respondía al contexto económico y social

de aquel momento. Voy a hacer esa valoración política. El contexto económico en el que nos encontrábamos en el año 2021 era complejo, era incierto. Había pasado la parte más significativa de la pandemia, pero seguíamos con las sucesivas olas. Había mucha incertidumbre en la reapertura de sectores. Faltaba más de un año para recuperar los niveles precovid. Las tasas de inflación ya empezaban a subir y los precios iniciaron la escalada que hoy estamos sufriendo. En pocas palabras, la inflación, que parecía un problema olvidado, había hecho su aparición con contundencia. En ese contexto problemático, pero a la vez tan diferente del 2020, resulta que los presupuestos del 2021 tienen la misma estructura que los del 20. El sentido común nos dice que o los del 20 estaban mal o del 21 estaban mal, o los dos, porque empezamos el año 2021 con una estructura que no respondía a lo que el contexto señalaba. Es más, nos vendieron en el 21, recuerden, el Plan Reactivar Navarra, dotado con 507 millones de euros, en el que el 85 por ciento de las medidas ya estaban en presupuestos anteriores. No sé si pensaron que no nos íbamos a mirar los datos. No lo sé, pero vamos, que no nos la colaron. Y haciendo un repaso rápido de ejecución, dos de los departamentos importantes que incentivan el desarrollo económico, ese del Reactivar Navarra, Desarrollo Rural y Departamento de Desarrollo Económico, pues quedan sin ejecutarse entre un 25 y un 28 por ciento. No quiero alargarme más en esta cuestión porque ya nos hemos ido refiriendo a lo largo de los debates que ha habido durante los Plenos.

Pero sí voy a hacer un análisis de la gestión de los ingresos, de todos esos que recaudaron durante el ejercicio 2021 sin que los hubieran previsto. En relación con ello, voy a empezar diciendo que de hecho ha hecho mención la señora Unzu, que se vanagloriaba de una serie de indicadores económico-financieros en la página 13 del informe de la Cámara de Comptos. Los habrán visto y los han comentado, de hecho. Yo les haría dos matizaciones muy muy relevantes. La primera es que ninguno de los resultados de esos indicadores, ninguno, cuya lectura numérica dice que han experimentado una evolución positiva, estaba previsto por ustedes. Ninguno. No responde a ningún plan de acción que los hubiese planteado como objetivos. Ninguno. Ni uno solo. Ni el saldo presupuestario no financiero, ni el ahorro bruto, que, por cierto, en los Presupuestos Generales del 2021 se habían planificado 100 millones en negativo, ni la recaudación líquida tributaria, que luego experimentó un 15 por ciento. Nada. Les han llovido millones de euros. Han tenido de eso, tanto de lo que ustedes hablan, beneficios caídos del cielo. ¿Y saben cuál ha sido la cifra de esos ingresos no financieros no previstos? 781 millones de euros. Nada más y nada menos, una barbaridad. El 60 por ciento,

por ser precisa el 59,3, derivado de mayores ingresos por impuestos directos, indirectos y tasas, y precios públicos. Sí, sí, ahí no hay más que ver los datos, no me lo niegue, Consejera. El 36 por ciento, transferencias del Estado para hacer frente a gastos derivados de la pandemia, y el resto, apenas un 4 por ciento, ingresos por capital. Con esos datos se confirma el indicador que también ha comentado creo que el señor Araiz, en la página 42 del informe Comptos, que ha aumentado la presión fiscal en esta Comunidad 1,13 puntos porcentuales. La recaudación líquida tributaria ha pasado del 19,14 al 20,46. Ustedes presumen de esto como si se tratara de un triunfo. No me vengan con el cuento de que la recaudación sube porque pagan más los que más tienen, que lo que ustedes hacen es exprimir a la clase media, que la van a agotar.

Y la segunda matización es a qué han destinado esos 781 millones de euros. Cuatro alternativas tenían. La primera, dado que muchos de los ingresos tributarios venían por la inflación, podían habérselo devuelto a la gente y a las empresas. Podían haber aliviado la carga fiscal de un impuesto que es injusto, que aquí nadie ha aprobado. Es un impuesto injusto, y además es injusto porque se ceba especialmente con las rentas medias y bajas. Bien. No lo han hecho.

La segunda opción es la relacionada con la necesidad de atender los servicios que ustedes consecuentemente están diciendo que empeoraron por la pandemia. En aquel momento Navarra era la segunda comunidad con mayor número de personas por habitantes esperando una consulta médica, faltaban pediatras y a la gente no se le respondía en Atención Primaria, y el Estado incrementó sus transferencias para reforzar ese tipo de situaciones. Tampoco lo han destinado a esto, incluso sin tener reglas fiscales que les limitaban su uso, es sorprendente.

Tercera opción: devolver a los acreedores, devolver la deuda. Es decir, devolver el dinero a los bancos. Bien saben todos ustedes que hay vencimientos previstos, hay compromisos que atender, pero una vez que se han atendido esos compromisos, a partir de ahí, se abre todo un campo de gestión que debe responder al ciclo económico.

Y la opción más ponderada es la última. Podían haber hecho un *mix* de las tres anteriores. Pero de las cuatro opciones que les he explicado han decidido utilizar los 781 millones de euros de ingresos de más no previstos única y exclusivamente para reducir deuda, reducir deuda prevista y contratada, devolver el dinero a los bancos, devolver deuda por encima de lo establecido en los calendarios propios de vencimientos de la misma. Es más, han destinado a la causa de la reducción de la deuda — además de todos los ingresos extra que les he dicho — casi 50 millones que han reducido de

ingresos destinados a inversión y 116 millones de tesorería. Esa ha sido su gestión. Es una gestión que ya pueden pensar que no vamos a aprobar. Y no lo hacemos porque siguen sin entender que las herramientas fiscales no son instrumentos de uso incondicionado, al contrario, cada circunstancia obliga a elegir cuáles utilizar y cómo hacerlo. Se lo he dicho alguna otra vez y estoy firmemente convencida de ello, creo que una vez más no han manejado las herramientas fiscales como deberían haberlo hecho.

Fíjense en lo que está ocurriendo en nuestra economía y en las economías de nuestro alrededor. Para algunos la noticia es que la recesión se ha disipado. Bien, pero estamos viviendo una ralentización tanto del crecimiento como de la creación de empleo. ¿Y por qué? Porque la inversión y el consumo empiezan a agotarse, ya pesan las subidas de tipos de interés y los hogares, las familias, empiezan a quedarse sin el colchón de ahorro que se generó en el año 2020. Y ustedes se alegran de que la Administración se haya hecho con una mayor parte de esos recursos, esos recursos que la gente paga en impuestos. ¿Para qué? Para devolver la deuda a los bancos. Me parece absolutamente increíble que esta sea su manera de gestionar el gobierno de las personas, es alucinante. Soy la primera en defender la necesidad de gestionar las cuentas públicas de acuerdo con los principios de estabilidad presupuestaria, nada sospechosa, pero la estabilidad presupuestaria no consiste en asumir deuda o en devolverla sí o sí y cuanto antes, la estabilidad presupuestaria hay que lograrla a lo largo del ciclo, con momentos en los que conviene endeudarse y con momentos en los que conviene reducir la deuda, según las circunstancias que se están viviendo y según el futuro nos venga. Y ahora no era el momento de amortizar deuda planificada, o al menos no en el montante en que lo han hecho. Vuelvo a decirles que me parece una locura de gestión, han actuado como si el exceso de ingresos y la liquidez les quemara en las manos, Consejera, y han corrido a saldar deudas. Una gestión precipitada, parece que ni han valorado el coste de oportunidad de esa decisión.

Estamos viviendo una situación única en décadas. Todas sus formaciones políticas, todas, hablando día sí y día no del encorsetamiento que suponen las reglas de estabilidad, todos los días, y cuando se suspende su aplicación ustedes actúan como si esas reglas se hubiesen endurecido más todavía, haciendo una política que no tenían por qué haber hecho y perjudicando a la gente. Se preocupan por devolver dinero a los bancos por encima de lo que tenían que devolverles en lugar de ayudar a familias y a las empresas a sortear esta complicada coyuntura. Estoy segura de que ni Podemos ni Bildu cuentan esto a sus bases, estoy completamente segura. Se ponen gallitos con la

idea de reducir deuda como si esto les hiciera mejores gestores. La deuda no es veneno, sino una herramienta con la que planificar mejor a lo largo del tiempo el modo en que asignamos nuestros ingresos a diferentes usos. La deuda hay que gestionarla y aprovechar el margen que nos ofrece para actuar, especialmente en los momentos difíciles, justo lo que ustedes no han hecho según nos dicen las cuentas que hoy debatimos. Por ello, tengan claro que nuestro voto será en contra de la aprobación de estas cuentas. Su gestión ha sido la de un Gobierno incapaz. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Valdemoros Erro. No hay turno de réplica, por lo tanto, vamos a proceder a la votación del proyecto de ley foral, si estamos todos y todas. Sí. Señorías, comienza la votación. (PAUSA). ¿Señor Suárez Benito?

SR. SUÁREZ BENITO: No.

SR. PRESIDENTE: Secretario Primero, ¿resultado?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): A favor, 29 votos: en contra, 20, y 1 abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra 2021. Señorías, solicito a la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la ley foral.

10-22/PRO-00020. a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única de la proposición de Ley Foral de modificación del artículo 5 b) de la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Euskera.

SR. PRESIDENTE: Bigarren puntuarekin segituko dugu: “Euskarari buruzko abenduaren 15eko 18/1986 Foru Legearen 5.b) artikulua aldatzeko Foru Lege proposamena zuzenean eta irakurketa bakarrean izapidetu dadin onestea, hala erabakiz gero”. Beraz, bozkatu behar dugu akordioa hartzeko. Tenemos que votar sobre la tramitación directa y en lectura única de la mencionada proposición de Ley Foral. Señorías, comienza la votación. (PAUSA). ¿Señor Suárez Benito?

SR. SUÁREZ BENITO: Abstención.

SR. PRESIDENTE: Secretario Primero, ¿resultado?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): 49 votos a favor y 1 abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la tramitación directa y en lectura única de la proposición de ley foral.

b) Debate y votación de la proposición de ley Foral de modificación del artículo 5 b) de la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Euskera.

SR. PRESIDENTE: Goazen orain, eztabaidarekin: “Euskarari buruzko abenduaren 15eko 18/1986 Foru Legearen 5.b) artikulua aldatzeko Foru Lege proposamena eztabaidatu eta bozkatzea”. Gehiengo absolutuaren proposamena da. Beraz, 11:45ak aldera izango da bozketa. Orain osoko eztabaidarekin hasiko gara. Proposamena defendatzeko Geroa Bai talde parlamentarioaren izenean, hamabost minutuz, Arakama Urtiaga jauna, zurea da hitza.

SR. ARAKAMA URTIAGA: Mila esker, presidente jauna. Egun on denoi. Foru-lege proposamen bat dakarkigu Ganbera honetara, Euskarari buruzko 18/1986 Foru Legea aldatzeko xedez. Proposamena elkarrekin sinatu dugu nire taldeak, hots, Geroa Baik, eta EH Bildu, Podemos eta Izquierda-Ezkerra taldeek, Mañeruko Udalbatzak egin digun eskaerari jarraikiz. Joan den apirilean, udalbatza horretako zinegotzi guztiek eta alkateak aho batez adierazi zuten euskara udalerrri horretako berezko hizkuntza dela, eta eskatu zuten Euskararen Foru Legean xedatutako Eremu Mistoan sartua izan zedila udalerria. Eskaera horixe onestea proposatzen dugu orain, eta ez beste ezer, Euskararen Foru Legea aldatuz, legean bertan aurreikusten den eran, eta 2010., 2015. eta 2017. urteetan egin zen eran. Aldaketa horietan guztietan, nafar herritarren eskubideak hedatzea izan zen xedea.

[Muchas gracias, señor presidente. Buenos días a todas y a todos. Traemos a esta Cámara una proposición de ley foral de modificación de la Ley Foral 18/1986, del Euskera, firmada conjuntamente por mi grupo, Geroa Bai, junto a EH Bildu, Podemos e Izquierda-Ezkerra, para atender la petición que nos ha realizado la corporación municipal de Mañeru. De manera unánime, todos sus concejales y concejalas, así como su alcaldesa, declaraban el pasado mes de abril que el euskera es una lengua propia de su municipio, al tiempo que solicitaban la inclusión de su localidad en la Zona Mixta de la Ley Foral del Euskera. Esta petición, y no otra cosa, es lo que proponemos aprobar ahora, y nada más, modificando la Ley Foral del Euskera, tal y como la misma prevé y tal y como se hizo en los años 2010, 2015 y 2017. En todas las ocasiones, en el sentido de extender derechos a la ciudadanía navarra].

Mañeruko Udalak onetsitako mozioan zenbait motatako argudioak jaso ziren. Arrazoi historikoak argudiatu zituzten, artzapezpikutzaren 1587ko dokumentu bat aipatu baitzuten, esate baterako, zeinetan Mañeru erabat euskaldunak ziren udalerrien artean sartuta baitzegoen. Kike Díez de Ulzu-

rrun idazle eta itzultzaileak duela gutxi ekarri zuen gogora, bere zutabeetako batean, dokumentu esanguratsu bat, Mañerun XVIII. mendean irakasten zen dotrinari buruzkoa —irakurriko dut—: “Sentido corporaleak dire borz. Lendabisicoa, beguiz icustea. Bigarrena, bearriz aicea. Yrugarrena, sudurres urrin itea. Laugarrena, agos gustecia. Borzgarrena, oñes eta escus uquicea...”. Oso esanguratsua, esan dudana bezala.

[En la moción aprobada por el ayuntamiento de Mañeru se aportaron argumentos de distinto tipo. Se dieron razones históricas al citar, por ejemplo, un documento del arzobispado del año 1587 en el que Mañeru era incluido dentro de los municipios plenamente euskaldunes. El escritor y traductor Kike Díez de Ulzurrun recordaba recientemente, en una de sus columnas, un documento significativo sobre la doctrina que se enseñaba en Mañeru en el siglo XVIII —paso a leerlo—: “Sentido corporaleak dire borz. Lendabisicoa, beguiz icustea. Bigarrena, bearriz aicea. Yrugarrena, sudurres urrin itea. Laugarrena, agos gustecia. Borzgarrena, oñes eta escus uquicea” (“Los sentidos corporales son cinco. El primero, ver con los ojos. El segundo, oír con los oídos. El tercero, oler por la nariz. El cuarto, gustar con la boca. El quinto, tocar con pies y manos”). Como he dicho, muy significativo].

Azterlan soziolinguistikiko bat ere erabili zuten argudio gisa, Euskarabideak egina 2008an, UPN Gobernuan zegoenean, beraz. “Euskararen egoera Nafarroan” da azterlanaren izenburua, eta, horren arabera, Mañeruko hiru herritarretik bi Euskararen Foru Legean xedatutako Eremu Mistoan sartzearen aldekoa zen. 15etik 24 urtera bitarteko gazteek, elkarriketatuen artetik gazteenek, alegia, erakutsi zuten Eremu Mistoan sartzearekiko adostasun maila handiena, horren alde agertu baitzen ehuneko 87,5.

[También se arguyó un estudio sociolingüístico realizado por Euskarabidea en el año 2008, gobernando UPN, titulado “La situación del euskera en Navarra”, según el cual dos de cada tres vecinos de Mañeru apoyaban la entrada en la Zona Mixta de la Ley Foral del Euskera. Quienes se mostraban más favorables a esta incorporación eran las personas de entre 15 y 24 años, las más jóvenes de las entrevistadas, que mostraban un apoyo del 87,5 por ciento].

Halaber, azpimarratu zuten herri-mugimendu sendoa abiarazi dela azken hamarkadetan udalerrian euskara suspertzeko xedez. Eta udalak ere parte hartzen du mugimendu horretan, Mañeru udalerrian euskararen erabilera sustatzeko inbertsioak egiten ari baita duela zenbait urtez geroztik, eta hori egiteagatik dagozkion laguntzak eskatzen

Euskarabideari. Udalaren babesa publikoa eta esplizitua da, eta txalotu egiten dut hemendik bertatik.

[Y se señaló el importante movimiento popular puesto en marcha durante las últimas décadas para revitalizar el euskera en su localidad. Movimiento en el que también participa su ayuntamiento, puesto que Mañeru lleva varios años invirtiendo en el fomento del uso del euskera en el ámbito municipal y solicitando a Euskarabidea las ayudas que por ello le corresponden. Apoyo municipal público, explícito, que desde aquí quiero aplaudir].

Hor daude, esaterako, eskola-matrikulazioen datuak, egoeraren argazki esanguratsua ematen digutenak: gaur egun, Garesko Eskualdeko Ikastetxe Publikoan matrikulatuta dauden ikasle mañerutarren ehuneko 64k D ereduan egiten ditu ikasketak, eta gainerako ehuneko 36ak, A ereduan. Azken lau ikasturteei erreparatuz gero, ikasketak D ereduan egin dituzten ikasleen ehuneko 76ra igotzen da, ehuneko 24k egiten dituelarik A ereduan.

[Ahí están los datos de matriculación escolar, que nos dejan una foto muy significativa: en la actualidad, el 64 por ciento del alumnado de Mañeru matriculado en la escuela pública comarcal de Puente la Reina/Gares estudia en el modelo D, y el 36 por ciento restante en el modelo A. Si nos remitimos a los últimos cuatro cursos escolares, el porcentaje de alumnado que estudia en modelo D sube al 76 por ciento, con un 24 por ciento para el modelo A].

Pero, sobre todo, la moción aprobada por el Ayuntamiento de Mañeru reivindicaba la garantía de derechos: derechos lingüísticos del conjunto de sus vecinas y vecinos para poder ser atendidos en euskera en sus relaciones con la Administración; derecho al aprendizaje y a la socialización en cualquiera de los idiomas de Navarra; derecho a la convivencia, a la diversidad, al fomento del plurilingüismo, y derechos que no restan derechos a nadie, solo que amplían los de las personas vascohablantes sin perjudicar a quien no habla euskera. Lo explica perfectamente el párrafo con el que termina la exposición de motivos de dicha moción: «En el camino hacia la normalización del euskera un paso fundamental es dotar a dicho idioma y a sus hablantes de una cobertura legal adecuada y justa. En este sentido no queremos que las vecinas y vecinos de Mañeru sufran un agravio comparativo con respecto al tratamiento legal que da cobertura a la ciudadanía de los municipios ya sitos en la zona mixta». ¿Por qué nos hablan los representantes municipales de Mañeru de agravio comparativo respecto a otras localidades? Probablemente porque la inmensa mayoría de localidades colindantes o cercanas a Mañeru ya pertenecen a la

zona mixta, sin que ese mayor reconocimiento de derechos lingüísticos que ello supone haya generado problema social alguno. Hablo de Mendigorría, Cirauqui, Villatuerta, Guesálaz, Yerri, Artazu, Obanos, Adiós, Enériz, Añorbe, Tirapu, Biurrun-Olcoz o Gares-Puente La Reina, a cuya escuela pública y a muchas de sus actividades extraescolares acuden los y las txikis de Mañeru. También hablo de Estella-Lizarrá, cabecera de merindad y con gran capacidad de atracción, o Zizur Mayor, a cuyo instituto público van muchos de sus estudiantes de Secundaria.

Evidentemente, Mañeru no es una isla monolingüe castellana en un entorno plenamente euskaldún. La realidad sociolingüística de Mañeru es de aproximadamente un 10 por ciento de población plenamente vascohablante y otro 10 por ciento vascohablante receptor, porcentajes que seguirán subiendo considerablemente a tenor de los datos de matriculación escolar ya citados. Estos porcentajes se asemejan enormemente a los de los municipios situados en la zona mixta de la Ley Foral del Euskera. El mapa sociolingüístico de Navarra muestra con claridad que su evolución demolingüística, basada en la progresión de porcentajes de conocimiento de euskera a lo largo de las últimas décadas, tiene mucho más que ver con la evolución habida en la zona mixta que con la de la llamada zona no vascófona. Esta es la realidad sociolingüística objetiva y rigurosa que nos muestran los datos. Las mañerucas y los mañerucos —curioso gentilicio que no sabemos de dónde vendrá— cumplen todas las condiciones para estar sujetas a los derechos que otorga la pertenencia a la zona mixta de la Ley del Euskera.

He hablado de las anteriores ampliaciones de la zona mixta producidas en los años 2010 y 2017. En 2010 se aprobó que si los Plenos de los Ayuntamientos de Aranguren, Belascoáin, Galar y Noáin se pronunciasen favorablemente podrían pasar a formar parte de la zona mixta. Todos menos Noáin lo hicieron. He leído con atención ese debate parlamentario y es obligado recordar unas palabras del señor Jiménez, portavoz entonces del PSN. Las citaré textualmente: «Nosotros creemos que esta propuesta es equilibrada, adaptada a las necesidades y a las demandas sociales existentes. No es una propuesta nada extremista, es ajena a los extremos y es una modificación ajustada en buena medida al estudio sociolingüístico que el Gobierno de UPN ha hecho, ajustada en buena medida al criterio zonal y ajustada en buena medida a una voluntad popular. Por eso incorporábamos que los Ayuntamientos se puedan pronunciar como máxima expresión de los pueblos, de sus ciudadanos. Eso es lo que este partido ha decidido en su congreso, somos coherentes con nuestras resoluciones congresuales y es lo que planteamos aquí».

Pues bien, señorías, la propuesta que hoy traemos es una modificación plenamente ajustada a la realidad sociolingüística, como ha quedado demostrado, también cumple rigurosamente el criterio zonal, pues Mañeru es prácticamente la única localidad de su entorno que sigue perteneciendo a la zona no vascófona, y, desde luego, la unanimidad con la que su Ayuntamiento aprobó la moción que ha dado origen a esta proposición muestra que está ajustada a la voluntad popular. Cumpliéndose las tres condiciones que el PSE mencionaba en 2010 y que todos los grupos, excepto la derecha, aceptamos de manera explícita o tácita no me queda sino apelar a la coherencia de la que entonces se enorgullecía el señor Jiménez y esperar, al menos, treinta votos positivos a esta modificación que hoy proponemos, aunque, por desgracia, parece que esto no va a suceder.

A falta de escuchar hoy las opiniones de todos los portavoces comentaré los argumentos que se han hecho públicos durante los últimos días. Coincían el lunes PSN y Navarra Suma en alertar de que la mayoría municipal podría cambiar en breve tras las elecciones, mostrando un nulo respeto a la autonomía municipal cuando esta no coincide con sus postulados. Yo les pregunto: ¿esto quiere decir que aceptarán la modificación que hoy tratamos si en la próxima legislatura el Ayuntamiento de Mañeru vuelve a posicionarse a favor de pasar a la zona mixta? ¿Lo aceptarán? ¿Cuántas legislaturas tienen que pasar? En 2017, y pese a que una amplia mayoría de la población de Mañeru se posicionó a favor de ello, más de la mitad del censo mayor de dieciocho años lo hizo, nosotros respetamos la posición oficial del Ayuntamiento, que no lo solicitó. Tiene que ver con unos sólidos principios democráticos. ¿Por qué ustedes no lo hacen ni se quieren comprometer a ello? Señores y señoras del PSN, ¿tanto miedo tienen a la derecha que son capaces de pasar por encima de la autonomía municipal, por encima de la voluntad popular de un pueblo, para evitar sus reproches?

Voy con otra afirmación compartida por el señor Alzórriz y el señor Pérez-Nievas, que decían estar sorprendidos porque se meta esta ley en el final de legislatura. No, esto no debería sorprender. Lo que sorprende es la manipulación y los intentos de generar confusión que hay detrás de esas palabras, porque ustedes saben perfectamente —al menos el PSN lo sabe— que la propuesta de modificar la Ley Foral del Euskera para que Mañeru pase a la zona mixta podría haber sido registrada hace muchos meses, podría haber sido registrada en otoño de 2022. Se pidió el apoyo al PSN y sus dudas, sus titubeos, el tiempo que nos han pedido han propiciado que se retrasara. Si ustedes hubieran querido esta modificación de ley hubiera sido aprobada sin ningún problema antes de Navidades del año pasado. Así que no manipulen y no nos

acusen de tener intereses electoralistas cuando lo que ha habido es, una vez más, un intento infructuoso de atraer al PSN a propuestas constructivas, en positivo, en el ámbito de la política lingüística.

En cualquier caso, ¿qué problema tienen ustedes con modificar una ley en el final de la legislatura? Han elegido una semana bastante mala para utilizar esta mala excusa. Hoy vamos a tratar, además de esta propuesta, cuatro leyes más, y antes del cierre de la legislatura veremos al menos otras cinco. Ninguna de estas leyes les molesta, solo lo hace la modificación que afecta a la Ley Foral del Euskera, y al mismo tiempo reivindicando orgullosamente que ustedes complejo, ninguno. Ya, ni credibilidad.

La guinda del pastel es esa de que favorecemos la ampliación del euskera desde la voluntariedad atendiendo a la realidad sociolingüística, que nos soltó el portavoz del PSN el pasado lunes. Esto es simplemente una falta de respeto al Ayuntamiento y a la ciudadanía de Mañeru. ¿A la voluntariedad de quién se están refiriendo ustedes? ¿A la de su partido? Porque no se están refiriendo, desde luego, a la voluntad de las ciudadanas y los ciudadanos directamente afectados, que están a punto de pisotear.

Repito, ¿dónde queda la autonomía municipal? Decía la alcaldesa de Mañeru esta semana en una entrevista: «Nosotros somos quienes vivimos aquí, pero nuestra decisión no se tiene en cuenta, nos han menospreciado». Y que me hable de realidad sociolingüística... Yo les he dado datos que nos muestran que Mañeru está prácticamente al nivel de la media de la zona mixta en cuanto a conocimiento, en cuanto a uso de la lengua y, desde luego, muy alejado de los datos de los municipios de la zona no vascófona, con una previsible evolución positiva clarísima, vistos los datos de matriculación escolar. Y no espero sus datos, no los tienen, no los necesitan para seguir fielmente los postulados de la derecha.

Quizá a falta de argumentos serios, a falta del mínimo rigor exigible, la clave para entenderles está en los fantasmas que se adivinan tras las dos últimas joyitas que nos dejó el pasado lunes el señor Alzórriz. Por un lado, afirmó que esta propuesta —abro comillas— trae otras connotaciones, además de simplemente introducir a Mañeru en la zona mixta y, por otro, que viene con un claro condicionante político para marcar el paso al Partido Socialista. Espero que nos expliquen claramente, y sobre todo que lo hagan para los habitantes de Mañeru, cuáles son esas connotaciones especiales y cuál es ese condicionante político que de manera tan vaga, con tanta indefinición señalaron. Porque acusar sin concretar es cuando menos poco elegante.

Francamente, lo que la mayoría vemos aquí, unos con alborozo, otros con frustración, con tristeza, con rabia, es una obsesión irracional del Partido Socialista, fruto de su miedo endémico a las críticas de la derecha en este ámbito, y nos lo están volviendo a demostrar, cuando no hay argumentos solo quedan las excusas baratas y las ocurrencias.

Amaitzera noa. Eta aitortuko dut bide hau, legea partzialki aldatzea gaurkoaren moduko aldaketa puntualen bidez, ez dela gure taldeak nahiago duena Nafarroa osoan euskara sustatu eta hizkuntza-normalizazioan aurrerabidea egiteko. Geroa Bai ez dago ados Foruaren Hobekuntzak jasotzen duen zonifikazioarekin, egungo Euskarari buruzko Foru Legeak inposatzen jarraitzen duen horrekin. Gure aukera da legeria aldatzea, euskara Nafarroa osoan ofiziala izan dadin, pausoz pauso eta gradualki ezarritako aplikazio praktikoeekin, gure barne aniztasuna kontuan hartuko dutenak hizkuntza-politikak lurraldean ezartzean, baina gutxieneko aitortza amankomuna eskainiz herritarrenak diren eskubideei eta publikoak diren betebeharrei. Izan ere, berriki Ollo kontseilariak adierazi zuen bezala, botere politikoek hizkuntzei ematen dieten estatusak haien garapen soziala determinatzen du.

[Voy terminando. Y debo reconocer que esta vía, la de la modificación parcial de la ley mediante reformas puntuales como esta de hoy, no es la que prefiere nuestro grupo para impulsar el euskera en toda Navarra y avanzar en su normalización lingüística. Geroa Bai no apoya la zonificación que establece el Amejoramiento del Fuero y que sigue imponiendo la actual Ley Foral del Euskara. Nuestra apuesta pasa por cambiar la legislación de manera que el euskera sea oficial en toda Navarra, con una aplicación práctica paso a paso y de manera gradual que tenga en cuenta nuestra diversidad interna en la implantación territorial de las políticas lingüísticas, pero con un reconocimiento mínimo común de derechos ciudadanos y obligaciones públicas. Ya que, como dijo hace poco la consejera señora Ollo, el estatus que los poderes políticos confieren a las lenguas determina su desarrollo social].

Legea aldatzeko, hala aitortu behar dugu, Legebiltzar honetan ez da egon, eta ez dago une honean, gehiengorik. Horregatik, bitartean ahaleginak egiten segituko dugu gure lurraldeko euskaldunen hizkuntza-eskubideen egoera urratsez urrats hobetzeko, kontuan hartuta, nola ez, gaurkoa bezalako eskaera zentzudun, logiko eta koherenteak, eskaera zeharo arrazoizkoak tokian tokiko egungo errealtate soziolinguistikoarekin guztiz bat datozenak, Mañeruko herriak, bere udalaren ahobatezko erabakia tarteko, egin digunaren modukoak.

[Tenemos que reconocer que en esta Cámara no ha habido mayoría para modificar la ley, ni

la hay en este momento. Por lo que entre tanto seguiremos trabajando para mejorar paso a paso la situación de los derechos lingüísticos de los vascohablantes de nuestra tierra, teniendo en cuenta, cómo no, demandas sensatas, lógicas y coherentes como la de hoy, demandas completamente razonables y acordes con la realidad sociolingüística actual de cada lugar, como la que nos ha hecho el pueblo de Mañeru mediante una resolución unánime de su ayuntamiento].

Amaitzeko, ebidentzia bat. Errealitate soziala, aldakortasuna berezkoa duena, ezin da ad infinitum hertsatuta egon legeen zurruntasunaren poderioz. Legea behar da gizartera egokitu eta ez alde-rantziz. Horrela egin da Euskarari buruzko Foru Legeari dagokionez 2010ean, 2015ean eta 2017an.

[Para terminar, quiero dejar constancia de una evidencia. La realidad social, variable por definición, no puede quedar constreñida ad infinitum por la rigidez de las leyes. Debe ser la ley quien se adapte a la sociedad y no a la inversa. Así se ha hecho en las modificaciones de la Ley Foral del Euskera de 2010, 2015 y 2017].

2023. urte honetan Mañeruko errealitate sozia-la, linguistikoa, kulturala ukaezina izan da. Behar-tuta gaude bertako udalbatzaren eskaera demokra-tikoari baietz erantzutera eta foru lege proposamen hau aldeztara. Eskerrik asko.

[En este año 2023 la realidad social, lingüística y cultural de Mañeru resulta incuestionable. Estamos obligados a atender la demanda democrática de su corporación y a apoyar esta proposición de ley foral. Muchas gracias].

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, Arakama Urteaga jauna. Goazen, ba, aldeko txandarekin. Euskal Herria Bildu Nafarroa taldearen izenean eta hamabost minutuz, Ruiz jaso andrea, zurea da hitza.

SRA. RUIZ JASO: Mila esker, presidente jauna. Egun on guztioi. Honezkero dena esanda dagoela esango nuke. Neuk ere egingo dudan interbentzioan eta emango ditudan argudioetan bat egingo dut erabat Arakama jaunak hemen esan duenarekin.

[Muchas gracias, señor presidente. Buenos días a todas y a todos. Yo diría que ya está todo dicho. La intervención que yo también voy a realizar y los argumentos que voy a esgrimir coincidirán plenamente con lo que aquí ha dicho el señor Arakama].

Nik ere galdetuko nioke Alderdi Sozialistari zuzenean: zein da arazoa? Zein da arazoa Mañeru-ko herritaren nahiari eta udal horrek aho batez egin duen eskaerari ezezkoa emateko? Baina zein da

eskandalua edo zein da konplexua? Zuena? Askatasuna da? Borondatea da? Udal honek egin duen eskaera modu boluntarioan egin du, askatasun osoz egin du eta, hala ere, atea itxiko diozue.

[Yo también le preguntaría directamente al Partido Socialista: ¿Cuál es el problema? ¿Cuál es el problema para rechazar el deseo de la ciudadanía de Mañeru y la petición unánime de ese ayuntamiento? Pero ¿cuál es el escándalo o cuál es el complejo? ¿El suyo? ¿Es libertad? ¿Es voluntad? La petición que ha hecho este ayuntamiento la ha hecho de forma voluntaria, la ha hecho con total libertad y, sin embargo, le van a cerrar la puerta].

Ez omen da momentua. Zergatik ez da momentua? Hauteskundeen atarian gaudelako? 2017an ere ez zen momentua, eta orduan legegintzaldi erdian geunden. Eta atzo eztabaida hartako bilkura egunkaria irakurri nuen eta gogora etorri zitzaidan 2017an 43 herri eremu mistoan sartu zirela eta Atetz eremu euskaldunean sartu zela. Baina eztabaida hori berriro irakurrita, orduan gogoratu nuen zergatik ez zen momentua: eta ez zen momentua UPN, Alderdi Popularra eta PSNren artean lehia bortitza zegoelako ea nor zen euskarafoboena. Eta Ana Beltránen hitzartzea, Inma Jurioren hitzartzea edo UPNko bozeramailearen hitzartzea alderatuta, ur tantak bezain antzekoak ziren. Beraz, ez da momentua; 2017an ere ez zen momentua, eta eman-tu du inoiz ez dela momentua euskarari atek irekitzeko, euskarari zirrikituak ere irekitzeko.

[Parece que no es el momento. ¿Por qué no es el momento? ¿Porque estamos a las puertas de las elecciones? En 2017 tampoco era el momento y entonces estábamos a mitad de legislatura. Y ayer leí el Diario de Sesiones de aquel debate y recordé que en 2017 43 pueblos entraron en la zona mixta y que Atetz entró en la zona vascofona. Pero leyendo de nuevo ese debate, entonces recordé por qué no era el momento: y no era el momento porque había una competencia feroz entre UPN, Partido Popular y PSN sobre quién era más euskarafobo. Y comparando la intervención de Ana Beltrán, la de Inma Jurío o la de la portavoz de UPN, eran como gotas de agua. Por lo tanto, no es el momento; en 2017 tampoco era el momento, y parece que nunca es el momento de abrir las puertas al euskera].

Nik esango nuke karramarroaren politika egiten dela, eta Alderdi Sozialistak karramarroaren politika egin duela, zonifikazioari dagokionez eta Euskararen Legeari dagokionez, bai elaborazio-prozesuan eta baita eremu mistoa zabaltzeko egin diren proposamenetan. 1980an Amejorramenduaren oinarriak adostu zirenean, Parlamentu honetan, Alderdi Sozialista barne, euskara eta gaztelera Nafarroako

hizkuntza ofizialtzat izendatzea adostu zen, zonifikaziorik gabe. Gero karramarroarena: atzerapausoa, eta Madrilgo txangotik bueltan Euskararen Legean zonifikazioa ezarri zen. Eta hori betiketzea izan da orain arte bai UPNk eta bai PSNk defendatu dutena. Gauza bera gertatzen da eremu mistoa zabaltzeko proposamenekin. Esan du Arakama jaunak: 2010ean Alderdi Sozialistak ontzat eman zuen Galar, Belaskoain eta Aranguren eremu mistoan sartzea, eta herri hauetan dagoen egoera soziala, egoera soziolinguistikoa, momentu horretan zegoena, 2010ean, eta orain Mañeruren kasuan —Mañeruren kasuaz ari garelako— dagoena, ez dago benetan argudiorik esateko 2010ean hori ongi eginda zegoela eta oraingoan ezezkoa emateko.

[Yo diría que se hace la política del cangrejo, y que el Partido Socialista ha hecho la política del cangrejo en cuanto a la zonificación y a la Ley del Euskera, tanto en el proceso de elaboración como en las propuestas que se han hecho para ampliar la zona mixta. En 1980, cuando se acordaron las bases del Mejoramiento, se acordó en este Parlamento, incluido el Partido Socialista, declarar al euskera y al castellano como lenguas oficiales de Navarra, sin zonificación. Luego lo del cangrejo: un paso atrás, y al volver de la excursión de Madrid se implantó la zonificación en la Ley del Euskera. Y perpetuar eso ha sido lo que tanto UPN como PSN han defendido hasta ahora. Lo mismo ocurre con las propuestas de ampliación de la zona mixta. El señor Arakama dice que en 2010 el Partido Socialista dio el visto bueno a la incorporación de Galar, Belascoáin y Aranguren en la zona mixta, y vista la situación social, sociolingüística existente en esos pueblos en ese momento, en 2010, y la que hay ahora en el caso de Mañeru —porque hablamos del caso de Mañeru— realmente no hay argumentos para decir que en 2010 esto estaba bien hecho y esta vez no].

Nik benetan esango nuke, utzikieriaz edo borondate faltaz harago, badagoela jarrera proaktibo bat euste-dikearena egiteko. Askotan esan dugu hizkuntza-politika badela egiten dena, egiten ez dena, eta nagusiki bi modutan egin daitekeela: edo benetan sustapenera bideratutako neurriak hartzeko, edo dagoenari eusteko, ez baldin bada horren kontra egiteko ere. Eta zuek hor jarraitzen duzue. Nik uste dut, zorionez, nafar jendarteak aurrera egin duela, herritarren kontzientzia aurrera doala, errealtate soziolinguistikoa ere aurrera doala, ezagutza aurrera doala, erabilera aurrera doala, eta benetan gaur egun ez dagoela ulertzerik zuen erresistentzia zertan oinarritzen den. Nik ez dakit gaur argudio elaboraturik ekarriko duzuen, ez dakit herritarren nahia kolokan jarriko den, ez dakit errealtate soziolinguistikoa aipatuko den. Nik uste dut datuak emanda daudela. Nik ere ekartzen nituen.

Baina Alderdi Sozialistaz gain Navarra Suma osatzen duten alderdiak ere hemen ditugunez, eta Pérez-Nievas jauna Hezkuntza kontseilari izan zenez garai hartan gainera, gogora ekarri nahi dut neuk ere 2009ko ekainaren 2an, Pérez-Nievas jaunak, Hezkuntza kontseilari zela, Parlamentu honetan aurkeztu zituela hainbat herritan egindako inkestak, eta inkesta horiek egin ziren zertarako? Eremu mistoan sartzeko aukera mahai gainean zegoelako. Eta inkesta horretako emaitzak, inkesta horrek biltzen zituen emaitzak oso garbiak ziren. Eta Mañeru momentu horretan ez zen sartu eremu mistoan, baina 15 urtetik gorako herritarren ehuneko 64,3k horretarako nahia adierazi zuen, eta kontraktotasuna ehuneko 27,3k. Momentu horretan, ari gara orain dela hamalau urte, herritarrek ja nahi hori erakutsi zuten.

[Yo diría sinceramente que, más allá de la dejadez o la falta de voluntad, hay una actitud proactiva para hacer de dique de contención. Hemos dicho muchas veces que la política lingüística es lo que se hace, lo que no se hace y que se puede hacer principalmente de dos maneras: o para tomar medidas realmente orientadas a la promoción, o para contener lo que hay, si no es para ir en contra. Y ustedes siguen ahí. Yo creo que, afortunadamente, la sociedad navarra ha avanzado, que la conciencia ciudadana avanza, que la realidad sociolingüística también, que el conocimiento avanza, que el uso avanza, y que realmente hoy en día no se puede entender en qué se basa su resistencia. Yo no sé si traerán hoy argumentos elaborados, no sé si se pondrá en duda el deseo de la ciudadanía, no sé si se mencionará la realidad sociolingüística. Yo creo que los datos se han dado. Yo también los traía. Pero como, además de al Partido Socialista, aquí tenemos también a los partidos que conforman Navarra Suma y al señor Pérez-Nievas, que fue además entonces consejero de Educación, yo también quiero recordar que el 2 de junio de 2009, siendo consejero de Educación el señor Pérez-Nievas, presentó en este Parlamento las encuestas realizadas en diferentes localidades, las cuales se hicieron ¿por qué? Porque la posibilidad de entrar en la zona mixta estaba sobre la mesa. Y los resultados de esa encuesta eran muy claros. Y Mañeru en ese momento no entró en la zona mixta, pero el 64,3 por ciento de la población mayor de 15 años expresó su deseo de hacerlo y el 27,3 por ciento su oposición. Ya en aquel momento, hace ahora catorce años, la ciudadanía mostró su deseo].

2010ean ez zen sartu eremu mistoan, baina urte horretan zerbait gertatu zen, hain zuzen, Mañeruko eskola itxi zela. Eta Mañeruko eskola itxi zen UPNren gobernuak edo UPN-CDNren gobernu horrek egiten zuen irakurketa murriztailean eremu

ez euskaldunean zegoen herri hori, Mañeru, – Zirauki aurreko urtean eta 2009an zegoen moduan– D eredu eskola horietan sartzea zelako aukera bakarria eskola horiek bizirik mantentzeko. Eta eremu ez euskaldunean zeudenez, eta D eredurik jartzea ez zuenez Nafarroako Gobernuak onartzen, horrek ekarri zuen Ziraukiko eskola 2009an ixtea, eta Mañeruko eskola 2010ean ixtea. Eta hori da erabaki horiek eta itxikeria horrek utzi digun panorama gaur egun.

[En 2010 no entró en la zona mixta, pero ese año ocurrió algo, precisamente el cierre de la escuela de Mañeru. Y la escuela de Mañeru se cerró porque en la lectura restrictiva que hacía el gobierno de UPN o ese gobierno de UPN-CDN, en ese pueblo, Mañeru, situado en la zona no vascofona –tal y como estaba Cirauqui el año anterior y en 2009–, la única opción era introducir el modelo D en esas escuelas para mantenerlas vivas. Y como estaban en la zona no vascofona y el Gobierno de Navarra no aceptaba implantar el modelo D, eso supuso el cierre de la escuela de Cirauqui en 2009, y de la escuela de Mañeru en 2010. Y ese es el panorama que nos han dejado hoy esas decisiones y esa cerrazón].

Datuak ere eman dira, bestela: erabilera-datuak, ezagutza-datuak, aurrematrikulazio-datuak. Ez naiz horretan luzatuko. Baina agerikoa da Nafarroako erabilera-datuetatik gorago dagoela Mañeru; eremu mistoan ere batezbestekoan dagoela eta, momentu honetan, eta mapari begiratzen baldin badiogu, Mañeru irla bat dela; inolako zentzurik ez daukan errealitate bat daukagula; 2017an, falta ziren herri horiek, ingurukoak (Artazu, Zirauki eta abar), eremu mistoan sartu zirelako, eta Mañeru hor dago, inor baino erdaldunago, antza, eta bi kilometrorra dagoen herrian bizi diren biztanleak baino eskubide gutxiagorekin.

[También se han aportado datos de uso, de conocimiento, de prematriculación. No voy a alargarme en eso. Pero es evidente que Mañeru está por encima de los datos de uso de Navarra; que en la zona mixta también está en la media y que, en este momento, y si miramos el mapa, Mañeru es una isla; que tenemos una realidad que no tiene ningún sentido; que en 2017 estas localidades que faltaban, las del entorno (Artazu, Cirauqui, etcétera), se incorporaron a la zona mixta, y Mañeru está ahí, más castellanoparlante que nadie, al parecer, y con menos derechos que los habitantes de la localidad que está a dos kilómetros].

Hau eta gaur eskatzen dena demokrazia ariketa bat da: errespetua izatea udal batek aho batez eskatu duenari. Eta ezagun da guk ez dugula egungo markoa defendatuko; eta herri bat eremu mistoan sartzea edo, gehiago esango nuke, eremu euskaldu-

nean ere sartzea badakigu ez dela inolako pagotxa. Asimetria delako nagusi edozein kasutan. Baina egia da ate gehiago irekitzen direla eremu mistoan eremu ez euskaldunean baino, herritarren hizkuntza-eskubideak bermatzeko; eta gehiago irekitzen direla oraindik ere eremu euskaldunean mistoan baino, nahiz eta bai auzitegiek eta bai botere politiko eta sindikal batzuek ere horren kontra egiten duten etengabe. Baina berme gehiago ematen du eremu batean egoteak beste batean egoteak baino, eta kontziente izan behar dugu gaur, hemen, ezezkoa bozkatuko duzuenak eskubideen kontra, berdintasunaren kontra, herritarren eskubideen kontra ari zaretela, eta nik hori oso garbi utzi nahi dut, eta udalen nahiarekiko errespetu falta adierazten ari zaretela, kasu honetan, Mañeruko Udalaren nahiarren kontra.

[Esto y lo que se pide hoy es un ejercicio de democracia: respeto a lo que un ayuntamiento ha pedido por unanimidad. Y ya se sabe que nuestro grupo no va a defender el marco actual; y sabemos que un pueblo que entre en la zona mixta o, diría más, que entre en la zona vascofona tampoco es ningún chollo. Porque la asimetría predomina en todo caso. Pero es cierto que en la zona mixta se abren más puertas que en la no vascofona para garantizar los derechos lingüísticos de la ciudadanía; y que se abren aún más puertas en la zona vascofona que en la mixta, aunque tanto los tribunaes como algunos poderes políticos y sindicales estén constantemente en contra de ello. Pero más garantía da estar en una zona que estar en otra, y tenemos que ser conscientes de que hoy, aquí, los que votarán 'no' están en contra de los derechos, en contra de la igualdad, en contra de los derechos de la ciudadanía, quiero dejarlo muy claro, y que están manifestando una falta de respeto a la voluntad de los ayuntamientos, en este caso, del Ayuntamiento de Mañeru].

Niri etsigarria egiten zait, benetan, egoera eta etsigarriak egiten zaizkit horrelako eztabaidak, baina garbi ere esango dut ez dugula etsiko eta jarraituko dugula herritarren hizkuntza-eskubideak berdintasunez gauzatzeko eta bermatuak izan daitezten lanean. Eta hori momenturen batean iritsiko da, zeren hemen ari gara hatzari begira, eta Mañeruko kasua hatza da, baina hor goian ilargia ere badago, eta ilargian badago 1986. urtetik indarrean dagoen lege bat, 1986an diseinatu zen zonifikazio bat, eta horrek ere inoiz izan behar du aldaketarik.

[A mí me resulta desesperante, sinceramente, la situación y me resultan desesperantes este tipo de debates, pero también diré claramente que no vamos a cejar y seguiremos trabajando para que los derechos lingüísticos de la ciudadanía se ejerzan y se garanticen en igualdad de

condiciones. Y eso llegará en algún momento, porque aquí estamos mirando el dedo, y el caso de Mañeru es el dedo, pero ahí arriba también está la luna, y en la luna hay una ley que está en vigor desde 1986, una zonificación que se diseñó en 1986, y que alguna vez también tendrá que cambiar].

Eta hemen bi aukera daude, eta Alderdi Sozialistak erabaki beharko du, edo ez zarete beharrezkoak izango halako erabakiak hartzeko. Edo beharrezkoak baldin bazarete eta zuen burua aurrerakoitzat baldin badaukazue, jendartearekin batera aurrera egin beharko duzue. Eta jendartearekin batera aurrera egiteak esan nahiko du behin eta betikoz karramarroaren politika egiteari utzi eta behin eta betikoz konplexuak kendu beharko dituzuela, benetan jendartearekin bat egin nahi baldin baduzue. Eta hori da datozen urteotan jomugan izan beharko duguna: herritar guztien eskubideek berdinak izan behar dutela, euskarak ofiziala izan beharko duela Nafarroa osoan, nahiz eta, eta beti esaten dugun moduan, errealitate soziolinguistikoko bakoitzak tokian toki aplikazio diferenteak izan beharko dituen. Baina eskubideak ezin dira zonifikatu, ez emakumeonak, ez migranteenak eta ez euskaldunonak. Mila esker.

[Y aquí hay dos opciones, y el Partido Socialista tendrá que decidir; o no serán ustedes necesarios para tomar tales decisiones. O si son necesarios y se consideran progresistas, tendrán que avanzar con la sociedad. Y avanzar con la sociedad significará dejar de hacer la política del cangrejo de una vez por todas y eliminar los complejos de manera definitiva, si realmente quieren unirse a la sociedad. Y eso es lo que deberemos tener en el punto de mira en los próximos años: que los derechos de toda la ciudadanía deben ser iguales, que el euskera deberá ser oficial en toda Navarra, aunque, como siempre decimos, cada realidad sociolingüística deberá tener aplicaciones diferentes sobre el terreno. Pero los derechos no se pueden zonificar, ni los de las mujeres, ni los de las personas migrantes, ni los de las y los vascoblantes. Muchas gracias].

SR. PRESIDENTE: Mila esker, Ruiz Jaso andrea. Podemos Ahal Dugu talde parlamentarioaren txanda orain. Aznarez Igarza andrea, hamabost minutu dituzu zure jarrera finkatzeko. Nahi duzuean, zurea da hitza.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Mila esker, lehen-dakari jauna. Egun on guztioi. Honezkero, ni be, aurrez bi bozeramaileek esan duten bezala, dena esanda dago, eta gainera, Podemos-Ahal Dugu sinatzailea den heinean, bat dator bi bozeramaileek esandako guztiarekin.

[Muchas gracias, señor presidente. Buenos días a todos y a todas. Creo que, a estas alturas, tal y como han comentado los dos portavoces anteriores, todo está ya dicho, y además, siendo Podemos-Ahal Dugu firmante de la iniciativa, no podemos más que estar de acuerdo con todo lo manifestado por esos dos portavoces].

Zerbait berri esatearren, el lunes pasado asistimos como Parlamento al reconocimiento de Puy Oria Rubio en un acto en la Academia del Cine, donde se le entregó ese reconocimiento por su carrera. Vimos un vídeo de Iñaki Redín, Erronkari, no Roncal, Erronkari. Además, ese vídeo estuvo amenizado en directo por la música al piano, con una composición yo creo que muy bonita, extraordinaria, de Vanessa Garde. Y en aquel vídeo, toda la gente que estaba en la sala, que la sala estaba repleta de actores, actrices, productoras, productores, bueno, vimos el bonito paisaje de Erronkari, de las nubes, hasta vimos la Vía Láctea, en una visión nocturna, claro es. Además, nuestra querida Puy Oria Rubio saludó y se despidió en euskera y todo el mundo aplaudió la intervención de Puy, jende guztia txaloka y, como siempre, después de los actos, una sale, socializas en lo que puedes, y la gente que estaba allí, en Madrid —ocurre normalmente en todos los actos— te dice: ¡Qué tierra más bonita tenéis!, ¡qué suerte, dos lenguas propias! Es una suerte el tesoro que tenéis en Navarra.

Claro, llego aquí, y qué difícil sería decirles a aquellas personas que estaban en aquella sala, que completaron aquella sala a rebosar, que hoy íbamos a tratar este tema de una localidad como es Mañeru. Hubiese sido difícil explicarles que hoy tenemos una proposición de ley para que Mañeru pueda pasar a la zona mixta, al igual que lo hicieron, y ya se ha comentado, sus localidades vecinas: Cirauqui, Guirguillano, Artazu, Echarren, que además se agrupan en la misma mancomunidad administrativa, que es Valdemañeru, y con las que comparte servicios y también comparte secretaría.

Solicitud, además, que viene refrendada por el apoyo unánime del Ayuntamiento, con esa moción que ha citado el señor Arakama Urtiaga, y de la mayoría del vecindario. Difícil de explicar en aquella sala a rebosar en Madrid. Difícil de explicar. Por eso, desde Podemos Ahal Dugu no entendemos que los grupos mayoritarios de esta Cámara se resistan a reconocer un derecho, saltándose esa autonomía municipal que siempre reconocen: cuidado con las competencias municipales, cuidado con saltarse las autonomías municipales, y, además, esas decisiones soberanas de un pleno municipal. Luego hablamos de autogobierno, soberanías, competencias blablablá, y estoy bastante harta de escucharles que no podemos invadir competencias municipales y saltarnos esas decisiones

democráticas de cualquier entidad. Por eso, no llegamos a entender en Podemos Ahal Dugu por qué Mañeru, y lo decía la señora Ruiz Jaso, va a ser una isla en su propio territorio. No logramos entenderlo, sinceramente, ya me lo explicarán.

Y esto, señorías de Navarra Suma o lo que quede de su coalición, y señorías del Partido Socialista de Navarra, no va de nacionalismos, no va de sectarismos y no va de extremismos. Esto, señorías, va de ensanchar derechos, y en este caso de ensanchar derechos lingüísticos. Está visto que en su cartera de derechos, señorías de Navarra Suma y señorías del Partido Socialista de Navarra, en su cartera de derechos y servicios garantizados no aparecen los derechos lingüísticos. No aparecen. Son derechos, no son imposiciones.

Ustedes, que tanto insisten en la libertad de elección —estoy harta también de escuchar esa libertad de elección—, ¿cómo justifican no dejar decidir a las vecinas y a los vecinos de Mañeru? Porque esto también va de derecho a decidir, y ustedes hoy se lo van a negar. Por esto, para Podemos Ahal Dugu es un grave error desde su comienzo, y también lo han repetido la portavoz y el portavoz que me han precedido, los derechos lingüísticos zonificados, una lengua propia zonificada, ¿lo podrían imaginar ustedes en Galicia?, ¿lo podrían ustedes imaginar en Cataluña?, ¿lo podrían ustedes imaginar en la Comunidad Autónoma Vasca?

Pero, bueno, esta tribuna yo creo que también es útil para ponerles ante sus propias contradicciones. Si me lo permite, voy a intentarlo. Vamos a hablar de otros derechos, como los derechos civiles, culturales, laborales, sociales. ¿Los zonificamos creando unos criterios arbitrarios? ¿Hacemos distinguos, discriminamos los derechos según el código postal? No. Ez. Ezin da. ¿Entenderíamos que, por ejemplo, el SMI también fuese un derecho zonificado, o la reforma laboral, o el aborto, o el derecho a una muerte digna? Con sus criterios, aquellas comunidades autónomas gobernadas por presidentes y presidentas que han votado en contra de estos derechos no tendrían, por lo tanto, ningún derecho garantizado.

Pues no, ez da ere. Son derechos que nos acogen a todas las personas y son prestaciones garantizadas para todas las personas. Insisto, los derechos no se imponen, los derechos no obligan, los derechos garantizan, pero está visto que para ustedes hay derechos de primera, hay derechos de segunda, por lo tanto, somos ciudadanas de primera y somos ciudadanas de segunda, porque no se garantizan unos servicios necesarios y en este caso no se garantizan unos servicios en nuestra propia lengua, en euskera, esos servicios que queremos que estén garantizados, porque hoy, con el voto en contra de esta proposición de ley, vuelven a negar-

se a una atención por parte de nuestra Administración, que también la pagamos todas y todos, independientemente del código postal, vuelven a negarse a una atención de la Administración en nuestra lengua propia, en euskera. Vuelven a negar la educación pública en el modelo D, se nos niega, se nos niega, se nos niega, y así durante décadas.

Y yo creo que ahora, haciendo un ejercicio creo que más democrático, deberíamos comenzar a cambiar eso de se niega, se niega, se niega, por vamos a ensanchar derechos, vamos a hacer cumplir los acuerdos municipales y vamos a facilitar la vida de aquellas personas que quieren cambios. No me sirve, por lo tanto, de mucho aquello que tan manido es, esa frase tan manida durante estos últimos años: no dejemos a nadie atrás. Mila esker.

SR. PRESIDENTE: Mila esker, Aznárez Igarza andrea. Turno ahora del Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra. Quince minutos. Señora De Simón Caballero. Nahi duzunean, zurea da hitza.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Eskerrik asko. Si me lo permite, señor Presidente, intervendré desde el escaño por la brevedad. Izquierda-Ezkerra firmó, firmé, firmamos esta propuesta, asumiendo una decisión unánime de la representación popular de la población de Mañeru, que reside precisamente en su Ayuntamiento. Por lo tanto, el voto será, consecuentemente, favorable. Si hay un acuerdo municipal por mayoría se entiende que es el reflejo de la decisión popular de esta localidad. Por lo tanto, el voto de Izquierda-Ezkerra será a favor. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, gracias. Aurkako txandekin hasiko gara orain. Lehenbizi, Navarra Suma talde parlamentarioaren izenean, Iriarte López jauna, hamabost minutu dituzu jarra-
ra finkatzeko.

SR. IRIARTE LÓPEZ: Esker anitz, presidente jauna. Eta egun on, parlamentari jaun-andreok. Egin egunkariaren 1989ko urtekariaren datuen arabera, urte horretan soilik bost pertsonak bazekiten euskaraz ongi mintzatzen Mañerun; hau da, populazioaren ehuneko 1,1. Nafar gobernuko 1996ko datuek portzentaje hori baiesten zuten. Eta gauzak honela, errealitate soziolingüistikoari begira, guziz justifikatua zegoen, gure irudikoz, Mañeruren kokapena zonalde ez-euskaldunean.

[Muchas gracias, señor presidente. Y buenos días, señores y señoras parlamentarias. Según datos del anuario de 1989 del diario Egin, en aquel año en Mañeru solo cinco personas sabían hablar bien en euskera; esto es, el 1,1 por ciento de la población. Los datos del Gobierno de Navarra de 1996 confirmaban ese porcentaje. Y, así las cosas, ateniéndonos a la realidad sociolingüística, en nuestra opinión estaba plenamente justificado que Mañeru

estuviera enclavado dentro de la zona no vascófona].

Orduz geroztik gauzak aski aldatu dira Mañeru. Aski diot baina ez erabat. Populazioa zaharkitu da. Haatik, bere kokapenari esker, biztanleria galdu beharrean, 80 bat biztanle irabazi ditu, Iruñerrian lan egiten duten familiek bizileku gisa hautatu baitute.

[Desde entonces las cosas han cambiado bastante en Mañeru. Digo bastante, pero no del todo. La población ha envejecido. Sin embargo, gracias a su situación geográfica, en lugar de perder población, ha ganado unos 80 habitantes, porque se han establecido allí familias que trabajan en la comarca de Pamplona].

Hizkuntzaren aldetik, gaztelerak segitzen du izaten Mañeruko biztanle gehienon eguneroko hizkuntza. Ez dugu datu estatistikorik, baina nehorik ez luke hori ukatzen ahalko. Halarik ere, erran den moduan, euskaldunen portzentajea nabarmenki igo da. Nik ez ditut kontsultatzen ahal izan 2011ko zentsoaren datuak, baina 2018an nafar gobernuak karrikaratu zituen datuen arabera, Arakama jaunak aipatu duenez, populazioaren ehuneko 10ekoa zen.

[En lo que respecta al idioma, el castellano sigue siendo el idioma de cada día para la mayoría de los habitantes de Mañeru. No dispongo de datos estadísticos, pero creo que eso es algo que nadie podrá negarme. Sin embargo, como se ha dicho, el porcentaje de vascos hablantes ha aumentado notablemente. Yo no he podido consultar los datos del censo de 2011, pero según los datos que el Gobierno de Navarra hizo públicos en 2018, tal y como ha mencionado el señor Arakama, ese porcentaje era del 10 por ciento de la población].

Este cambio no es un dato que convenga depreciar, a mi modo de ver. La realidad sociolingüística es, en efecto, una realidad dinámica, y la propia ley prevé cambiar de zona lingüística. Si una parte de nuestros conciudadanos matriculan a sus hijos en modelos en euskera o directamente aprendieran lengua vasca nos equivocaríamos si lo percibimos como una amenaza para aquellos que no desean aprenderlo.

Siendo un dato, un dato que tiene ya doce años, que habrá que actualizar, pero que probablemente nos dé un número de euskaldunes o un porcentaje de euskaldunes mayor, no es el único dato que tenemos que considerar. En primer lugar, debemos poner sobre la mesa hasta qué punto ese paso de un 1 por ciento en 1996 a un 10 por ciento en 2011 describe toda la realidad sociolingüística de Mañeru. Ese tanto por ciento de euskaldunes ¿sabe castellano mejor que euskara?, ¿lee y escribe euskara con tanta o más facilidad que lee castellano?, ¿va a demandar realmente servicios administrativos, cul-

turales, sanitarios en euskera por parte de la Administración? O en realidad, como sucede a menudo en la zona mixta de la que quieren formar parte, ¿van a hacer un uso muy limitado del euskera, no ya en sus relaciones con la Administración, sino en sus relaciones con sus vecinos, familiares, amigos, etcétera?

Con esas preguntas intento hacerles ver que la realidad sociolingüística de una localidad es algo más complejo que el porcentaje de personas que dicen conocer una lengua bien o muy bien. En la comarca de Pamplona, por ejemplo, un 26 por ciento de sus habitantes declara saber bien o bastante bien inglés, y a buen seguro ese porcentaje irá creciendo, y, sin embargo, sería muy discutible deducir de ahí que deba plantearse su pertenencia jurídica a un área mixta o trilingüe: euskara, castellano, inglés, o la necesidad de contratar personal suficiente para atenderles en esa lengua. Es verdad que el inglés no tiene el respaldo histórico que tiene el euskara ni en Navarra en general ni en Mañeru en particular. Y para mí ese respaldo histórico es muy relevante. Pero, como les he dicho otras veces, tengo que entender que haya quienes me repliquen: mire, a mí su amada lengua si se habló en el siglo XVII-XVIII me da un poco igual, porque también Fernando VII usaba paletó, y eso no es un argumento definitivo. Quiero decirles, el hecho —esto puede resultar hiriente— de que una lengua —lo lamento, señor Araiz—, pero el hecho de que no puede convertirse en un dogma una situación lingüística histórica, sino es una propuesta de la que se podrá disentir.

La cuestión del uso real tiene que ver con una segunda cuestión que tenemos que tener en cuenta, y esa no es otra que las consecuencias que ese cambio de la zona no vascófona a la mixta acarrearán para los habitantes de Mañeru. ¿Qué consecuencias son estas? Pues, si no me equivoco, tienen que ver fundamentalmente con la valoración que vaya a hacerse del euskera a partir de ese momento en cualquier puesto de trabajo que ofrezca al Ayuntamiento, que podrá convertirlo en un mérito o en un cuasi requisito. Dice mentira la señora Consejera. Creo que cuando se plantea el cambio de una localidad de la zona no vascófona a la mixta o de la mixta a la vascófona, y una parte de los vecinos, señorías, se muestra muy ilusionada con ese cambio y otra parte de los vecinos en cambio muestra muchos recelos, debemos huir de la tentación fácil de interpretar esa diferencia de criterios como una lucha entre buenos y malos navarros, entre nacionalistas y españolistas, o entre amigos y enemigos del euskera. Ese tipo de interpretaciones creo que solo dividirán a nuestros pueblos, porque creo que ni unos, por lo menos la inmensa mayoría, quieren imponer la lengua vasca, ni los otros detestan a quienes la han aprendido, simplemente temen que ese cambio de zona pueda perjudicarles. Dicho de

otra manera, lo que objetan no son los derechos de sus vecinos que saben euskera, lo que objetan son los deberes y obstáculos que vayan a crearse para ellos. Y ese es el sudoku que tenemos que resolver.

Pienso por eso que la fórmula para acercar las posturas de unos y otros pasa por explorar políticas basadas en la proporcionalidad lingüística, de manera que ni unos ni otros tengan motivos para sentirse agraviados o amenazados en su acceso al empleo público. Por desgracia, hay algo más que la realidad sociolingüística y las necesidades de los vecinos y las vecinas, lo que está en juego en cada cambio de zona que se ha planteado en los últimos años. El nacionalismo vasco comprende a Navarra como parte del país o el territorio del euskera, el euskera es para él el elemento vertebrador de nuestro ser colectivo. Y en ese sentido entiende que cada cambio en la zonificación, cada ganancia en la matriculación del modelo D es un paso adelante en la construcción o recuperación de esa nación. Y fue con ese espíritu con el que se interpretó la incorporación de cuarenta y cuatro localidades a la zona mixta en la anterior legislatura. En ninguna de ellas, si no me equivoco —es posible que me equivoque— se planteó una consulta con garantías, no una mera recogida de firmas. Se hizo en cambio en Ayegui, y saben los resultados: se votó no. Los resultados de las elecciones forales y generales posteriores en alguna de esas localidades que cambiaron de zona, en Larraona, Eulate, Cabredo, Tirapu, nos permiten por lo menos albergar dudas acerca de cuál es el deseo verdadero de sus vecinos.

Nadie puede negar que el vascuence es una parte muy importante de Navarra, y entiendo que tampoco cabe no tomar en cuenta a los vascoparlantes que viven en la zona no vascófona. La propia ley de 1986 no los ignoraba al reconocerles el derecho de dirigirse a la Administración en euskera y la financiación pública de las ikastolas. Pero ese planteamiento de ir ganando tipi-tapa territorios para el país del euskera y terminar convirtiéndolo en la única lengua vehicular de la enseñanza o en un requisito para trabajar en la Administración, como plantea Euskal Herria Bildu en su programa electoral, nos lleva a convertirlo en un motivo de enfrentamiento. Creo además que el euskera terminará perdiendo esa guerra, como lo ha hecho el irlandés, pese a las ayudas y la cooficialidad. Por cierto, ¿se imaginan el euskera o el bearnés como oficiales en toda Nueva Aquitania? Yo creo que no, pero eso no significará que tengan menos derechos.

Bien. Sé que nos acusarán de euskarófobos, creo que ya lo han hecho. Piensen tan solo en esto. La Ley del Vascuence de 1986 fue muy generosa, muy generosa a la hora de delimitar las zonas lingüísticas, incluyó en la zona vascófona localidades

donde los vascoparlantes eran menos de un 15 por ciento y en la zona mixta lugares donde no sobrepasaban el 5 por ciento. Durante décadas nadie, pese a contar con las mayorías para hacerlo y con suficientes argumentos sociolingüísticos, planteó su salida de las zonas en las que estaban. ¿Por qué? Pues pesó más la prudencia. Solo en 2017 UPN quiso mostrarles que el cambio de zona podía funcionar en ambos sentidos. Les recuerdo que pese a la mayoría municipal, ratificada y ampliada en las elecciones de 2019, todos ustedes votaron en contra.

Señorías, también nosotros hoy vamos a votar en contra de este cambio propuesto por el pleno municipal de Mañeru, porque ni creemos que esté claro qué gana la minoría vascoparlante de Mañeru ni qué pierden quienes no desean aprenderlo, ni creemos que sea bueno para la convivencia modificar a la ligera los límites entre zonas lingüísticas. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, Iriarte López jauna. Bozketa ordua pixka bat atzeratu behar dugu, hamar gutxitan edo bost gutxitan, segur aski. Goazen orain Alderdi Sozialistaren txandarekin. Vamos a aplazar, decía, la hora de votación a y 50 o a y 55 sobre lo previsto. Jurío Macaya andrea, hamabost minutu dituzu.

SRA. JURÍO MACAYA: Gracias, señor Presidente. No sé qué decir cuando vengo aquí y todos han dicho lo que va a hacer el Partido Socialista, cuáles son sus complejos, cuáles son sus deméritos, ante quién cede y a quién se parece. Nuestra posición en esta ley es que no, nos hemos posicionado que no, pero es que, además, ya se había advertido con anterioridad, ha habido bastantes comparecencias en las que nuestro portavoz ha explicado cuál es la postura del Partido Socialista y las razones por las que nos posicionamos en contra de esta supuesta modificación de ley.

Antes que nada, me gustaría decir que no es muy agradable que a este Pleno se traigan conversaciones particulares, señor Arakama. Y se lo voy a explicar. Usted me ha metido aquí. Usted me remitió el primer correo proponiéndome ese paso a la zona mixta de Mañeru el 22 del 11 del año pasado, en donde me explicó que, sorpresa, no sabemos qué problemas de comunicación ha habido con la solicitud que ha formulado el Ayuntamiento de Mañeru que el 6 de abril de ese año, o sea, cinco meses después planteamos. No sabemos qué problemas habrá habido, pero te lo planteamos ahora. Hablamos. Hablamos usted y yo —no hay constancia escrita— de que estábamos en presuuestos, que sería una cuestión planteable, que la podíamos hablar y que posiblemente nuestra posición sería negativa porque considerábamos que no era el momento adecuado. Conversación personal, señor Arakama. Mire, creo que ustedes han plan-

teado esto hoy aquí previendo momentos políticos, momentos políticos que a ustedes les interesaban para hacer una defensa de lo que no fueron capaces de defender durante la legislatura pasada. ¿Por qué? Complejos. Ya se lo voy a explicar, complejos. No nos echen a nosotros la culpa de lo que ustedes tuvieron ni de lo que no fueron capaces de hacer la legislatura pasada con mayorías absolutas. Lo que el Partido Socialista aquí no tiene es ningún tipo de complejo, lo que el Partido Socialista tiene aquí es posiciones claras que nunca han sido compartidas por los grupos nacionalistas. Y ya vale de que cuando no compartamos posiciones políticas nosotros no seamos progresistas, nosotros seamos retrógrados o nosotros atacemos a los derechos lingüísticos de una minoría, y no protejamos, se conoce, los derechos lingüísticos de una mayoría a la que ustedes denigran y ponen todos los días en entredicho para hacer un debate político. Hoy aquí lo que me da de verdad pena..., porque, mire, han venido todos aquí a defender la voluntad política mayoritaria del Ayuntamiento, la autonomía municipal. Mucha cara. Mucha cara hace falta tener, como el hormigón armado, para venir aquí a poner en entredicho a una población que les da igual, porque lo demostraron la legislatura pasada, para traer aquí un debate político, un discurso político que no tiene ninguna razón y que solo favorece a esos nacionalismos que consideran que la oficialización de una lengua, en este caso el euskera, es lo más. Vamos. Lo que no entiendo es la posición de Podemos, que nos venga a decir que el euskera debe ser un derecho garantizado a la altura de la renta garantizada o del aborto, del derecho a abortar de las mujeres. ¡Por favor! ¡Hasta dónde se puede llegar cuando uno se empeña en posiciones que no son acordes con la mayoría de nuestra Comunidad!

Miren, el Partido Socialista tiene claro que está muy cómodo, y lo hemos dicho siempre, sin complejos, ni hacia ustedes ni hacia ellos, y sin peajes, ni hacia ustedes ni hacia ustedes. Tenemos una posición propia claramente definida. Nosotros fuimos los artífices de la Lorafna, en la que nos encontramos totalmente cómodos. Una ley que establece una zonificación, porque la realidad lingüística de nuestro territorio es variada, donde se modula el uso del euskera según la realidad sociolingüística de cada territorio, donde cada ciudadano de esta tierra tiene derecho a dirigirse a la Administración en la lengua que considere oportuna, castellano o euskera, y donde se modula según los territorios el uso del euskera por parte de las Administraciones Públicas y las obligaciones que los Ayuntamientos tienen, porque reconocer derechos conlleva también obligaciones, y esas obligaciones son las que a nosotros nos hacen dudar muchísimo, obligaciones que implican para los Ayuntamientos muchas veces implicaciones eco-

nómicas y muchas veces otro tipo de obligaciones, que hacen sentirse discriminada a otra mayoría en el acceso a la función pública. Y lo vimos a través de un decreto en la mayoría de este Parlamento, principalmente nacionalista, con los complejos de seguidismo de partidos que parece que no son tan nacionalistas. Porque aquí complejos parece que tenemos todos, no los atribuyamos a los demás, porque ya me dirán Izquierda-Ezkerria y Podemos qué mayorías y que voluntades respetan en ese sentido y los peajes que han tenido que pagar políticamente.

Bueno, a lo que vamos. Nosotros consideramos que hay una serie de derechos que tiene la población vascohablante, pero que tienen que ser correlativos y proporcionales con las obligaciones que eso implica para el resto de las Administraciones. Y lo que el Partido Socialista entiende es que debe promover y proteger el uso de una lengua propia —lo vienen manifestando y lo viene haciendo todos los años a través de los presupuestos—, pero que el acercamiento a esa lengua propia en una tierra donde la mayoría no es vasco parlante tiene que realizarse desde el principio de voluntariedad y libertad. Y, desde luego, el Partido Socialista no está de acuerdo con hacer una legislación euskaldún en una tierra que mayoritariamente no es euskaldún.

Y ahora vamos a entrar en el tema de Mañeru. Les vuelvo a decir que me da mucha pena. Me da mucha pena. Los complejos los han tenido ustedes y como no fueron capaces —sobre todo Geroa Bai— de hacerse cargo de los mismos nos los trasladan ahora. Nos trasladan un problema que crearon en la legislatura pasada.

Centrándonos en Mañeru, en el año 2010 —primera modificación de la Ley Foral del Euskera con el paso a la zona mixta de determinadas poblaciones, que el Partido Socialista votó a favor— la población de Mañeru —yo creo que ya lo ha explicado la señora Ruiz— vino a este Parlamento a solicitar que se le pasase a la zona mixta, porque tenía un índice de población vascohablante que, a su juicio, lo justificaba. Eso había provocado, debido a la matriculación, que muchos alumnos se fueran a Puente la Reina, porque había una matriculación muy abundante en modelo D. En el año 2015 se cambia, con el consentimiento del Partido Socialista y el voto a favor necesario, en la Ley Foral del Euskera todo lo referido a la educación; con lo cual, en cualquier zona de Navarra se puede abrir una escuela en modelo D siempre que se den los requisitos, que el propio cuatripartito o el Gobierno de la señora Barcos, con la señora Solana en el Departamento de Educación, señaló reglamentariamente.

Pues bien, nos plantamos en el 2017, cuando ustedes tienen que hacer el pase o no de Mañeru a

la zona mixta y no lo aceptan. No lo aceptan porque se están ateniendo a mayorías políticas municipales. (MURMULLOS). Perdonen, más de la mitad de la población de Mañeru presentó un escrito diciendo que quería pasar a la zona mixta. ¿Cuáles son los complejos? ¿Quién tiene complejos? ¿Qué mayorías se respetan?, ¿la del pueblo firmada con DNI o mayorías políticas coyunturales que cambian en cada legislatura? Porque en la legislatura pasada el Ayuntamiento de Mañeru no lo pidió, pero sí lo pidió la población. Ustedes, ¿qué complejos tienen? ¿Qué complejos tienen? ¿Ahora me sacan su programa político, la voluntad política de los Ayuntamientos y la voluntad de la población y sus intereses y principios políticos? Que pasaron a Lerga, con un 0,7 de la población que conoce el euskera, a la zona mixta. ¿Eso es dable?, ¿eso es adecuado a la realidad sociolingüística de nuestra tierra? ¿Eso es adecuado, con la proporcionalidad que supone, a las medidas que tienen que tomar? ¿Ustedes han realizado una evaluación de qué medidas se están haciendo, acordes a la normativa, a realizar en la zona mixta en aquellas poblaciones que ustedes decidieron pasar? Ninguna. Y con Mañeru, ¿saben lo que les voy a decir? Lo que les voy a decir es que si ustedes, en contra de la voluntad del pueblo expresada en firmas con nombres y apellidos y DNI, no pasaron Mañeru a la zona mixta fue por los complejos de una Presidenta euskaldún en una sociedad que no lo es, y con el consentimiento de EH Bildu, que ya había conseguido que bastantes pueblos pasasen a la zona mixta. Y más cosas, con una disposición adicional segunda en la Ley Foral del Euskera que establecía que las poblaciones podían hacer ordenanzas en euskera. Problemas que nos ha creado. ¿Saben a qué ha llevado esa modificación del 2017? A que más de la mitad de las poblaciones que ustedes pasaron a la zona mixta no tuvieran la realidad sociolingüística suficiente para estar en esa zona, por las obligaciones que implica, y a que esas poblaciones no lo hayan aceptado.

Y les voy a leer unos datos: con un índice de un 3,6 por ciento, más o menos, pasó Belascoáin; Biurrun, con un 5,6; Dicastillo, con un 6,7; Unzué y Ujué, con un 6; Barasoain, Garinoain y Olite, con un 6. ¿Han realizado ustedes una evaluación de si la población, atendiendo a la realidad sociolingüística que tiene, ha cumplido alguna de las medidas que implica ser zona mixta? Y, sin embargo, de lo que sí que tenemos constancia es de que el que les arrastró y consiguió todo lo que quería fue EH Bildu. No sé ni si se enteraron. Las ordenanzas municipales con su consentimiento han sido las que verdaderamente han creado problemas en todas las poblaciones, que las han llevado a los juzgados, en todas las poblaciones que pasaron a la zona mixta. Por eso nosotros votamos en contra.

Y, señor Arakama —no pensaba decirlo, pero lo ha sacado la señora Ruiz—, Mañeru y Cirauqui cerraron los colegios del modelo D en el 2010-11. Ustedes con la normativa de la Ley Foral del Euskera del 2015 y el índice de población matriculada en modelo D en Puente La Reina podían haber abierto una escuela, como podían no haber cerrado la de Lezáun. ¿Eso qué es?, ¿complejos o mala gestión en materia de euskera, que tendrán que explicar a la población los señores del Gobierno de la legislatura pasada? O sea, en concreto, Geroa Bai, que hoy viene a darnos lecciones de progresismo, sigan adelante, no traigan estos debates vanos y vacíos de los que solo esperan tener rendimiento político, vamos a ser acordes con la realidad sociolingüística de nuestra tierra, vamos a respetarnos entre todos y vamos a respetar, sobre todo, a la población navarra. (MURMULLOS).

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Jurío Macaya. Turno de réplica. Señor Arakama Urtiaga, tiene cinco minutos. Por lo tanto, la votación será a las 12 horas. Nahi duzunean, zurea da hitza.

SR. ARAKAMA URTIAGA: Dice la sabiduría popular que dime de qué presumes y te diré de qué careces. Señora Jurío, le recomiendo volver a ver su intervención y contar cuántas veces ha dicho la palabra complejo. Francamente, no puedo decir que estoy decepcionado, vistas sus declaraciones y su actitud de las últimas semanas. El resultado de esta votación deparará un duro portazo, sí, también esperable, a las legítimas aspiraciones de una pequeña localidad navarra que poca o ninguna gana tenía de acaparar titulares, menos en términos negativos.

Sí estoy contrariado por la decepcionante actitud de quienes —el Partido Socialista— son incapaces de salir de la trinchera que ellos mismos contribuyeron a cavar durante la anterior legislatura. Fuera de argumentos han traído una actuación bronca bastante lamentable.

Afirmó el pasado lunes el señor Pérez-Nievas: «Se acaba de manifestar el portavoz del Partido Socialista y tengo que decir que, por una vez, compartimos, y sin que sirva de precedente, sus argumentos». Esto es una magnífica prueba de que su posición en este asunto es totalmente centrada, templada, racional, equilibrada.

Ustedes hoy no van a mostrar ni respeto a la autonomía municipal, ni a la zonalidad, ni a la realidad sociolingüística, ni mucho menos respeto a los derechos lingüísticos de la minoría que forman las personas euskaldunes. Ni memoria, ni coherencia, solo miedo a la derecha, cortoplacismo electoralista, complejos, sí, y falta de liderazgo. En este tema manda su pánico a la crítica que pueda venir desde la derecha. El PSN de María Chivite en 2023 está en una posición más retrógrada, más

restrictiva, menos garantista aún de los derechos lingüísticos que la del PSN del señor Jiménez de 2010. Lo decía alguna otra portavoz: para atrás. No es suficiente, señora Chivite, con sacarse una foto con la mano de Irulegui, yo creo que la ciudadanía nos pide algo más que simpáticas fotos y bonitos discursos.

La ciudadanía nos pide políticas efectivas, y hoy su voto es determinante para impedir un pequeño, un mínimo, en términos cuantitativos, avance. Porque hoy se cumplen todas y cada una de las condiciones que su partido establecía en 2010 para apoyar una modificación legal como la que aquí estamos planteando. La coherencia política —si les suena— obliga o debería hacerlo al voto favorable a esta proposición, porque en este Parlamento se va a sustanciar una imposición cierta sobre una decisión unánime de los y las concejales de Mañeru, ampliamente respaldada por el pueblo al que representan. ¿Dónde queda el respeto a la voz de los municipios? ¿Dónde queda la escucha a sus legítimas reclamaciones? ¿A qué realidad sociolingüística se agarran? No han dado ningún dato porque no lo tienen. El señor Iriarte, al menos, ha reconocido que los datos que hemos dado son ciertos, luego ha hecho otra interpretación para acabar votando en contra. No es una sorpresa. Ustedes no han dado ningún dato, no lo necesitan, ignoran conscientemente la realidad sociolingüística y con ello dan la espalda a la realidad social, y no hay nada más peligroso para un partido que vivir de espaldas a la realidad social.

Señora Jurío, usted ha empezado —la base de su argumentación bronca— citando la fecha de un correo en el que yo, efectivamente, le pasé la moción de Mañeru. Y es verdad, hubo un error de comunicación, y lo han corroborado el resto de los portavoces, no hoy en esta sesión, sino a lo largo de conversaciones que hemos tenido los últimos meses, porque nadie recibió ese correo. Yo me enteré por relaciones personales, pero nadie recibimos ese correo que, efectivamente, en la moción ponía que teníamos que recibir. Usted sabe perfectamente que llevamos semanas hablando de este tema. No voy a entrar en una guerra de conversaciones particulares, de pasillo, de cuánto tiempo llevamos, pero usted sabe perfectamente que llevamos semanas. Me ha acusado de mentir, y eso es muy grave, sabiendo que llevamos semanas hablando de este tema y esperándoles. Y eso es cierto. Me parece muy importante, porque a mí no me acusa de mentir, en fin, una portavoz con la credibilidad que tiene usted. No fuimos capaces de hacerlo, dice usted.

SR. AGUIRRE OVIEDO: Señor Presidente, por favor, un respeto a...

SR. ARAKAMA URTIAGA: No, no votamos en este Parlamento a favor...

SR. PRESIDENTE: Silencio, señorías.

SR. ARAKAMA URTIAGA: ... de pasar a Mañeru a la zona mixta. ¿Por qué? Pues porque tenemos unos principios democráticos sólidos, porque el Ayuntamiento de Mañeru no lo solicitó y es la condición que se estaba requiriendo. Lo contrario hubiera sido no tener esos principios democráticos sólidos. Ustedes ni los tienen ni se le espera.

¿Qué es lo que teme el PSN?, tanto que ha hablado usted de complejos. Ustedes temen los titulares de los medios de la derecha, es evidente, ustedes temen la extensión de la zona mixta a una mayor parte del territorio navarro y ustedes, sobre todo, temen que esta extensión traiga un mayor número de derechos ciudadanos y, sobre todo, que esta extensión no traiga quejas por parte de la ciudadanía. Y esto ha pasado en 2010 con tres nuevos municipios y ha pasado en 2017. Cuarenta y cuatro localidades, que suman cuarenta mil habitantes, aparte de Atez en la zona vascofona, se unieron a la zona mixta, se unieron con total normalidad, sin ruido y con una aceptación creciente de nuestra diversidad lingüística. Esto es lo que ustedes temen, temen terriblemente que esa mancha de aceite se vaya extendiendo más a lo largo de la geografía Navarra, y esta mancha de aceite tiene que ver con los derechos lingüísticos y, desde luego, vamos a ser garantes de que se siga extendiendo. Nuestros sueños, su pesadilla. Y seguiremos en ello. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, Arakama Urtiaga jauna. Silencio, señorías. Tome asiento para que procedamos a la votación de la proposición de ley que acabamos de debatir. ¿Estamos todos y todas? Bozketa hasiko gara. Señorías, comienza la votación. (PAUSA). ¿Señor Suárez Benito?

SR. SUÁREZ BENITO: No.

SR. PRESIDENTE: Secretario Primero, ¿resultado?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): 19 votos a favor, 31 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada. Baztertu egin da Euskarari buruzko abenduaren 15eko 18/1986 Foru Legearen 5.b) artikulua aldatzeko Foru Lege proposamena.

10-23/PRO-00001. a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

SR. PRESIDENTE: Vamos a continuar con el punto tercero del orden del día y vamos a votar, lo

digo para que no se levanten ustedes, la aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única de la proposición de ley foral de modificación de la Ley Foral 6/1990. También en este caso la Mesa somete a la consideración del Pleno la tramitación directa y en lectura única de esta proposición de ley foral. Por lo tanto, votamos. Señorías, comienza la votación. (PAUSA). ¿Señor Suárez Benito?

SR. SUÁREZ BENITO: Sí.

SR. PRESIDENTE: Secretario Primero, ¿resultado?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): 49 votos a favor.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la tramitación directa y en lectura única.

b) Debate y votación de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

SR. PRESIDENTE: Vamos con el debate. Debate y votación de la proposición de ley foral de modificación de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra. Es también una ley de mayoría absoluta, por lo tanto, vamos a poner hora de votación a las doce y veinte, y veremos cómo va el debate. Comenzamos con el turno de defensa de la proposición de ley foral en nombre de los grupos parlamentarios proponentes. El señor Aguirre Oviedo, del Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, defiende la proposición. Cuando quiera, tiene quince minutos.

SR. AGUIRRE OVIEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Saliendo de las pesadillas y volviendo a la realidad, por la brevedad pediré intervenir desde el escaño. Señorías, todos los grupos somos conocedores de la necesidad que existe en nuestra Comunidad de llevar a cabo la modificación legislativa que hoy debatimos en este Pleno y en este punto. No en vano, como bien saben todos ustedes, es una petición, una inquietud que nos han transmitido el conjunto de las formaciones políticas representadas en la corporación municipal del Ayuntamiento de Pamplona.

Asimismo, saben ustedes, señorías, y quiero hacer también un relato real de la cuestión, que el propio Grupo Parlamentario Navarra Suma presentó en los Presupuestos del Gobierno de Navarra para este año una enmienda respecto de lo mismo, pero ya se le dijo también en aquellos debates, sin entrar en profundidad en aquella enmienda, que esta cuestión era una modificación de una ley que requería mayoría absoluta y la Ley de Presupuestos era una ley de minoría y, por lo tanto, no procedía llevar a cabo esa modificación. Sin embargo, creo que es oportuno reflejar que aquella enmienda

ya mostraba también la necesidad de llevar a cabo esta reforma que hoy se presenta, de forma que podamos adaptar la norma actual a la realidad, donde coexisten sociedades públicas locales cuyo capital es participado por una entidad pública, como puede ser el Ayuntamiento o el Gobierno, con otras sociedades públicas. Este es el caso que todos conocemos, lo que está ocurriendo con la situación de Mercairuña, cuya concesión, que estaba determinada en cincuenta años, va llegando a su fin, con las cuestiones que conlleva esa situación. Consecuencias que suponen la limitación de su proyección y estrategia de futuro, que pone en riesgo no solo el cumplimiento del servicio público que prestan, sino incluso su propia supervivencia financiera. Son situaciones en las que vemos como, llegando ya a su final, no hay licitaciones, porque realizar inversiones puede ser perjudicial, nadie se quiere meter en inversiones y que al cabo de los años tengan que dejar esos locales, o situaciones como las que todos conocemos.

Es por todo esto por lo que los socialistas tomamos la iniciativa, redactamos esta proposición de ley y pasamos a firmar la misma a todos los grupos parlamentarios que en este Parlamento —valga la redundancia— estamos representados, porque creemos que es una cuestión que nos interpela a todos. Así lo hicimos con todos ustedes y agradezco también la firma de los diferentes grupos parlamentarios. Más allá de las responsabilidades que tengamos en una u otra institución esta cierta anomalía requería ser resuelta, y sabiendo que todos estábamos en esta línea consideramos hacerles partícipes a todos ustedes de la firma de esta proposición.

Para terminar ya, señorías, hoy damos solución a un problema que el conjunto de los y las representantes municipales de Pamplona nos habían trasladado, y si finalmente se aprueba estoy convencido de que todos los grupos municipales estarán contentos con la solución. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Aguirre Oviedo. Eskerrik asko. Vamos con los turnos de posición de los grupos parlamentarios y agrupación de parlamentarios forales. ¿Quiénes intervendrán en el turno a favor? ¿Hay turno en contra? No. Comenzamos, por lo tanto, con el Grupo Parlamentario Navarra Suma. Señora Ibáñez, tiene quince minutos.

SRA. IBÁÑEZ PÉREZ: Gracias, Presidente. Buenos días, señorías. Si me lo permite, por la brevedad, intervendré desde aquí. La Ley Foral de Administración Local ha sido objeto de múltiples modificaciones, de tal manera que ha venido adaptándose a las necesidades de la realidad social, a la vez que ha ido introduciendo nuevos instrumentos de gestión, con la finalidad de procurar una Administración Local enfocada en la satisfacción de las

necesidades de los vecinos. En 1990, cuando la ley foral se promulgó, la diferencia entre los modos de gestión directa o indirecta de los servicios públicos residía en el supuesto de la sociedad pública en sí, de si la titularidad era exclusiva de la entidad local o no. En caso de que así fuera, se consideraba que estábamos ante una gestión directa, y si, por el contrario, la titularidad del capital no era completamente de la entidad local se trataba de una gestión indirecta, con independencia de si los otros participantes en el capital eran personas jurídicas públicas o privadas.

La Ley Foral de Administración Local promovió asimismo la cooperación entre municipios y también la de municipios con la Administración de la Comunidad Foral. Resultado de estos mecanismos cooperativos han sido las diferentes sociedades mercantiles que han surgido del pacto entre diferentes entes públicos como medio de coordinar políticas, prestar mejores servicios a los ciudadanos y, sobre todo, mejorar la situación administrativa. Esta práctica colaborativa entre entes del sector público no encuentra su reflejo en la normativa local, porque el artículo 192.2 d) únicamente atribuye la condición de modo de gestión directa a las sociedades cuyo capital pertenece a la propia entidad local. El asunto no es meramente formal, porque la imposibilidad de atribuir esta condición a las sociedades creadas, por ejemplo, a Ayuntamientos y a entes del sector público estatal o foral, conlleva que se consideren medios de gestión indirecta y que, por ello, estén sometidas al límite temporal de las concesiones, que esto supone estos cincuenta años. Este plazo está ya cerca de cumplirse en el caso de algunas sociedades públicas que abrazaron prontamente la forma de colaboración que he comentado y supone un obstáculo insuperable al normal desenvolvimiento de su actividad y, sobre todo, a su proyección futura.

En suma, la modificación que se propone es un resultado del éxito de la Ley Foral de Administración Local en cuanto a sus mecanismos cooperativos, que han ido más allá de lo que inicialmente se previó, alcanzando incluso a la creación conjunta de personificaciones mercantiles por diversos entes del sector público. Por ello resulta necesario adaptar el artículo 192.2 d) de la Ley Foral de Administración Local, de tal manera que acoja como sociedades de gestión directa no solo aquellas cuyo capital corresponde exclusivamente a la entidad local o sus entes dependientes, sino también a las que ostentando la entidad local la posición mayoritaria son participadas por otros entes del sector público.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Ibáñez. Vamos con el turno del Grupo Parlamentario Geroa Bai. Señor Azcona Molinet, tiene quince minutos. Cuando quiera.

SR. AZCONA MOLINET: Gracias, Presidente. También por la brevedad, intervendré desde el escaño. Yo creo que todos y todas, los grupos parlamentarios hemos sido alertados por los grupos municipales, en este caso del Ayuntamiento de Pamplona, de la situación que se iba a generar en la sociedad Mercairuña al término de esa concesión máxima de cincuenta años, y lo que se preveía como una situación compleja en este Ayuntamiento y en otros que vendrán después en el ámbito local. Este debate se produjo en el seno del debate presupuestario y esta es la fórmula que es más adecuada, también por la urgencia en la tramitación, para darle solución a esta situación que se prevé, como digo, en esta sociedad concretamente.

Coexisten estas dos formas de sociedades públicas, unas que son expresa o exclusivamente de capital local, y las otras, que son sociedades públicas donde la matriz mayoritaria también es local, pero en las que también participan otras empresas del sector público. Nos parece adecuado que estas segundas —lo hemos explicado—, que también son sociedades en su conjunto de titularidad pública, sean, vamos a decir, expresadas o beneficiadas en la ley para poder realizar gestiones directas desde el punto de vista de las concesiones del ámbito local. Por tanto, lo único que estamos haciendo es dar respuesta, como digo, a una alerta que se produjo en este caso con Mercairuña en el Ayuntamiento de Pamplona, pero también estamos dando una adaptación a la realidad de lo que está sucediendo en el mundo local en estos momentos, donde varias sociedades de esta tipología tienen concesiones de servicios públicos que están, desde luego, como decíamos, absolutamente enrocadas en el sector público local y que se comparten con otras entidades del ámbito público.

Por tanto, entendemos que es una herramienta eficaz, que en estos últimos años se ha visto cómo está en el ámbito local, y es una herramienta que tiene que tener esta modalidad de gestión directa sin límite en las concesiones que, como en el caso que nos ocupa, estaba ya siendo perjudicial incluso para la propia previsión de la empresa pública en su conjunto, dada la incertidumbre que en estos casos tiene para la empresa el no saber si va a poder prorrogar estos cincuenta años de concesión. Por tanto, firmamos la proposición y, desde luego, estamos de acuerdo con la solución. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, Azcona Molinet jauna. Euskal Herria Bildu Nafarroa Talde Parlamentarioaren izenean, hamabost minutuz, Araiz Flamarique jauna, zurea da hitza.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari jauna, nik ere eserlektutik hitz eginen dut. Aquí ya se han planteado las razones, y las compartimos, de la modificación de Ley Foral de Administración Local. El caso de Mercairuña es

paradigmático, el 51 por ciento de las participaciones corresponden al Ayuntamiento de Pamplona-Iruña, el 40 por ciento corresponde a Mercasa y el 9 por ciento a la CPEN. Por lo tanto, estamos ante una empresa que es mayoritariamente de titularidad local, también en su totalidad de titularidad pública, pero con la relación que había hasta ahora y las razones que se han expresado el 31 de marzo del 2028 caducarían esos cincuenta años de concesión y, por lo tanto, pasaría a ser una gestión indirecta.

Nosotros compartimos la proposición, lo único que quiero señalar respecto a la enmienda que presentó Navarra Suma en el debate de presupuestos —más allá de que no podía aprobarse por una cuestión de la mayoría que requería la ley— es que creo que se ha mejorado la adición final. Se planteaba solo que se considerara la sociedad mercantil local como de titularidad pública —eso es lo que planteaba Navarra Suma—, y creo que se ha mejorado estableciendo que, además de eso, sea mayoritariamente de la propia entidad local o de un ente público dependiente de la misma. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko. Turno ahora de la Agrupación Parlamentaria Foral de Podemos Ahal Dugu. Señora Aznárez Igarza, tiene la palabra. Cuando quiera, quince minutos.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Bai, lehendakari jauna, zure baimenarekin hemendik arituko naiz. Ya han expresado las portavoces que me han precedido la necesidad de esta proposición de ley, de votarla afirmativamente, por lo tanto, nuestro voto será afirmativo sobre todo, también porque, al igual que en la anterior ley, Podemos Ahal Dugu apoya la voluntad mayoritaria expresada en el Ayuntamiento de Iruña y porque, al igual que hemos votado a favor de la anterior ley, respetamos la soberanía municipal, las competencias municipales y los acuerdos municipales. Mila esker.

SR. PRESIDENTE: Mila esker. Turno ahora del Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra, que renuncia a su turno. No sé si hay turno de réplica. Señor Aguirre Oviedo, tiene cinco minutos. Cuando quiera.

SR. AGUIRRE OVIEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Por la brevedad, intervendré desde el escaño simplemente para agradecer a todos los grupos parlamentarios que van a apoyar esta proposición de ley no solo su apoyo en la votación, sino también la firma de la misma, y también quiero agradecer las aportaciones que han realizado en el debate, porque han completado mucho mejor la intervención inicial. Cosas como esta demuestran la importancia del para qué y no del con quién se hacen las cuestiones. Cuando el para qué es un interés general, como este, que

viene trasladándose desde el conjunto de concejales de Pamplona, pues el resto queda relegado a un segundo plano. Y creo que todos entenderemos que esto viene también a engrandecer la política. Estos grandes consensos quedarán lejos de otros focos mediáticos, pero, en este caso, dejan resuelto un problema que solucionará también la próxima corporación municipal y, por lo tanto, creo que es bueno para el conjunto de la ciudadanía navarra, y en este caso concreto para la de Pamplona, que es la que nos transmitió la solicitud inicial.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Aguirre Oviedo. Adelantamos cinco minutos la hora de votación prevista, doce y cuarto. La señora Medina está en su sitio, estamos todos y todas. Bien. Vamos a votar a continuación la proposición de ley foral. Señorías, comienza la votación. (PAUSA). Señor Suárez Benito, ¿votación?

SR. SUÁREZ BENITO: Sí.

SR. PRESIDENTE: Secretario Primero, ¿resultado?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): 50 votos a favor.

SR. PRESIDENTE: Queda, por lo tanto, señorías, aprobada la ley foral de modificación de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra. Señorías, solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la ley foral.

10-23/PRO-00002. Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 11/2000, de 16 de noviembre, de Sanidad Animal de Navarra.

SR. PRESIDENTE: Continuamos con el punto cuarto del orden del día: Toma en consideración, si procediere, de la proposición de ley foral de modificación de la Ley Foral 11/2000, de 16 de noviembre, de Sanidad Animal de Navarra. Vamos con el turno de defensa. La proposición de ley foral ha sido presentada por los Grupos Parlamentarios Partido Socialista de Navarra y Geroa Bai, y por la Agrupación Parlamentaria Foral de Podemos Ahal Dugu. Por lo tanto, para la defensa tiene la palabra el señor Azcona Molinet por un tiempo máximo de quince minutos.

SR. AZCONA MOLINET: Gracias, Presidente. Volvemos a poner sobre la mesa esta proposición de ley foral, la de modificación de la Ley 11/2000, de Sanidad Animal de Navarra, en este momento también de manera urgente esta necesidad de modificación, ya que en poco tiempo, el 30 de mayo concretamente, vence la moratoria que aprobamos en esta Cámara que no permite establecer en Navarra granjas de un tamaño determinado, ni

nuevas ni ampliaciones de las ahora mismo existentes. Además, en este tiempo también tenemos noticias de un real decreto, tenemos la publicación de un real decreto que el Estado aprobó el pasado mes de diciembre y que marca también nuevas limitaciones en los límites de tamaño, de cabezas de ganado en este caso en el bovino, en las granjas del conjunto del Estado.

Tenemos que incidir en el mensaje y creo que repetir constantemente el debate. Este debate se ha traído aquí, al Parlamento en esta legislatura en innumerables ocasiones ante la problemática que estaba surgiendo ya hace unos años con la instalación de lo que denominamos desde Geroa Bai macrogranjas, esas granjas de excesivo tamaño que no pueden soportar los territorios en los que se implantan y que, además, aparte de las condicionantes y las afecciones medioambientales importantes, como se ha podido ir viendo en las instalaciones en Navarra, también ese ataque, por decirlo de alguna manera, al modelo establecido que creemos que es más sostenible para el conjunto del territorio navarro.

Hemos incidido desde Navarra desde el 2019, siendo pioneros en el conjunto del Estado —creo que en el conjunto de Europa también decíamos entonces— a la hora de poner limitaciones a este tipo de modelos productivos. Hemos sido pioneros a la hora de defender un modelo de ganadería sostenible que tuviese el equilibrio como forma fundamental de establecer este tipo de instalaciones ganaderas. Y como Geroa Bai tenemos que seguir defendiendo esta postura en este momento y también a futuro, porque este debate seguramente seguirá y seguirá ampliándose para blindar la instalación de macrogranjas en nuestro territorio.

Desde el año 2007 —lo dice la exposición de motivos— la Unión Europea ha optado por aquello de que prevenir es mejor que curar en lo que se refiere a la sanidad animal. Las consecuencias que puede traer la propagación de enfermedades en el ámbito animal para la salud, para los propios ganaderos y para la economía ya han sido tasadas en los últimos años. Creemos que es la Ley de Sanidad Animal, a través de esta modificación, la que tiene que, vamos a decir, garantizar que estas situaciones peligrosas, como digo, para la salud, para el propio sector, para los ganaderos y ganaderas, y para la propia economía en su conjunto no se puedan dar. Y, desde luego, viendo las experiencias que tenemos en Navarra y las previsiones que hay o intenciones que hay por un modelo de macrogranjas en el resto del territorio, no podemos obviar tampoco las implicaciones que tiene desde el ámbito medioambiental, como hemos dicho, que tenemos o que debemos también proteger y garantizar, y estamos viendo en el conjunto del territorio afectado. Por tanto, Navarra fue pionera en este

asunto y debe seguir marcando el paso en esta cuestión.

A pesar de que ya existe este real decreto que, como decimos, marca estas limitaciones en el conjunto de Estado, creemos que tenemos que seguir con la legislación, con la modificación de la Ley de Sanidad Animal al menos por tres motivos. Primero, precisamente, al ser pioneros conocemos el itinerario jurídico que puede llevar un real decreto. En este caso el decreto foral fue tumbado en los tribunales por la insistencia, vamos a decir, por la judicialización por parte de una empresa en Navarra de este decreto foral. En aquella sentencia judicial, a la que ahora tenemos que dar forma, se recogían varias cosas. La fundamental era que había que darle rango de ley a aquella previsión normativa. También hablaba esa sentencia de que habría que tener una unidad de criterio con el resto del conjunto del Estado. En estos momentos también se da con la nueva previsión del real decreto. Por tanto, a pesar, como decíamos, de la existencia de este real decreto para el conjunto del Estado, que creemos importante, conviene la modificación de la Ley de Sanidad Animal para darle ese rango de ley para seguir blindando ese modelo.

Quiero recordar, porque lo hemos dicho muchas veces, que no solo desde Geroa Bai estamos apostando por este modelo, también en este caso en esta proposición de ley con los grupos que la firman, sino que durante la última legislatura la mayoría de esta Cámara se ha ido posicionando precisamente en la norma y en el debate político y público a favor de proteger un modelo de explotación familiar, un modelo más sostenible y, desde luego, poner limitaciones a aquellos que desequilibran este modelo. Y no solo lo hacemos desde el ámbito político, lo hacemos recogiendo aquello que el sector, los sindicatos agrarios en este caso, los mayoritarios, EHNE y UAGN, han venido reclamando a esta Cámara y en este caso a los Gobiernos, que piden protección ante ese modelo que pone en un brete, por decirlo de alguna forma, a este modelo ganadero sostenible y que no puede no solo competir, sino que no puede hacer frente a la distorsión que conllevan para el medio ambiente, para la economía familiar y para la economía territorial de Navarra modelos de explotaciones como las macrogranjas.

Desde luego, en Navarra hay ciento cuarenta explotaciones ganaderas, según los últimos datos. En este caso dieciocho, solo dieciocho, estarían por encima de las ochocientas cincuenta cabezas. Estas explotaciones podrán seguir teniendo su actividad, lo que no podrán es seguir incrementando el número de cabezas que tienen. Sabemos que en Navarra hay alrededor de veinticuatro mil setecientas vacas. Hay una empresa que solo tiene siete mil e intenta o está intentando llegar prácti-

camente a los diez mil animales. Sabemos que debe convivir la ganadería extensiva con la ganadería intensiva, pero debe convivir, como hemos dicho, de una forma equilibrada y que no rompa el equilibrio territorial, social, económico y medioambiental que debemos garantizar desde las Administraciones.

Por tanto, en defensa de ese equilibrio, en defensa del modelo sostenible, traemos esta proposición de ley. También, desde luego, en la proposición de ley se contemplan otras tres cuestiones. La primera es establecer topes por indemnización por epidemias. La segunda es definir bien el carácter retroactivo de la aplicación de esta ley para compaginarlo con las diferentes normas. Y, como hemos dicho, la tercera cuestión es, dando cobertura a la sentencia judicial, darle rango de ley a esta situación y, como digo, defender el modelo sostenible para Navarra. Eskerrik asko.

SRA. VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Sra. Ibáñez Pérez): Gracias a usted, señor Azcona. Pasamos a fijar el posicionamiento de los diferentes grupos parlamentarios. ¿Quién intervendrá en el turno a favor? ¿Turno en contra? Por el Partido Socialista, señor Lecumberri, tiene usted quince minutos.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Intervendré muy brevemente, señora Presidenta, desde el propio escaño, simplemente para decir que el Partido Socialista apoya esta proposición de ley. Nos parece importante para evitar, como bien se ha explicado, la propagación de epidemias que pueden suponer un peligro no solo para los animales, sino también para la salud pública de las personas, de los ciudadanos. Quiero hacer hincapié en que armoniza nuestra normativa con la normativa básica a nivel nacional, que limita también a ochocientos cincuenta UGM el número de animales dentro de las explotaciones. Y, por último, también queremos destacar que a esas dieciocho granjas que actualmente superan los ochocientos cincuenta UGM no se les aplicaría por la disposición transitoria, que no permite incrementar el número pero sí que admite que se mantengan los números actuales. Nada más. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Sra. Ibáñez Pérez): Gracias a usted, señor Lecumberri. Pasamos al turno de intervención de EH Bildu. Señor Araiz, tiene usted quince minutos.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari andrea. La verdad es que es un tema, como ya se ha dicho, que hemos debatido en numerosas ocasiones con distinto resultado, y creo que es importante retrotraerse al Decreto Foral 31/2019, de 20 de marzo, en el que se establecían estas condiciones higiénico-sanitarias de bienestar animal y ordenación zootécnica, en el que en el

anexo 5 se establecía el tamaño máximo de las explotaciones agrarias, un cuadro que también todas sus señorías conocen y que, desgraciadamente, fue en su caso anulado por la sentencia 114/2020, de 8 de junio, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, considerando, como ya se ha dicho aquí, que había distintas razones. Primero, que este tipo de limitaciones necesitaban el rango de ley y no era suficiente una norma reglamentaria. Se ponían en duda otras cuestiones que en el curso de este tiempo se están tratando de subsanar, y creo que se ha conseguido una subsanación si bien, bueno, ya lo anticipo desde ahora, creemos que hay algunas deficiencias en lo que es la proposición de ley que trataremos de enmendar en el momento en que se abra el periodo de enmiendas —ahora me referiré a alguna de ellas— y que son en parte coincidentes con las que ya en su momento se plantearon en el anterior proyecto de ley que se tramitó, que, digamos, fue rechazado por la mayoría de esta Cámara. Se aprobó también, como ya es conocido, una ley foral, la ley foral de 3 de junio de 2021, por la que se planteaba esa moratoria hasta mayo de este mismo año.

Es evidente, está claro que tenemos la necesidad de tomar una decisión. Ha habido ya una toma de posición por parte del Estado. El Estado ya, mediante la aprobación de este real decreto del pasado mes de diciembre, ha tomado posición, y frente a la tesis que estábamos manteniendo desde Navarra en aquel momento de mil doscientos cincuenta UGM en lo que se refiere a ganado bovino, pues se ha fijado ya en otra cantidad distinta que creemos que es más ajustada a lo que nuestro grupo parlamentario plantea.

En todo caso, yo creo que es importante en estos momentos recordar como la instalación que más problemas está generando en Navarra con este tipo instalaciones volvió a presentar, creo que fue en el mes de mayo del año pasado, una solicitud de ampliación y en este caso de modificación sustancial de la autorización ambiental integrada que tiene, una autorización ambiental integrada que le permitía tener 7.620 unidades de ganado mayor. Y, curiosamente, en la documentación a la que hemos podido acceder a través de la exposición pública, que se está haciendo o que se ha hecho por parte del Departamento de Medio Ambiente en esta materia a la hora de la autorización ambiental integrada y lo que es la declaración de impacto ambiental, pues la propia empresa reconoce que en estos momentos ya tiene aproximadamente 7.900 UGM, es decir, ya está excediendo esas 7.620, y además solicita esta ampliación para llegar a un total de 9.678 UGM, que suponen aproximadamente un 22,52 por ciento más. Bueno, ya veremos en qué queda esto. Ya le anuncio, Consejera, que para el próximo jueves le vamos a plantear

una pregunta sobre este tema en el Pleno porque consideramos que, desde luego, es un tema que pone de manifiesto como a la mercantil titular de esta instalación pues le dé igual todo, o sea, que haya moratoria, que no haya moratoria, que haya en estos momentos una reglamentación por parte del Estado, que vayamos aprobar esta ley. Se trata, supongo, de ganar tiempo y de tratar, mediante artimañas de plazos de presentación, conjugar los momentos de las posibles retroactividades de la norma sobre esta materia. En todo caso, como digo, nuestro grupo parlamentario va a preguntar sobre ello. Y también vamos a presentar enmiendas, como ya he manifestado, fundamentalmente en algunas cuestiones relativas al anexo 1, a las plazas totales en algunas de las especies que se recogen en esta tabla. Las presentaremos. No hay novedad sobre este tema.

Sí quería hacer referencia a que en el debate del anterior proyecto de ley se planteó una discusión sobre si había o no había definición legal de ganadería extensiva, ganadería intensiva. Bueno, ya la tenemos, ya tenemos una definición legal. El real decreto este que estamos comentando, creo que en su artículo 3, cuando habla de la clasificación de explotaciones de ganado bovino habla por distintos conceptos: por tipo de explotación, por el sistema productivo o por capacidad productiva. Y por el sistema productivo ya dice que hay explotaciones extensivas, explotaciones semiextensivas y explotaciones no extensivas. Tenemos ya una definición legal, luego es posible también aplicar esto en nuestra legislación.

Y finalmente quería referirme a que yo creo que se ha hecho de forma acertada la conjugación entre lo que es la disposición transitoria primera del decreto, en el que se refiere la resolución de los expedientes que estén en tramitación y se dice expresamente en aquellos en los que no hubiera recaído resolución firme en vía administrativa, pero hubieran satisfecho todos y cada uno de los trámites necesarios para iniciar la construcción de las instalaciones directamente implicadas en el proceso de producción con anterioridad al 6 de abril del año 2020, que es la fecha en la que esta norma, este real decreto, esta norma básica finalizó el trámite de audiencia pública. Bueno, creo que la conjugación que se ha hecho en la disposición adicional quinta y en la disposición transitoria tercera, la modificación es correcta, y entendemos que debería impedir que cualquier explotación en Navarra a futuro, me refiero a las bovinas, tuviera más de 800 UGM y que, en todo caso, la situación que se ha planteado, como digo, por alguna mercantil, y en concreto por la macrogranja de Caparrosa, sea desestimada de raíz. Eskerrik asko.

SRA. VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Sra. Ibáñez Pérez): Gracias a usted. Tiempo de inter-

vención de la agrupación de parlamentarios forales de Podemos Ahal Dugu. Señora Aznárez, quince minutos.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Mila esker, lehen-dakari andrea. Bueno, hemos vuelto a firmar esta proposición de ley con la misma responsabilidad para que pueda ser una salvaguarda al modelo de ganadería intensiva y a la proliferación de macrogranjas o macrovaquerías. Volvemos a presentar esta proposición de ley con la misma determinación con la que presentamos la anterior, pero hoy con una norma superior que la avala y que refuerza esta ley, que no es más que el ya citado Real Decreto 1053/2022, que seguramente también viene a paliar una situación que quiero poner en esta tribuna. El 2 de diciembre de 2021 la Comisión Europea anunció que había decidido llevar al Estado ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea por la deficiente aplicación de la directiva sobre nitratos ante malas prácticas agropecuarias, y es que haber puesto en un tercer plano la protección de estos recursos hídricos nos ha colocado en esta situación ante la Comisión Europea. La contaminación del agua por nitratos, además, es el problema más tajante de la ganadería industrial. A pesar de todas esas advertencias, el Estado ha mantenido el ritmo. Y a esto, además, le debemos añadir que España no solo es uno de los países que más carne consume, sino también uno de los grandes exportadores en Europa, por lo que ha habido un apoyo de las diferentes instituciones para que se haga este tipo de producción muy orientada a la exportación, sumado a la falta de normativa o la permisividad con este modelo productivo. Y ahora, señorías, toca corregirlo, al menos en lo que nos corresponde en nuestra Comunidad Foral.

Por lo tanto, para Podemos Ahal Dugu es cuestión de situarse en un modelo de ganadería o en otro. Es ponerse al lado de bienestar animal, es ponerse al lado de la sanidad animal y de proteger nuestra biodiversidad en nuestro entorno rural para la sostenibilidad de nuestro territorio. Es defender que la ganadería extensiva está arraigada y que genera puestos de trabajo, haciendo que la gente se mantenga en los pueblos o intente mantenerse en los pueblos y que, en cambio, la industrial está muy mecanizada, apenas necesita mano de obra y no genera empleo, sino al contrario, a más animales en intensivo menos personas en estos pueblos. Es toda una evidencia.

Pero hoy ¿qué nos trae a este debate? Bueno, la situación límite que vivimos en Navarra porque, como hemos conocido en un informe elaborado por la Fundación Sustrai Irakuntza, la macrogranja o la macrovaquería de Caparrosa ha pedido su ampliación al Gobierno de Navarra para llegar a albergar 7.900 vacas reproductoras, 2.172 terneras menores de un año y 1.300 novillas. Esto supon-

dría un total de 11.372 cabezas de ganado de diferentes edades y tamaños, y un total de 9.678 UGM. Si comparamos la cantidad de ganado que el promotor desea alcanzar con la que tiene autorizada a día de hoy, esta ampliación llegaría —el señor portavoz de Euskal Herria Bildu Nafarroa Araiz Flamarique decía que un 22—, según los datos que yo recojo de este informe de Sustrai Irakuntza, a un 27 por ciento, mayor de lo que debería tener actualmente. Una barbaridad. Por eso desde Podemos Ahal Dugu hemos mencionado el recientemente aprobado real decreto por el que se establecen las normas básicas de ordenación de las granjas bovinas, que establece 850 UGM como la máxima cantidad de ganado vacuno en una explotación. Por lo tanto, las 9.678 UGM que pretende ampliar Valle de Odieta supone alcanzar un 1.138 por ciento más de lo que la legislación actual permite para las granjas bovinas.

Por lo tanto, señorías, ¿necesaria o no la aprobación de esta proposición de ley? Pues sí. Tenemos una moratoria con fecha de caducidad, que es 30 de mayo, por lo tanto, hay que seguir para delante con esta proposición. Además, porque tal y como ha comentado, nos preocupa y ocupa, señora Consejera, la situación de presunta ilegalidad que está haciendo esta empresa. Y también, tal y como ha dicho el señor Araiz Flamarique, hemos registrado una pregunta para que nos responda si sabía usted de estas malas prácticas, esta mala praxis, si conoce usted la denuncia que ha hecho la Fundación Sustrai Irakuntza y si el Gobierno de Navarra va a proceder a esa inspección tan necesaria ante una situación que para nosotras es todo un despropósito. Yo creo que el Gobierno de Navarra tiene que actuar con determinación y, además, denunciando las malas prácticas. Mila esker.

SRA. VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Sra. Ibáñez Pérez): Gracias a usted. Tiempo de intervención del Grupo Mixto. Señora De Simón, quince minutos.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Muchas gracias, señora Presidente. Intervendré desde el escaño, si me lo permite, por la brevedad. Bueno, de todos y todas es conocida la posición de Izquierda-Ezkerra en relación con todo lo que tiene que ver con las macrogranjas y en particular con la macrogranja de Caparros. En este sentido, vamos a aprovechar esta nueva ley para introducir las enmiendas que consideremos necesarias. Por lo tanto, nuestro voto es a favor. Gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Sra. Ibáñez Pérez): Gracias a usted, señora De Simón. Pasamos al turno en contra. Por parte del Grupo Parlamentario Navarra Suma, señor Bujanda, tiene usted quince minutos.

SR. BUJANDA CIRAUQUI: Buenos días, señorías. Gracias, señora Presidente. No vamos a ser nosotros quienes coartemos o dudemos de tener un debate serio, de adultos y con datos reales sobre la modificación de la Ley de Sanidad Animal, al contrario, queremos debate y lo haremos en el día que se traiga a este Parlamento para su aprobación o no. Lo que hoy se tramita, la toma en consideración, es un mero trámite, pero queremos denunciar este trámite de nuevo, trámite legal, pero que, sin duda, se hace para sortear y limitar las garantías que supondría que lo trajera el Gobierno como proyecto de ley. Ustedes se hacen trampas al solitario, por si alguien pone trabas a cómo se tramita en proposición de ley, los grupos lo hacen como proposición de ley. Disculpen el error. Un acto mediante el cual la Cámara parlamentaria hace suya una iniciativa legislativa emanada de un sujeto que es distinto al Gobierno, que es quien debería, y nosotros creemos que debería traer este un proyecto de ley, que pasara por todos los controles, y que permite la iniciación de la tramitación para llegar a su aprobación o no como ley, como digo, sin los controles pertinentes.

Ustedes son unos demócratas de pacotilla. Abusan y retuercen, como han hecho toda esta legislatura, de esta figura parlamentaria, sin tapujos. Por desgracia, es una pena a la que vienen acostumbrándonos, pero nosotros, Navarra Suma, no nos vamos a acostumbrar y no vamos a dejar de denunciar cuando se quiera retorcer el sistema por el bien de los administrados, en contra de lo que creen ustedes de cómo se debe tramitar. Es un fraude de ley que no dejaremos de denunciarlo y por esto nos vamos a abstener en el trámite.

Vamos ahora a las modificaciones de la ley propuesta. Bildu ya ha conseguido y el PSN ha cedido en parte de las UGM. De nuevo ha conseguido Bildu que la señora Chivite ceda para seguir en la silla. La exposición de motivos está llena de vaguedades, sin argumentos científicos ni siquiera de una realidad normativa europea. Parece hecha por un estudiante de FP. ¿O la ha hecho el departamento, señora Consejera? Ah, no, por si acaso, no, no, igual era que la había hecho el departamento y la había pasado a los grupos, por si acaso. Esta modificación es en realidad ideológica y de cara a la galería, un discurso populista para criminalizar todo lo que venga del sector primario. Fíjense, los datos no son oficiales porque de macrogranjas es difícil, no está contemplado, pero sí que es cierto que podemos contemplar y decir que en España hay 10.500 explotaciones lácteas, de las cuales apenas 100 sobrepasan las 850 UGM. En Navarra, de todas las que hay, apenas 10 superan las 850 UGM. ¿Cómo llaman ustedes legislar *ad hoc* para el 0,01 por ciento del sector lácteo? Aquí no se ha hablado de sanidad animal como es el proyecto de ley. No se ha hablado, señor Azcona. Usted ha

dicho «esto es de sanidad animal y peligroso para la sanidad y la salud de los ganaderos —con dos narices— y para la economía». Con dos narices. Pero no ha dado ni un dato científico de por qué 850 UGM es más sanitario que 1.200 o que 300. Ni un solo dato. Vuelven a traer mantras, vuelven a traer sospechas para legislar en Navarra, y aquí ha quedado claro que solo contra una empresa, solo contra una sociedad.

Por supuesto que el tamaño de cualquier granja es determinante y es un factor, pero no es el factor determinante, señor Azcona. A la hora de fijar la limitación, aquí lo que hay es un falso debate solo que se le llama macrogranjas. En el caso del vacuno de leche, el 99 por ciento de las granjas de nuestro país tiene un censo inferior a 400 UGM, y a ustedes les preocupa el 1 por ciento y mucho, además. El tamaño más frecuente es entre 80 y 100 animales. El 86 por ciento de las granjas son de personas físicas y el 13 por ciento de sociedades limitadas. Solo el 1 por ciento es de sociedades anónimas, este modelo industrializado que dicen ustedes.

Además, esta proposición va en contra de la más pura lógica empresarial al presuponer que las grandes explotaciones tienen dificultades a la hora de condicionar la biosanidad. Es todo lo contrario, más bien el impacto ambiental y el bienestar animal de la cabaña, en el momento socioeconómico en que estamos ahora y con la economía de escala del mercado, quien va a poder hacer una biosanidad y una normativa a llevar a cabo van a ser las grandes empresas. Y cuando hablo de grandes empresas no hablo de macrogranjas, hablo de modelos de entre 400 y 600 vacas. Pero la realidad manda en todo esto y es la evolución del tamaño de las explotaciones. Entre 2005 y 2020 el tamaño de las explotaciones en Europa ha crecido un 60 por ciento. ¿Se creen ustedes que esto es por casualidad o es porque lo demanda la situación? Lo que hoy limitamos en 850, a lo mejor de aquí a quince años es el tamaño medio o el tamaño mínimo de explotación para que sea rentable y seamos capaces de dar proteína láctea a toda la población. Hay que incrementar un 70 por ciento la producción de leche de aquí a 2050 para dar de comer a toda la población.

España pone restricciones a la ganadería sin coincidir con las exigencias reales de su alimentación. Además, en 2050, con la combinación de cambio climático y la degradación de los sistemas para la producción de alimentos, caerá la producción de dichos alimentos entre un 10 y un 50 por ciento según regiones. Pero ustedes quieren ir a modelos del siglo pasado, de los años cuarenta del siglo pasado.

Evidentemente, las granjas más pequeñas son las de tipo familiar. Pero ¿cuál es el mínimo que

hay ahora para que una familia viva de una granja dignamente? ¿Es el mismo que hace quince años? ¿Es el mismo que hace veinte años? ¿Va a ser el mismo que de aquí a quince años? Señor Azcona, evidentemente no. Usted no ha dado ni un solo dato, solo hacen relatos y mantras, confundiendo biosanidad, que es a donde tendría que ir la ley, con nitratos. Habrá que saber lo que es la biosanidad de una granja y lo que son los nitratos, que yo creo que aquí hay quien no lo sabe.

La biosanidad es una conjunción de muchas cosas que se pueden dar en granjas pequeñas, en cuadradas pequeñas y en otras mayores. Es un conjunto que son cuestión de alimentación, cuestión de manejo, cuestión de bioseguridad, cuestión de efectivos veterinarios, cuestión de estándares veterinarios y cuestión de la normativa. Y en la normativa sanitaria, que no tiene que ver con el tamaño de las granjas, Europa sí que es pionera, señor Azcona, con los modelos y la normativa más restrictiva. Y, como he dicho antes, una familia media que puede tener entre setenta y ochenta animales, con una producción entre ocho y diez mil kilos, en este caso, por vaca, podríamos estar con los quinientos mil kilos de leche. ¿Ustedes creen que eso es ahora rentable? Pues ya tienen muchos problemas, de ahí el abandono del sector por parte de muchas familias, de ahí la falta de relevo generacional. Pero aquí a lo único que nos dedicamos en este Parlamento es a poner el foco mediático en el sector primario, a poner el foco mediático en la producción láctea y a poner el foco mediático de todo esto simplemente con el uno por ciento del sistema productivo del sector, criminalizando al 99 por ciento restante. Pero es que, además, como he dicho antes, hay que dar de comer a la sociedad, a una sociedad que cada vez exige mejores precios, más sanidad, más garantías sanitarias y más calidad.

Ustedes van a lo contrario, pero es que la realidad es tozuda y los datos son tozudos. En el periodo 1996-2021, en USA las granjas que han marcado el patrón de crecimiento son las de mil UGM. En el mismo periodo se puede apreciar la evolución de las granjas de Europa, vamos a entrar en Polonia, Francia y Dinamarca, como ejemplo, con un aumento de las de tamaño mediano y grande entre cien y trescientos y una disminución clara de las pequeñas entre treinta y cien. Ello indica que los procesos productivos rentables, sostenibles y adecuados a la situación van en aumento y que, además, con los medios actuales se puede gestionar y manejar de manera totalmente sostenible y con unas garantías sociosanitarias, sanitarias y de bienestar animal máximas. Los procesos productivos son procesos dinámicos, como digo, no son estancos y, desde luego, no son regresivos como quieren ustedes. No se puede volver a sistemas productivos del siglo pasado, repito. A nivel nacio-

nal el tamaño medio de las explotaciones ha subido un 25 por ciento y en Navarra un 27 por ciento. En Navarra estamos en el *top ten* de la producción de leche, diez mil kilos por vaca, la media de España son siete mil. Por lo tanto, algo hacemos bien y algo se hace bien.

Repito, ustedes no han hablado nada de bioseguridad, en el conjunto de lo que supone bioseguridad y sanidad en unas granjas. Además, dentro de la normativa, en el anexo, creo que eran catorce tipos, a los que solo ha referido el señor Araiz, porque el resto de los grupos han obviado todos excepto el lácteo, y dentro del lácteo solo se han referido a la granja de Caparroso. Como digo, legislar *ad hoc* para una empresa es, no sé, cuando menos sospechoso.

Y miren —y cerrando—, la legislación europea es tan contradictoria que les voy a dejar tarea para cuando venga el siguiente debate, que lean la revisión de la directiva sobre emisiones industriales que ahora data del 2010. En la última década, sin la revisión, abarcaba las instalaciones de mayor tamaño, pues bien, Europa ahora quiere trasladarlo a todo tipo de empresas, y se va a cargar las empresas familiares llevándolas a un planteamiento y a una estrategia con la que no van a poder aguantar en sus explotaciones por falta de rentabilidad.

Voy a concluir. Se tiende, queramos o no, a granjas de mayores niveles de especialización, a mayores niveles de calidad, a mayores controles sanitarios y a mayores tamaños. El tamaño mínimo no marca ni siquiera la viabilidad, pero sí que da problemas a las empresas familiares para ser viables. Se tiende a granjas, como digo, mayores, más especializadas, más rentables, que sean las únicas que puedan darnos calidad y sanidad suficiente. Y, como digo, nos vamos a abstener a este trámite porque es un trámite torticero, es un trámite que evita los controles de una tramitación de proyecto de ley por parte del Gobierno...

SRA. VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Sra. Ibáñez Pérez): Finalice, señor Bujanda.

SR. BUJANDA CIRAUQUI: Voy terminando, señora Presidenta. ... y que solamente sirve para dar una coartada a la Consejería, a la cual los grupos que sostienen el Gobierno dan pábulo. A partir de aquí, como digo, esperamos un debate adulto, un debate sosegado y un debate cuando venga a la aprobación. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Sra. Ibáñez Pérez): Gracias a usted, señor Bujanda. Para la réplica, señor Azcona, tiene usted cinco minutos.

SR. AZCONA MOLINET: Gracias. Primero, quiero agradecer a aquellos grupos parlamentarios que van a votar a favor de tomar en consideración

esta proposición de ley, necesaria por los motivos que ya he expuesto en mi primera intervención. Y también quedo a la espera de recibir esas enmiendas y verlas antes de su tramitación parlamentaria.

Respecto a algunas de las cuestiones que ha dicho el señor Bujanda, lo primero que le tengo que decir respecto a la Formación Profesional en Navarra es que en este momento es bastante demandada, se necesitan tres mil trescientos estudiantes de Formación Profesional en Navarra. Lo digo porque ha hecho usted un comentario respecto a si habían redactado esta proposición de ley algunos estudiantes de FP. Ojalá tuviésemos suficiente Formación Profesional en Navarra para poder abordar las cuestiones que nos hacen falta, porque hacen falta tres mil trescientas personas que estudien FP al año, eso demandan las empresas. Por tanto, un poquito de respeto a la Formación Profesional en este en este sentido.

En segundo lugar, yo creo que mi grupo parlamentario, Geroa Bai, tiene los mismos derechos que el suyo a presentar en esta Cámara proposiciones de ley, ustedes lo utilizan habitualmente también. Por tanto, creo que es una medida legislativa que utilizan ustedes y que tanto mi grupo parlamentario como el resto de la Cámara pueden utilizar para legislar en esta tierra esta materia.

Y respecto al fondo de la cuestión, ya le he explicado, no solo hablamos de un tema sanitario, que también es fundamentalmente sanitario, pero no solo hablamos de un tema sanitario. Sobre el tema sanitario le haría una pregunta: ¿Usted cree que el tamaño en el tema sanitario es determinante o no es determinante? ¿Cree que es determinante o no? Nosotros creemos que sí, en el tema sanitario es determinante el tamaño y en el tema sanitario también es determinante la distancia, la distancia también es determinante, y eso es lo que viene a regular esta proposición de ley. (MURMULLOS). La pandemia nos ha enseñado algunas cosas, señor Bujanda...

SR. PRESIDENTE: Silencio, señorías.

SR. AZCONA MOLINET: Respecto a estas preguntas, la pandemia, como digo, nos ha enseñado algunas cosas sobre la propagación de enfermedades.

Respecto a los otros dos temas que queremos abordar, el tema socioeconómico, si es que se lo dicen los sindicatos, que no solo lo decimos nosotros, no nos haga caso a nosotros, no le haga caso a Geroa Bai, háganle caso a UAGN y EHNE. Escúchenlos, les están diciendo que les protejan, que protejan su modelo, que protejan de las macrogranjas. Se lo dicen todos los días, y cuando se tumbó el decreto foral las manifestaciones eran que se legisle para darle cobertura legal a las limitaciones y distancias de las granjas en Navarra. No

nos haga caso a nosotros, vote a favor de la proposición cuando llegue solo por hacerles caso a los sindicatos agrarios, que usted dice que tanto defiende. Por tanto, es un tema social y económico, porque para proteger todas esas explotaciones que usted ha dicho —que son la mayoría de Navarra, que son menores de las ochocientas cincuenta UGM—, hace falta poner un equilibrio y una limitación a esas grandes explotaciones, que es lo que está haciendo que decaigan las economías familiares y que no dejen subsistir y competir también en materia de producción de leche, en este caso, a las explotaciones ganaderas de mediano y pequeño tamaño. Como le decía, no le haga caso a este portavoz, hágales caso a los portavoces de UAGN y EHNE, y vote a favor cuando llegue la proposición en su tramitación.

Y, desde luego, estamos hablando también de otra tercera vertiente, que es el tema medioambiental, que también tiene que ver, en este caso, con el tamaño de las granjas y es lo que puede absorber de nitratos un territorio. (MURMULLOS). Usted seguramente conozca Marcilla —lo conoce— y habrá estado por allí cuando ha habido filtraciones de estos nitratos hacia el río y usted seguramente lo habrá visto con sus propios ojos —porque sé que se recorre el territorio— y sabe las complicaciones que eso tiene para el territorio. Pues también estamos hablando de aquello que puede absorber el territorio y que hay que limitar. Por tanto, cuando llegue el debate —usted dice serio—, sé que al final acabarán tomando en consideración esta proposición, escuchando a los sindicatos agrarios y defendiendo el modelo que es el mejor para la economía navarra y para la sociedad navarra. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko. Gracias, señor Azcona Molinet. Concluido el tiempo del debate, vamos a proceder a la votación de la proposición de ley foral. ¿Estamos todos y todas? Procedemos a la votación de la toma en consideración. Señorías, comienza la votación. (PAUSA). ¿Señor Suárez Benito?

SR. SUAREZ BENITO: Abstención.

SR. PRESIDENTE: Secretario Primero, ¿resultado?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): 30 votos a favor, 20 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda, por tanto, tomada en consideración la proposición de ley foral de modificación de la Ley Foral 11/2000, de 16 de noviembre, de Sanidad Animal de Navarra, que han presentado los Grupos Parlamentarios Partido Socialista de Navarra y Geroa Bai, y la Agrupación Parlamentaria Foral de Podemos Ahal Dugu.

10-23/AUT-00002. Debate y votación de la modificación del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra.

SR. PRESIDENTE: Pasamos al punto quinto y último, del orden del día: Debate y votación de la modificación del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra. Les comunico a sus señorías que, conforme a lo establecido en el artículo 172.2 del Reglamento, la modificación del Convenio Económico será sometida a un debate de totalidad, tras el cual sometemos a votación la modificación en su conjunto, siendo necesaria para su aprobación la mayoría absoluta de los votos favorables. Comenzamos, por lo tanto, con la presentación de la modificación de Convenio. Para ello, en nombre del Gobierno, tiene la palabra la Consejera de Economía y Hacienda. Señora Saiz, cuando quiera.

SRA. CONSEJERA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sra. Saiz Delgado): Gracias, Presidente. Buenas tardes ya, eguerdi on, señorías. Permítanme que salude también a los responsables del departamento que nos acompañan en esta mañana. Como saben, el pasado 28 de diciembre se reunió la comisión negociadora para acordar la modificación del texto legal del Convenio Económico que hoy sometemos a debate y votación en este Pleno, previa a la tramitación en las Cortes Generales del proyecto de ley correspondiente. Es ya la tercera modificación del Convenio que hemos traído a este Parlamento en un plazo de poco más de un año, por lo que estoy convencida de que no es necesario que recuerde cuál es el procedimiento. En cuanto al contenido de la modificación, se trata de la armonización de tres nuevos impuestos: el impuesto sobre los envases de plástico no reutilizables, el impuesto sobre los gases fluorados de efecto invernadero y el impuesto temporal de solidaridad de las grandes fortunas.

Por lo que respecta al impuesto especial sobre los envases de plástico no reutilizables se conviene un nuevo impuesto, que se incorpora a nuestro Convenio Económico. Se trata de un impuesto indirecto que grava la utilización de envases de plástico no reutilizables, tanto vacíos como conteniendo o protegiendo mercancías y que ha entrado en vigor el 1 de enero del 2023 a nivel estatal. Se contempla que para los supuestos de fabricación la Hacienda Foral de Navarra gestionará y recaudará el impuesto cuando radiquen en territorio foral los establecimientos donde se fabrican los envases. En el caso de las adquisiciones intracomunitarias y la introducción irregular de los productos objeto del impuesto, el punto de conexión para la gestión y recaudación será el domicilio fiscal del contribuyente, y para lo que Navarra aplicará las mismas normas sustantivas y formales que el Estado.

En cuanto al impuesto sobre gases fluorados de efecto invernadero, se trata de un impuesto que ya estaba armonizado entre Navarra y el Estado y recogido en el artículo 36 del Convenio Económico. Es un impuesto que ha estado en vigor en el Estado desde 2014 y en Navarra se reguló mediante Ley Foral 11/2015, de 18 de marzo. Hablamos de un impuesto, asimismo, de naturaleza indirecta, que recae sobre el consumo de gases fluorados de efecto invernadero incluidos en su ámbito objetivo y de las mezclas que los contengan. Se adapta la armonización de este impuesto a la modificación del impuesto aprobada por el Estado por Ley 14/2022, de 8 de julio, que tuvo efectos del 1 de septiembre de 2022. Antes gravaba el consumo y autoconsumo de los citados gases y la importación y adquisiciones intracomunitarias, y ahora grava su fabricación, su importación, su adquisición intracomunitaria o su tenencia irregular. Al igual que en el resto de la imposición indirecta, Navarra aplicará las mismas normas sustantivas y formales establecidas en cada momento por el Estado.

Ambos impuestos indirectos gravan el consumo de los correspondientes bienes, y, para el perfeccionamiento de la estimación de los ingresos por cada uno de ellos que sean atribuibles a Navarra, se han establecido sendos ajustes fiscales a efectuar entre ambas Administraciones. Se trata de dos nuevos ajustes por impuestos indirectos que se incorporan en el artículo 65, junto con el ajuste por IVA, y por los impuestos especiales de fabricación. Son fórmulas de ajustes similares a los de los impuestos especiales, mediante las que se atribuye a nuestra Comunidad el rendimiento correspondiente al consumo relativo de Navarra respecto al total del territorio de aplicación del impuesto para cada uno de los citados tributos.

Por último, se incorpora una nueva disposición adicional octava, con respecto al impuesto temporal de solidaridad de las grandes fortunas, aprobado a nivel estatal mediante la Ley 38/2022, de 27 de diciembre, como un impuesto directo complementario del impuesto de patrimonio y aprobado de manera temporal, como saben. Este nuevo impuesto es aplicable a contribuyentes con patrimonio neto superior a 3 millones de euros y es deducible la cuota satisfecha por el impuesto sobre patrimonio. Navarra tiene competencia para exaccionar con su propia normativa la mayoría de los impuestos directos: el IRPF, patrimonio, sociedades, sucesiones y donaciones, como saben, y, en este caso, se ha acordado también que Navarra podrá exaccionar dicho impuesto con competencia normativa propia.

Aunque no forma parte de la modificación legal del Convenio, quisiera, si me lo permiten, referir los acuerdos suscritos por la comisión coordinadora, que se celebró el mismo día 28 de

diciembre tras la celebración de la reunión de la comisión negociadora, y que me consta que ya han sido trasladados a este Parlamento para su conocimiento. Pues bien, en dicha sesión se acordó la participación financiera de Navarra en los gravámenes temporales energético y de entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito. La Administración General del Estado aportará una financiación a la Comunidad Foral de Navarra del 1,6 por ciento —como saben, es el índice de imputación— del volumen de ingresos generados por estas figuras en 2023 y 2024, y se compensará en los plazos de pago de la aportación económica. En contrapartida, Navarra asumirá íntegramente la definición y gestión de aquellas ayudas del Estado que se financien exclusivamente con la recaudación de ambos gravámenes. Y, por otra parte, se ha acordado la metodología para la cuantificación y liquidación de los nuevos ajustes fiscales a los que antes me he referido, fijándose los índices de consumo y de gestión correspondientes, resultando en ambos casos ajustes con signo positivo para Navarra.

Señorías, esta es la explicación técnica de cuanto contiene la modificación del texto legal que hoy se debate y se vota, y para el que les pido su sí, para que podamos seguir defendiendo la capacidad de autogobierno que nos distingue y nos define en Navarra. Muchas gracias. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko. Gracias, Consejera. A continuación, procede abrir un turno a favor o en contra de la aprobación de la modificación del Convenio. ¿Quiénes intervendrán en el turno a favor? ¿Turno en contra? No hay. Comenzamos, por tanto, con el Grupo Parlamentario Navarra Suma. Señora Valdemoros Erro, tiene quince minutos.

SRA. VALDEMOROS ERRO: Buenos días, Presidente. Buenos días, señorías, de nuevo, y buenos días a las personas del Departamento de Hacienda, la parte técnica responsable del Convenio. Diría que terminamos el Pleno de hoy con un plato fuerte, la séptima modificación desde 1990 de la Ley del Convenio Económico, y digo un plato fuerte porque hablamos de un pilar básico de nuestro autogobierno. En relación con su defensa, tampoco está de sobra insistir en que tiene un fundamento histórico amparado en la Constitución, con carácter indefinido y basado siempre en la idea de pacto, un pacto sustentado en la bilateralidad. Precisamente a este concepto de bilateralidad será al que dedique el grueso de mi intervención.

Cuando hablamos del Convenio Económico hablamos de competencias tributarias, hablamos de competencias estructurales, hablamos de lo que significa tener un régimen tributario propio, y en ese régimen tributario propio está la capacidad de crear derecho y está la capacidad de poder aplicar-

lo. Evidentemente, no hablamos de capacidades ilimitadas, ya que la propia Ley del Convenio Económico establece límites, algunos generales y otros específicos por impuestos. Unos límites que, de alguna manera, nos recuerdan que el pacto y el acuerdo lo es con otra Administración con su propio régimen fiscal, cuyos cambios nos afectan, y de ahí también el concepto anclado de bilateralidad en la Ley del Convenio Económico. Por lo tanto, la relación entre las dos haciendas, la foral y la del Estado, es bidireccional, actúa en los dos sentidos. Es bidireccional, pero no simétrica, porque podemos crear nuestro propio derecho —lo que les he comentado— y tenemos la obligación de adaptar cuestiones del derecho del régimen común. Igual les parece una obviedad lo que estoy diciendo, pero, piénsenlo, porque en el fondo tiene mucha más sustancia de lo que pueda parecer.

En cada negociación sobre el Convenio Económico elementos como quién llama a la puerta de quién o la forma en que cada una de las dos Administraciones trabaje en aquellas competencias, en aquellos parámetros para los que cuente con la correspondiente autonomía, son los que van a marcar la manera de aproximarse al autogobierno. El debate de hoy va precisamente de esto, es un debate de competencias en mayúscula, es un debate sobre la defensa que marca la Ley del Convenio Económico, así que, nuestro voto, como defensores de Navarra, será un voto a favor, no puede ser de otra manera. Estamos con el Convenio y estamos con la defensa de lo que representa. Ahora bien, ya se imaginarán que no voy a terminar aquí mi intervención. No lo voy a hacer porque, si lo hiciera, faltaría a ese principio básico con el que nos hemos comprometido, con la defensa de Navarra, de su autogobierno, de una manera holística, de una manera global. Para ello tengo que hacerles, señora Presidenta y Consejera de Economía y Hacienda, una consideración, más bien una crítica: que hoy salga adelante la modificación de la Ley del Convenio no debería ser motivo de celebración o de triunfalismo por su parte, simplemente es, y les explico por qué.

Desde que el 26 de diciembre del año 90 se aprobó la Ley del Convenio ha habido, con la que debatimos hoy, siete modificaciones de ley, las dos últimas en menos de un año, y, por lo tanto, evidentemente, bajo su mandato, Presidenta Chivite. Respecto a las dos últimas, miremos en primer lugar a la que se aprueba en la Ley 22/2022, de 19 de octubre. Recordarán que en la Cámara foral tuvimos tres debates sobre esta materia: dos con el mismo contenido, el 23 de diciembre de 2021 y el 31 de marzo de 2022, y una posterior, el 23 de junio de 2022. Y tengo que recordar, Presidenta y Consejera, aquel debate del 23 de diciembre del año 2021, que rozó lo esperpéntico. Vinieron aquí sin ser conscientes de la realidad de su Gobierno o

de su peso en su Gobierno, me valen las dos opciones, y lo hicieron dando por garantizado que sacarían adelante sus planteamientos poco menos que por goleada. Lo hicieron sin haber trabajado el diálogo ni la transparencia de la que tanto presumen, y es que, además de no contar con el apoyo de su propio Gobierno, tampoco buscaron con la lealtad y transparencia debida el apoyo del resto de los grupos, en especial del grupo al que represento, que es quien más apoyo ciudadano tiene. Dieron el partido por ganado, sin darse cuenta de la importancia de lo que estaba en juego. Y el resultado fue el que fue, claro, ni goleada ni victoria. Tuvieron que optar por la retirada sin poder evitar el ridículo, tremendo, y más cuando se ve con la perspectiva del tiempo ha pasado. No dieron al Convenio la importancia que tiene, quisieron hacer de él un trámite. Y si, al margen de lo anterior, vamos al contenido de aquella modificación de ley, nos encontramos con una modificación amplia: 31 artículos, 6 disposiciones adicionales y 8 transitorias, pero tampoco presumen, porque bien saben —como lo sé yo y mucho mejor la señora Barcos— que fue una negociación cuyas cuestiones más técnicas se empezaron en la anterior legislatura. Y aquí tengo que felicitar a las personas de la Administración, cuyo trabajo técnico fue impecable.

Por supuesto, hay cuestiones que le competen, señora Presidenta, lógicamente las decisiones y las negociaciones políticas, porque esas recaen en el Ejecutivo. Y aquí, entre otras cosas, nos encontramos con que incorporaron de golpe al Convenio Económico cuatro nuevos impuestos: el del valor de la extracción de gas, petróleo y condensados, databa del 2015, pero no había habido modificación y se incorpora; el impuesto de servicios digitales, el impuesto de transacciones financieras, 2020, y el que nos queda es el impuesto sobre el depósito de residuos, aprobado por el Estado en abril del año pasado. Todos ellos, los cuatro, creados por el Estado. Ya sé que la creación de impuestos por parte del Estado es un motivo de peso para actualizar la Ley del Convenio. Está claro, es así. Pero también está muy claro que se modifica la Ley del Convenio a requerimiento del Estado. Es más, con el último de los impuestos que les he citado, el de residuos, Navarra tenía su propia normativa sobre este asunto, del año 2018, el Estado aprobó ese impuesto después y ¿qué hicieron ustedes? Pues tomárselo como un impuesto en el sentido literal del término, como algo que nos imponen otros, y lo trasladaron a nuestro derecho cuando ya teníamos una normativa propia, que, aunque ustedes digan que era parecida, pues era diferente. ¿Y qué trae la modificación de la Ley del Convenio que hoy nos presenta la Consejera? No voy a hablar de los detalles, lo ha explicado usted, Consejera. Se percibe también con claridad que hay un importante trabajo técnico detrás, principalmente

en los ajustes que ha comentado, en los dos, pero dicho esto, que no se nos pase por alto que lo que vamos a hacer es incorporar, otra vez, impuestos también a requerimiento del Estado.

No vamos a hablar hoy de la conveniencia o no de cada uno de ellos, lamentablemente no hay tiempo para hablar y hay que elegir sobre de qué hablar. En cualquier caso, lo que sí queda claro es que la bilateralidad, de la que les hablaba al inicio de intervención, vuelve a operar en la misma dirección: Estado a Navarra. Y esos impuestos que se van a incorporar son el de envases de plástico, grandes fortunas, aunque se venda como el de patrimonio, y los gravámenes temporales a las empresas energéticas y a la banca, con la forma jurídica que se ha establecido. Por lo tanto, la conclusión a la que llegamos es que creo que, en su defensa del autogobierno, en su defensa del Convenio Económico, ha habido una dejación de funciones en el sentido de que la actualización de la ley se ha convertido en un trámite burocrático, administrativo. Se han limitado a ser correa de transmisión de lo que se decide en Madrid también en esta materia. Han bailado al son de lo que ha marcado la actividad del Estado. Me puede decir que el Convenio Económico siempre se ha adaptado a los cambios que hayan tenido lugar en el ordenamiento jurídico del Estado, cierto, pero hay muchas formas de hacerlo, y hay tres aspectos diferenciales de la manera en la que ustedes han actuado.

Para el primero voy a remitirme a los datos puros y duros para hacer una comparativa. Fíjense, el Convenio Económico, les he dicho, se aprueba en el año 90, hasta el año 2021, el año previo a su modificación de la ley, habían pasado 31 años de vigencia. La cuenta es fácil. En esos 31 años hubo cinco modificaciones de la Ley del Convenio, 1993, 1998, 2003, 2007 y 2015, en total, en esas cinco actualizaciones se incorporaron ocho impuestos del Estado. Sus dos modificaciones de la Ley del Convenio van a tener lugar en el plazo de un año, tiempo récord, no ha habido dos modificaciones seguidas en tan poco tiempo. Pero, fíjense, van a tener también el récord de la mayor velocidad en la incorporación de impuestos del Estado al ordenamiento jurídico de Navarra: siete impuestos en un año. Se han quedado aquí, no han hecho nada más en la defensa del autogobierno, se han quedado en el cumplimiento de lo que es una obligación para nosotros, la de adaptarnos a las modificaciones a requerimiento de la actividad del Estado. Y con esta idea hilo con la segunda de las consideraciones que voy a hacer. Su Gobierno, Presidenta, encarando ya la recta final de la legislatura, no ha sido capaz en los cuatro años de mandato de trabajar las capacidades o competencias a través de las que Navarra puede regular sus propios impuestos en favor de los intereses de esta tie-

rra. No ha querido o no le han dejado, si es que ya me da igual, la cuestión es que no lo ha hecho.

Bajo su mandato han sido unos años complicados sanitaria y económicamente hablando, cierto, pero no ha sido capaz, con 3.900 millones de euros adicionales, de poner a disposición de las personas una mejor sanidad, unos mejores servicios. Y tampoco ha sido capaz de utilizar la política tributaria, sobre la que tenemos competencia, para poner a disposición de las personas que lo han pasado y lo siguen pasando mal. No ha sido capaz de devolver a la gente ni a las rentas más bajas lo que injustamente ha recaudado por la inflación. Nuestros vecinos de la Comunidad Autónoma Vasca, con competencias similares, lo han hecho. Lo mismo con el impuesto de las grandes fortunas, lo han concertado, pero no lo van a aplicar, con todo lo que ello puede suponer para fugas de bases imponibles de patrimonio y de IRPF. Es más, se puede dar la paradoja, porque cada vez hay más voces autorizadas, de que este impuesto de las grandes fortunas puede ser inconstitucional, con lo cual podemos encontrarnos con una aprobación por su parte de una subida del impuesto de patrimonio que no va a existir en el País Vasco, y nos vamos a quedar con el peor impuesto y con el peor escudo fiscal de todo el conjunto de España, con las consecuencias de menor recaudación que eso pueda suponer.

Pero, eso sí, se pegan golpes de pecho trayendo dos modificaciones de la Ley del Convenio como si fuera un triunfo. No. Mire, no. Navarra es lo que es porque durante mucho tiempo, con una visión de medio y largo plazo, se pensó en cómo construir esta Comunidad. La política fiscal y la defensa del autogobierno en esta materia fueron claves para dotar a Navarra de un tejido productivo muy importante, en torno al que crear una amplia clase media, que es la que sostiene el Estado del bienestar, una sociedad que junto con las empresas fueran capaces de crear riqueza, para luego poder redistribuirla y llegar a ser una economía líder en el conjunto de España. Y no una economía líder para que otros nos miren con envidia, sino por que nuestra gente pudiera vivir mejor y con mejor futuro, y ejerciendo ese autogobierno en materia tributaria para que diera sus frutos sin dejar de responder al principio de solidaridad con todos los pueblos de este país al que pertenecemos, que se llama España.

Y, en tercer lugar, lo que está claro es que si seguimos con Gobiernos cuyo objetivo es recaudar más y más a través de mayor presión fiscal y también a través de la creación de mayores impuestos, como el que nos ocupa, seguiremos viéndonos en debates en torno a la Ley del Convenio en los mismos términos, no precisamente defendiendo los intereses de los navarros.

Por desgracia, aunque quisiera no me puedo extender más en este punto por razón de tiempo, pero sí me voy a detener en decirles que han tenido la oportunidad de abordar el tema de la deuda y no lo han hecho. En las actas no hay rastro ni tan siquiera de que se hayan atrevido a exponer el tema al ministerio. Es más, siendo así, saben que han faltado a ello, a un mandato amplio de este Parlamento. Y los tiempos se van acortando. Reglas de estabilidad a la vista, consolidación de cuentas públicas y cada vez más cerca la amortización neta de la deuda del Estado, que nos va a impactar sobremanera a la aportación del Estado. Pero ustedes han querido ir a cumplir mínimos ante el Gobierno de España para no incomodar a la Moncloa.

Han traído una modificación del Convenio Económico que no es sino adaptarlo a la petición del Estado. Nada más. Y para mí y para las personas que formamos parte de Unión del Pueblo Navarro la diferencia fundamental, la que hace que se pueda hablar de éxito en estas negociaciones, es la iniciativa que se plantee en defensa del régimen foral para mejorar nuestra tierra. Y ahí, como ya les he dicho en alguna otra ocasión, tengo la inmensa suerte de pertenecer a una formación política que siempre va a defender ese autogobierno y lo va a hacer con convicción, sin fisuras, sin ninguna duda. UPN es un partido que tiene como prioridad absoluta proteger los intereses de Navarra. Nació con vocación foral y siempre ha entendido el autogobierno como una forma de hacer valer los intereses de esta tierra. Su compromiso con Navarra es constante y lo seguirá siendo siempre. Y soy así de taxativa porque somos el único partido político de todos los representados en este hemisferio que toma las decisiones aquí, en Navarra. Nosotros somos íntegramente Navarra y nos debemos íntegramente a Navarra. Y esa es una de las diferencias fundamentales como formación política, al margen de toda la ideología que cada uno de los partidos políticos propugnen. Sus formaciones políticas no toman las decisiones aquí en Navarra, las toman en Madrid o las toman en Bilbao, pero no aquí. Y esa es una diferencia nuclear entre nosotros y todos ustedes.

Sus cálculos políticos —no se revuelvan, que sus mayores se van a enfadar— incluyen variables ajenas al interés de Navarra, y eso les lleva a la tibieza en la defensa...

SR. PRESIDENTE: Vaya concluyendo.

SRA. VALDEMOROS ERRO: ... del autogobierno de nuestra región. Voy terminando. Para nosotros, Navarra siempre es la prioridad; para ustedes, depende del momento. Vuelvo a decir que votaremos a favor porque se ha cumplido el procedimiento establecido en la Ley del Convenio, pero han sido modificaciones para las que el Estado ha

llamado a la puerta de Navarra, no Navarra a la del Estado. Por lo tanto, Presidenta y Consejera, deficiente defensa del autogobierno la suya.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Valdemoros Erro. Turno del Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra. Quince minutos, señor Alzórriz Goñi, cuando quiera.

SR. ALZÓRRIZ GOÑI: Muchas gracias, Presidente. Buenos días, compañeros, compañeras, Presidenta, miembros de su Gobierno. Lo que no nos ha dicho la señora Valdemoros es si los veinte votos van a ser a favor o solo quince, porque usted ha sido portavoz de UPN y no de Navarra Suma en esta ocasión. Por lo tanto, veremos al final en qué queda la cosa y en qué queda el apoyo que da su hoy grupo parlamentario Navarra Suma.

Y es verdad, señora Valdemoros, quizás no haya que utilizar hoy el triunfalismo, pero sí la satisfacción, porque ustedes le han fallado al Convenio esta legislatura mínimo ya una vez, una vez que votaron en contra de esas medidas técnicas que venimos a votar habitualmente del Convenio, según usted.

Y los socialistas vamos a votar sí a la tercera modificación del Convenio Económico que se plantea en esta legislatura, como siempre lo hemos hecho en otras legislaturas y en esta también. Votamos sí porque defendemos los pactos sólidos y estables entre los Gobiernos de Navarra y de España. Votamos sí a un acuerdo de modificación del Convenio Económico que, más allá de las cuestiones técnicas, es un acuerdo de fortaleza de la esencia de Navarra y su encaje constitucional. Nunca antes Navarra había sido tan prioritaria en la hoja de ruta del Gobierno de España. Los encuentros y los acuerdos entre ambas Administraciones han abanderado estos cuatro años de política. Un ejercicio de política ambiciosa que ha permitido potenciar la colaboración entre las dos instituciones.

En relación con el Convenio Económico, hemos acordado el año base y, con la de hoy, tres modificaciones más que permitan armonizar los impuestos estatales a nuestro régimen tributario. Por lo tanto, estamos hablando de autogobierno. En esta ocasión aprobaremos que Navarra pueda aplicar las mismas normas establecidas por el Estado y recaudar impuestos especiales de los envases de plástico no reutilizables y, también, el impuesto sobre los gases fluorados de efecto invernadero. Ahora bien, para los socialistas, el eje principal de estas modificaciones es lo recogido en la disposición adicional octava, que pone el foco en el impuesto de las grandes fortunas, de carácter totalmente solidario. Es el mimbre para ejercer la política justa. Se trata de un impuesto para pedir un esfuerzo extra a quien lo puede hacer, a los que

más tienen en beneficio de los que más lo necesitan. No queremos en Navarra ricos insolidarios, queremos a los que son capaces de entender que hay que contribuir para ayudar y ser solidarios, para sostener el estado del bienestar, a los que entienden que igualando nuestra sociedad ganamos todos y todas.

Esta semana vamos conociendo los beneficios astronómicos de los bancos a los que la derecha rescató en la crisis anterior con su voto a favor, señora Valdemoros, y a los que ahora se les imponen nuevos impuestos para contribuir a mantener y mejorar nuestro Estado de bienestar. Esto también le molestó a la derecha, también votó en contra. Cuando se toca a los ricos o a determinados ricos, la derecha se revuelve y vota en contra, sí, en detrimento de los que más lo necesitan y en detrimento del sostenimiento de los servicios públicos de nuestra Comunidad y de nuestro país.

Los socialistas tenemos claro que debemos contribuir más, tiene que contribuir más quien más tiene. Es lo justo. Y es todavía más importante reconociendo el contexto económico actual. Durante esta legislatura los Gobiernos han tenido que tomar decisiones valientes para proteger a quien más lo necesitaba. Primero por la pandemia y ahora para hacer frente a la inflación provocada, entre otras cosas, por las consecuencias de la guerra de Putin en Ucrania. No somos de mirar para otro lado, somos de actuar y de tomar decisiones que de verdad influyan en la mejora de la vida de la gente.

En Navarra, este impuesto a las grandes fortunas se ha acomodado al impuesto de patrimonio, como los vascos, señora Valdemoros, que a usted tanto le gusta nombrar. Son un altavoz para el Gobierno Vasco y sus políticas. Un impuesto que afectará a los patrimonios con una base liquidable superior a los 11 millones de euros. En vez de aplicar el 2 por ciento, se les va a aplicar el 3,5. Ustedes votaron en contra, así como a todas las medidas impositivas que se hicieron en Navarra, que afectan a Navarra y que ustedes no quisieron aplicar. Por lo tanto, no hable usted tanto de la imposición del Gobierno de España o de que nosotros atendemos solo a lo que dice el Gobierno de España.

Pese a otras miradas, tenemos claro que nuestra tarea en política es apuntalar los servicios públicos para hacer una Navarra justa y solidaria, competitiva e innovadora. Estas medidas fiscales son fundamentales para avanzar y proteger a la mayoría de la gente. Y es por eso por lo que tanto el Gobierno de Sánchez como el de Chivite a lo largo de esta legislatura han aprobado medidas en esa dirección y en contra de la inflación, cuestiones que ustedes han votado sistemáticamente en contra.

El Gobierno sube el salario mínimo interprofesional un 8 por ciento, hasta los 1.080 euros, 47 por ciento más desde la llegada de Pedro Sánchez al Gobierno. Las pensiones han aumentado con el IPC un 8,5 por ciento, frente al 0,25 que ustedes aprobaron con el Partido Popular. Se ha bajado el IVA a los alimentos de primera necesidad, hasta el 0 por ciento, se ha eliminado. Se ha reducido el IVA de la electricidad y el gas del 21 al 5 por ciento. Se ha limitado al 2 por ciento la subida del precio del alquiler. Se han establecido ayudas para los sectores afectados, como los transportistas, hosteleros, etcétera. Se ha incrementado el 15 por ciento del ingreso mínimo vital. Hemos implantado y puesto en marcha los ERTE para proteger a los trabajadores y trabajadoras. Y así una larga lista que solo es posible llevarla a cabo si las arcas forales y estatales están saneadas y recaudan impuestos, y más impuestos a los que más tienen. Es la manera de transformar nuestra sociedad. Es la manera de repartir de forma justa, equilibrada y solidaria los recursos de todos.

Por tanto, esta modificación del Convenio es una herramienta para recaudar y redistribuir desde Navarra, para desarrollar políticas desde la cercanía y el conocimiento más cercano de las personas de nuestra tierra. Durante esta legislatura, la colaboración entre las dos instituciones nos ha hecho conseguir hitos importantes en cuestión de autogobierno. Por supuesto, las tres modificaciones para armonizar los nuevos impuestos aprobados en el Estado y también el acuerdo para fijar el año base del Convenio Económico.

Les decía que nunca antes Navarra había tenido un marco de diálogo tan importante entre Gobierno e instituciones y tan fructífero. El acuerdo de hoy es la ratificación, una vez más, de lo que estoy diciendo, de nuestro régimen foral, del fortalecimiento de nuestro régimen foral. Una condición reconocida de manera constitucional y democrática que nos permite ejecutar las políticas progresistas de manera más cercana a todos los navarros y navarras. Avanzamos en autogobierno, potenciamos la imagen y la fortaleza de nuestra tierra. Nuestra fórmula de trabajo es el consenso para avanzar en autogobierno, el pacto, lo hemos expuesto y ratificado con hechos a lo largo de esta legislatura.

Nuestro Convenio mejora y se fortalece con las modificaciones y acuerdos que ya hemos comentado, con el traspaso y la asunción de dos competencias: la sanidad penitenciaria y el ingreso mínimo vital, después de veinte años sin traspasos de competencias, y que dos Gobiernos progresistas, liderados por dos socialistas, María Chivite y Pedro Sánchez, Pedro Sánchez y María Chivite, hemos conseguido. (MURMULLOS). Sí, ya sé que les molesta, no se pongan nerviosos, pero es que

resulta que en esta legislatura, guste o no, una Presidenta navarra socialista, María Chivite, y un Presidente socialista en el Gobierno España, Pedro Sánchez, han traído a Navarra dos competencias que en veinte años no habían venido. Hemos modificado tres leyes del Convenio, y hasta ahora, en todos los años que se habían producido, habíamos aprobado seis. Pues ya me dirán ustedes. De esto tengo que reconocer que sí me siento triunfalista (RISAS), las cosas como son.

En definitiva, y por terminar, porque no da para más el tema, lealtad entre instituciones, reconocimiento de los derechos históricos de Navarra por parte del Gobierno de España y posicionamiento de Navarra en el marco nacional y solidaridad con el resto de los territorios, explicando al resto de España que somos solidarios, que tenemos nuestro régimen foral incrustado en la Constitución y que cuando se defiende la Constitución se defiende el régimen foral, y cuando se cuestiona la Constitución se cuestiona también el régimen foral. Y nosotros, como socialistas, lo hemos demostrado y lo vamos a seguir demostrando, vamos a defender el pacto frente al conflicto, porque el pacto nos hace más fuertes a los navarros y navarras. Y por eso ahí nos tendrán siempre. Nosotros nunca hemos fallado, siempre hemos estado en el mismo lado y siempre hemos votado lo mismo cuando hemos hablado de defender a Navarra, mejorando, ampliando nuestras competencias y nuestra Ley del Convenio. Hoy volverá a ser sí, no todo el mundo puede decir lo mismo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, Alzórriz jauna. Goazen orain Geroa Bai talde parlamentarioaren txandarekin. Hamabost minutuz, Asiain Torres jauna, zurea da hitza.

SR. ASIAIN TORRES: Eskerrik asko beste behin, lehendakari jauna. Nunca me queda claro, señora Valdemoros, si está llamando a una nueva Gamazada, a la que nos apuntaríamos, desde luego, desde Geroa Bai. No sé si está llamando realmente una nueva Gamazada, nos apuntamos, téngalo en cuenta, porque luego su discurso rezuma cierto tufillo nacional. O sea, de verdad, ni en Madrid ni en Bilbao, porque es que ustedes dan una de cal y otra de arena, y si quieren, si hacen ese llamamiento a esa nueva Gamazada, en vez de en el Paseo de Sarasate hacemos esa concentración en Mañeru. Sería un buen lugar, apropiado hoy.

¿Nunca antes?, señor Alzórriz. Es mucho decir «nunca antes». Excesiva grandilocuencia para un partido en el que si rascas tan solo un poquito sale un centralismo que para sí quisieran los propios franceses.

Estatuaren eta Nafarroako Foru Komunitatearen arteko Hitzarmen Ekonomikoa onartzen duen abenduaren 26ko 28/1990 Legearen 6. artikuluan

jasotzen den bezala, “hitzarmen ekonomiko honen edozein aldatetak hura egiteko eta onartzeko jarraitutako prozedura bera bete beharko du. Prozedura bera jarraitu beharko da Nafarroako zergaraubidea Estatuak etorkizunean ezar ditzakeen tributu berriekin harmonizatzeke”.

[Tal y como se recoge en el artículo 6 de la Ley 28/1990, de 26 de diciembre, por la que se aprueba el Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra, “Cualquier modificación de este convenio económico deberá ajustarse al mismo procedimiento seguido para su elaboración y aprobación. El mismo procedimiento deberá seguirse para armonizar el régimen tributario de Navarra con los nuevos tributos que el Estado pueda establecer en el futuro”.

Horixe da gaur hizpide dugun kasua eta, beraz, egindako aldatetarako eman beharreko urratsak zehazten ditu. Lehenengoa, bi administrazioetako ordezkarien erabakia, “Negoziazio Batzordea” izenekoari buruzkoa, abenduaren 28an eman zen, eta 2/2022 izeneko aktan jasota geratu da. Bigarrena, Nafarroako Parlamentuak hitzarmena aldatzeko testua onartzea; horixe da, hain zuzen ere, Ganbera honek hala erabakitzen badu aztertzen ari garena. Eta hirugarrena, Gorte Nagusietan lege arruntaren bidezko aldateta onartzea, baldin eta, logikoa denez, Madrilera iristen bada, alde zuzenetik hemen onartu delako.

[Es el caso que nos ocupa en el día de hoy, que marca, por tanto, los pasos a dar para las modificaciones realizadas. Primero, acuerdo de las representaciones de ambas administraciones en lo que se ha denominado “Comisión Negociadora”, que se dio el pasado 28 de diciembre y que queda recogida en el acta denominada 2/2022. Segundo, aprobación del texto de modificación del Convenio por el Parlamento de Navarra, que es lo que precisamente nos ocupa si así lo determina esta Cámara. Y tercero, aprobación de la modificación mediante ley ordinaria en las Cortes Generales, siempre y cuando, lógicamente, llegue a Madrid porque previamente se ha aprobado aquí].

Nafarroako Gobernuaren 2023ko urtarrilaren 11ko erabakian bertan, Negoziazio Batzordeak izenpetutako akordioa Nafarroako Parlamentura igortzea onartzen duenean, akordioa gaur hemen iritsi arte gertaturikoaren kronograma gogoratzen da. Akordio hori 2019ko abenduaren hasi zen, Negoziazio Batzordean Nafarroa ordezkatu behar zuten kideak izendatuta, eta abenduaren 28an amaitu zen, lortutako akordioa sinatuta.

[En el propio acuerdo del Gobierno de Navarra, de 11 de enero de 2023, por el que se aprueba remitir al Parlamento de Navarra el acuerdo suscrito por la Comisión Negociadora,

se recuerda el cronograma de lo acontecido hasta que el acuerdo llegara hoy aquí, que comenzó allá por diciembre del 2019 con la designación de los miembros que debían representar a Navarra en la Comisión Negociadora, y que culminaba el pasado 28 de diciembre con la firma del acuerdo alcanzado].

Akordioak honako hau jasotzen du: hogeita hamabost bis artikulua eta zortzigarren xedapen gehigarria gehitzea; eta hogeita hamasei eta hirurogeita bostgarren artikuluei eman behar zaien idazketa berria.

[El acuerdo contempla: la adición del artículo treinta y cinco bis y de la disposición adicional octava; y la nueva redacción que ha de darse a los artículos treinta y seis y sesenta y cinco].

En el primero de ellos, en el nuevo artículo 35 bis, queda establecido el impuesto especial sobre los envases de plástico no reutilizables, y me voy a extender en su detalle por ser básico en la lucha contra el cambio climático. Es cierto que viene de Madrid, pero es básico en la lucha contra el cambio climático. Se trata de un tributo que grava la cantidad de plástico no reciclado que incorporen los envases no reutilizables y complementos de estos en todo el territorio estatal. Esta Ley 7/2022, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, es la que marca la normativa al respecto, que entró en vigor el pasado 1 de enero. La misma define que el impuesto especial sobre los envases de plástico no reutilizables es un tributo que recae sobre la utilización de envases no reutilizables que contengan plástico, tanto si se presentan vacíos como si se presentan conteniendo, protegiendo, manipulando, distribuyendo y presentando mercancías.

La finalidad perseguida radica en el fomento de la prevención de la generación de residuos de envases de plástico no reutilizables, así como en el fomento del reciclado de los residuos plásticos, contribuyendo a la circularidad de este material. La base imponible del mismo se estipula según la cantidad de plástico no reciclado expresado en kilogramos que contengan esos envases y complementos, y afecta a las personas, tanto físicas como jurídicas, que fabriquen o adquieran en una operación intracomunitaria de importación los envases y sus complementos.

Se establece un tipo impositivo del 0,45 euros por kilogramo de plástico no reciclado contenido en los envases no reutilizables que se utilicen, y la misma determina el concepto de envase como el artículo diseñado para contener, proteger, manipular, distribuir o presentar mercancías, desde materias primas hasta artículos terminados en cualquier fase de la cadena de fabricación, distribución y consumo, así como todos los artículos de un solo

uso con la misma finalidad, como pueden ser los sobres de aceite, salsas, mermeladas, etcétera. En el concepto de «envase» también se incluyen los envases de venta o primarios, valga la redundancia, como, por ejemplo, una botella de plástico de agua, envases colectivos, como el de un *pack* de varias botellas, y envases de transporte o terciarios como los palés. Lógicamente, establece también la definición de «envase no reutilizable» como aquel envase no concebido, diseñado y comercializado...

Hay, no obstante, entregas y adquisiciones exentas como la fabricación, importación y adquisición intracomunitaria de envases de medicamentos, productos sanitarios, alimentos para usos médicos especiales, preparados para lactantes, productos de plástico semielaborados que se destinen a obtener envases de medicamentos y productos sanitarios, o productos que contengan plástico destinados a permitir el cierre, comercialización o presentación de envases no reutilizables de medicamentos.

Quien contamina paga es, *grosso modo*, básicamente, el lema que trasciende a la fiscalidad verde, y es lo que precisamente persigue una ley como esta, nueva, a nivel estatal y que, por tanto, de acuerdo a lo establecido en el Convenio, debía recogerse también en el mismo.

En la disposición adicional octava se recoge que el impuesto temporal de solidaridad de las grandes fortunas, complementario del impuesto sobre el patrimonio, se exigirá por la Comunidad Foral de Navarra en los mismos términos establecidos en el artículo 17 del Convenio Económico, con efectos para todos los ejercicios en que dicho impuesto mantenga su vigencia. Dicho artículo señala que corresponderá a Navarra la exacción del impuesto sobre el patrimonio en los mismos supuestos en los que sea competente para la exacción del IRPF.

La nueva redacción del artículo 36 modifica la normativa aplicable y exención del impuesto sobre los gases fluorados de efecto invernadero, ampliando y clarificando algunos aspectos referidos al mismo. Y en la modificación de la redacción del artículo 65, referido a los ajustes por impuestos indirectos, se actualizan básicamente las fórmulas a aplicar para el cálculo de los mismos.

He comentado ya en el primer punto del orden del día de la sesión de hoy lo referido a la deuda estatal, por lo que no me voy a repetir. He preguntado si se había planteado, pero ha sido, como pueden suponer, señorías, una pregunta retórica, porque ya sabía que no se había hecho. Desgraciadamente, de momento, ni está ni se le espera.

No me voy a retrotraer, como ha hecho la señora Valdemoros, a diciembre de 2021 porque, pese a

su crítica, todos sabemos que la modificación que ella ha comentado salió adelante tan solo unos meses más tarde con su voto a favor. Hablamos del índice de imputación. Pero sí a otra, a la última habida, porque, tal y como siempre apunta la propia Consejera de Economía y Hacienda, es bueno hacer pedagogía en torno al Convenio. Quiero recordar en tal sentido la supresión de la letra d) del artículo 56, que, como dijo la propia Consejera el jueves pasado, precisamente en contestación a la señora Valdemoros, establece las compensaciones de la metodología de la aportación económica, que se sustituía por un nuevo ajuste por impuestos directos. Con esa letra d) desaparecen las cantidades a que se refieren los artículos 10.3 y 12.3 del Convenio, referidas a determinadas retenciones de trabajo y de capital. Añadió la señora Saiz que las retenciones de trabajo se prevé que se ingresarán en la Hacienda Foral cuando sean o procedan de retribuciones correspondientes a funcionarios y empleados públicos de Navarra y de las entidades locales de Navarra, así como pensiones y haberes pasivos abonados por Navarra y entidades locales de Navarra. Y en la Agencia Estatal —estoy tirando de Diario de Sesiones— de la Administración tributaria se ingresarán las retenciones de retribuciones activas y pasivas satisfechas por entes del sector público estatal a funcionarios y empleados públicos, salvo que sean organismos autónomos y entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles, consorcios, fundaciones y universidades, en cuyo caso se aplican las reglas generales activas, que es por donde se presta el trabajo, o pasivas, en función del domicilio fiscal del perceptor. Y en cuanto a las retenciones de capital mobiliario, se ingresarán en la Hacienda Foral las que correspondan a rendimientos satisfechos por Navarra, entidades locales y demás entes de la Administración territorial e institucional de Navarra.

Nos asalta la duda de si realmente ese cambio va a ser beneficioso o no para nuestra Comunidad. Quizá sea demasiado pronto para sacar conclusiones, porque el año base de esas retenciones —se apuntó también ya por otros portavoces en el momento en que se presentó la modificación— se actualiza en los años sucesivos, y en la primera ocasión que se ha aplicado la cantidad económica que se resta en esa compensación es bastante menor, y la actualización de la misma también, lo que supone una mayor aportación líquida del año base. Ojo avizor, por tanto, en los años venideros, porque las teorías pedagógicas son cambiantes, son muy cambiantes. Eskerrik asko.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Jurío Macaya): Gracias, señor Asiain. Y a continuación, por parte de EH Bildu, tiene la palabra su portavoz, señora Aznal, por quince minutos. Cuando quiera.

SRA. AZNAL SAGASTI: Mila esker, lehendakari andrea. Arratsalde on guztioi. Bueno, yo pretendo ser muy breve porque pienso que el tema tampoco da mucho más de sí en esta ocasión, ya llegará la campaña, señor Alzórriz.

Pues sí, como decía la señora Consejera, tercera modificación del Convenio en un plazo que podemos decir relativamente corto. Ya el otro día estuvimos comentando nuestra posición al respecto del Convenio como mecanismo o herramienta que regula la actividad tributaria y financiera de Navarra es clara. La regla en virtud de nuestro régimen foral, es la aportación que hace Navarra al Estado por las competencias que no tenemos asumidas, y, efectivamente, el flujo financiero va desde aquí, desde Navarra, hacia el Estado. La aportación se calcula cada cinco años y la actualización anual de esta aportación depende única y exclusivamente de los ingresos del Estado. La señora Valdemoros, efectivamente, hablaba de una relación bidireccional y no simétrica, y, desde luego que no es nada simétrica, porque las reglas de juego colocan a Navarra en una situación de clara desventaja frente al Estado. Todo el riesgo lo asume Navarra en esta relación porque la cuantía de las cargas no asumidas las decide el Estado de forma unilateral, queremos recordar que incluso el propio ámbito competencial lo decide el Estado, y vamos a pensar en cómo el Estado ha ido retrasando de forma reiterada la materialización de esta competencia. Por lo tanto, no es una relación, en este caso, en igualdad de condiciones, y pensamos que sí que nos deja en desventaja, como digo.

No tenemos ninguna capacidad de generar impuestos indirectos. Hoy estamos aquí hablando de unos impuestos para el uso de plásticos, para los gases fluorados —también yo quiero poner en valor el significado de estos impuestos por el significado que tienen en la lucha contra el cambio climático—, pero, desde luego, nuestra capacidad de generar nuevos impuestos indirectos es nula. En cualquier caso, esto se trata de una trasposición, un copia y pega para que podamos implementar aquí estos impuestos. Sí que la normativa nos permite de algún modo utilizar nuestros propios modelos de declaración, pero no dejan de ser puros formalismos. Además, cuando leía lo del impuesto especial sobre los envases de plástico me ha venido a la memoria también como el Estado, ante una ley de aquí, de Navarra, la Ley de Residuos y su Fiscalidad, obstaculizó el que Navarra pudiera prohibir el uso de las bolsas de plástico antes que el resto del Estado. Y esto también hay que tenerlo bien presente.

También me gustaría mencionar, hablando de impuestos que van a ser muy útiles en la lucha contra el cambio climático, cómo nos costó, cómo nos costó aquí llegar a un acuerdo de casi míni-

mos, cuando hablamos de la fiscalidad en el debate de la Ley contra el cambio Climático y Transición Energética. Cuando hablamos de este impuesto temporal, solidario, para las grandes fortunas, que ya se ha hablado aquí muy bien de cómo va a tener lugar o se va a materializar en el impuesto de patrimonio por parte de Navarra, pues estamos hablando de grandes fortunas. Supongo, señora Valdemoros, que no será esto para usted el exprimir o el asfixiar a la clase media, como decía en su primera intervención en el Pleno de hoy, porque curioso concepto, de verdad, es el que tienen ustedes de lo que es clase media en Navarra, que de esto ya hemos hablado también en otras ocasiones.

Es tiempo de que quien más tiene más aporte, de que quien más tiene más pague. Desde luego, todo este tipo de medidas de carácter transitorio o temporal que se han implementado desde el punto de vista tributario se han venido haciendo por diferentes motivos: las consecuencias de la guerra de Ucrania, la inflación, la subida de los tipos de interés... Pero vamos a pensar que la inflación no está controlada y vamos a pensar que es el propio Banco Central Europeo quien habla de un control de esa inflación y lo sitúa hacia el 2025, con lo cual sigue conservando su grado de incertidumbre. Veremos a ver, incertidumbre que no rodea a la evolución de los tipos, porque los tipos siguen subiendo y todo indica a que van a seguir haciéndolo. ¿Qué quiere decir? Las necesidades van a ir en aumento, las necesidades sociales van a ir en aumento, y todas estas medidas de carácter transitorio, muchas de ellas, desde el punto de vista de Euskal Herria Bildu tendrían que haberse implementado para quedarse. Hablando en concreto de la vigencia que tiene este impuesto temporal de solidaridad de las grandes fortunas, nosotras, desde luego, hubiéramos ido mucho más ambiciosas en este sentido.

Como decía, el escenario sigue siendo de incertidumbre, las necesidades van a ir creciendo, nosotras, desde luego, siempre hemos entendido la política tributaria, la política fiscal, como la mejor herramienta para una redistribución de la riqueza. Los mayores esfuerzos tienen que venir de la mano de quien más está ganando últimamente —no sé si escucharon ayer los beneficios del BBV, que eran históricos—, porque la evolución de los tipos de interés a la ciudadanía de a pie nos está perjudicando, vamos a ver qué pasa con las hipotecas, con la subida del euríbor, pero si a alguien está beneficiando es a la banca que está ganando más dinero que nunca, y lo mismo ocurre con las energéticas.

Por supuesto, nuestro voto hoy tiene que ser favorable a esto, porque también queremos recordar que gracias a una enmienda de Euskal Herria Bildu se acordó con el Estado que la competencia, en el caso de estos impuestos, fuera plena para

Navarra. Y también quiero recordar que en el caso de los impuestos a la banca y a las energéticas también acordamos que cuando finalice la vigencia de estos impuestos se estudie la posibilidad de convertirla en permanente. Así que, bueno, puede parecer un puro trámite, esto que hacemos hoy aquí, pero no deja de tener importantes significados desde el punto de vista de lo que cada uno de los grupos entiende por autogobierno y por el significado de las políticas fiscales. Eskerrik asko.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Jurío Macaya): Gracias, señora Aznal. A continuación, por parte de Podemos Ahal Dugu tiene la palabra su portavoz. Señor Buil, cuando quiera.

SR. BUIL GARCÍA: Gracias, Presidenta. Por la brevedad intervendré desde el escaño, porque, además, creo que ya se ha descrito perfectamente lo que vamos a votar, la tercera modificación en la que votaremos a favor, como hemos votado a las anteriores. Tres impuestos armonizados, dos de ellos centrados en el cambio climático, en que quien más contamine más pague, ya se han descrito aquí: plásticos no reutilizables y gases fluorados, y un tercer impuesto que tiene que ver con el impuesto temporal de solidaridad, con lo que venimos llamando el impuesto a las grandes fortunas. Nosotros pensamos que este impuesto era necesario antes, es necesario ahora y será necesario después, y que incluso se nos queda un poco flojo en ese sentido, viendo lo que lo que se ha comentado aquí, que es la inmensa cantidad de beneficios que se están llevando las personas que más capital han tenido para poder incrementarlo, las personas con mayores fortunas. También vemos la modificación de los ajustes a los impuestos indirectos, donde se actualizan, donde se mejora y se incorpora más realismo, y en ese sentido ¿qué queremos decir? Pues darle las gracias al equipo técnico que ha trabajado esta armonización y sumarnos a la unanimidad de la Cámara.

El voto positivo de hoy tiene que ver con mejorar nuestro autogobierno y, en ese sentido, mejorar nuestra capacidad de recaudación, centrándonos en atacar el cambio climático y la desigualdad económica. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Buil García. Vamos con el turno del Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra. Señora De Simón Caballero, tiene quince minutos. Cuando quiera.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días de nuevo, señorías. Desde el escaño por la brevedad, si me lo permite. Nuestro voto es a favor, en la medida de que compartimos el contenido de esta nueva modificación del Convenio. Lo cual no quiere decir, señor Alzórriz, que estemos votando sí a la Constitución actual, que está totalmente caduca. Sí, usted

ha dicho que votar sí a este Convenio es votar sí a la Constitución. Pues no es el caso de Izquierda-Ezkerra, no es mi caso, empezando por el artículo 1.3, siguiendo por el 50, pasando por el 16 también y por el 135, que fue modificado recientemente y que es el que nos estrangula. Menos mal que ahora la regla del gasto está congelada. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora De Simón Caballero. Concluido el debate, si están todas sus señorías y el señor Secretario en sus puestos, procederemos a la votación. Vamos a votar la modificación del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra. Señorías, comienza la votación. (PAUSA). ¿Señor Suárez Benito?

SR. SUÁREZ BENITO: Sí.

SR. PRESIDENTE: Gracias. ¿Señor Secretario Primero?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): 50 votos a favor.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada, por tanto, la modificación del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra. Muchas gracias, señoras y señores Parlamentarios, Presidenta, Consejeros y Consejeras, personal de la Cámara. Agortuta da gai-ordena, beraz, amaitu da bilkura, se levanta la sesión.

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 13 HORAS Y 57 MINUTOS).